TOMO 155 Montevideo, Viernes 26 de Mayo de 1944 Núm. 11292

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se sustituyen artículos de la ley 10.304 de impuesto a las ventas y se arbitran recursos para el ejercicio 1944.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 11 de 1944. — Número 1210|943.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alberto Guani.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de someter a consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley por el que se arbitran recursos para el ejercicio 1944.

La economía de los países en guerra, al lograr la ocupación plena de los factores productivos, ha influido en determinados sectores de la nuestra. Mientras ciertos grupos industriales o comerciales han visto acrecer su producción y sus ingresos, otros, ya sea por las dificultades de transporte, por el descenso de las existencias básicas, o por contratiempos de orden diverso, los han visto descender.

La desigual y a veces opuesta repercusión de los sucesos internacionales, la magnitud del déficit a cubrir y los inconvenientes de las soluciones drásticas, aconsejan que se procure financiar el desequilibrio combinando el uso del crédito, la imposición y en cuanto no pueda obtenerse con la imposición planeada en los capítulos siguientes, el refuerzo de mayores recursos patrimoniales o de arbitrios de carácter especial.

I

LA IMPOSICION

Normas del plan impositivo

La política tributaria ha de coordinarse con los demás elementos de la política económica general, a fin de alcanzar un nivel elevado para la actividad económica y un mayor desarrollo de la misma actividad a largo plazo. En ese sentido ha de ser un medio más para atenuar las fluctuaciones cíclicas, estabilizar la economía a niveles de ocupación total de los factores productivos, facilitar el desarrollo de las industrias, aumentar la capacidad de consumo y propender a una razonable distribución de los ingresos. Estos fines son de largo alcance y exigen que se proceda, a su respecto, con mesura, ya que es indispensable atenerse a las condiciones especiales de cada país, adoptando aquellos postulados y métodos que se amolden a la realidad sobre la que tendrán que operar los impuestos.

El primer paso, en este sentido, se da con las modificaciones a la estructura impositiva que van a continuación y cuyos principios rectores han sido:

1) Ir introduciendo elementos de orden y mayor racionalidad en la legislación fiscal.

2) Contener en lo posible los efectos peligrosos de la expansión monetaria.

3) Contrarrestar el aumento de las tendencias a la concentración de ingresos en favor de núcleos minoritarios.

4) Lograr una distribución más adecuada del ingreso nacional, para que aumente la capacidad de consumo de la mayoría de la población que dispone de recursos exiguos.

5) Evitar trabas a la producción y cuidar de que el mayor peso de la carga fiscal, no afecte, en lo posible, los costos.

El plan propuesto, dentro de las directivas señaladas, trata de conseguir el máximo posible en las actuales condiciones, correlacionando varios impuestos, a efecto de que, dentro de sus respectivos límites sean soportables por el contribuyente, ensanchen el campo de imposición y aseguren una mayor productividad.

Esta conducta está fundamentada en el hecho de que no hay ningún método totalmente eficaz y acertado para precisar la capacidad contributiva mediante un solo impuesto. El capital, el ingreso, el consumo, el gasto, los negocios, revelan sólo aspectos parciales de una serie de elementos que la política fiscal puede tomar como base para repartir los tributos.

A continuación se exponen en forma somera los impuestos proyectados.

Impuesto extraordinario a las ganancias elevadas

La estructura tributaria de nuestro país no suministra medios aptos para suavizar ciertas alteraciones extremas como las actualmente ocasionadas por la guerra. Este impuesto extraordinario, de duración limitada, busca aminorar la tendencia a la concentración de riqueza en los grupos que obtienen ahora altos beneficios; y aumentar la

capacidad de adquisición y de consumo en los que soportan las consecuencias de este desequilibrio transitorio.

En el mensaje correspondiente al proyecto de nuevo impuesto se dan, por separado, las razones de su proposición.

Impuesto a las ventas y transacciones

El adjunto proyecto de ley contiene varias innovaciones al actual gravamen del 15 ‰ sobre las ventas.

1) Se extiende el impuesto a las transacciones comerciales e industriales, con la misma tasa, y alcanzando todas las etapas de negociación.

2) Se amplían las exenciones: negocios sobre productos ganaderos y agrícolas o frutos del país, en general; ventas de artículos de primera necesidad, abonos químicos, libros de lectura y publicaciones; precio de la construcción de obras; prestación de servicios públicos, incluso el de transporte; exportaciones en general; determinadas operaciones bancarias y del mercado de valores, y ventas de productores y comerciantes cuya entrada bruta no exceda de $ 10.000.00 por año.

3) Se absorbe el aporte patronal vigente de 3 ‰, que percibe la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de manera que la tasa del impuesto no será del 15 ‰ sino del 12 ‰.

4) Se crea un impuesto adicional, de 5 o 10 %, que recaerá en la última negociación de mercaderías consideradas suntuarias por su naturaleza o precio.

La contribución patronal del 3 ‰ sobre las ventas o ingresos brutos se suprimirá para todos los contribuyentes del impuesto proyectado. Seguirá siendo exigible para los que, adeudándola actualmente, no les alcance la extensión del impuesto del 15 ‰.

Con ello se logra unificar dos gravámenes con la misma materia imponible, simplificando y facilitando su recaudación y fiscalización.

La Caja no sufrirá perjuicio, puesto que se guarda la relación que en el total de la tasa del 15 ‰ representa el 3 ‰ de la contribución patronal.

Además de esta ventaja, la extensión del impuesto proyectado a todas las etapas de la negociación de las mercaderías eliminará uno de los más serios inconvenientes del sistema actual ya que, para evitar que el impuesto vigente alcance más de una vez a la materia imponible, ha sido necesario utilizar al máximo el régimen de la declaración ficta, lo cual dificulta el conocimiento real de la materia imponible y provoca situaciones de injusticia entre los contribuyentes.

El impuesto que alcanzará a las ventas y transacciones consideradas suntuarias, es independiente del aludido del 15 ‰ sobre las ventas y transacciones. A diferencia de éste, gravará todas aquellas en la última face de su negociación, y se superpondrá al impuesto del 15 ‰ sin deducción alguna.

Impuesto adicional a la nafta

La nafta común soportará un aumento impositivo tendiente a procurar una mayor contención de su consumo. La nafta destinada a usos agrícolas y de aviación, así como la que utilizan los camiones de transportes, quedará exenta de la nueva carga.

El producido del nuevo impuesto constituirá un recurso importante para contribuir a financiar el aumento de gastos presupuestales que provoca la expansión de servicios, conservación y mantenimiento de la estructura vial.

La facultad que se otorgaría al Poder Ejecutivo para reducir la tasa de este adicional contempla la hipótesis de que la crisis de combustibles se resuelva más o menos pronto.

Impuesto a los tabacos, cigarros y cigarrillos

Se modifican las escalas de los gravámenes a los cigarros, cigarrillos y tabacos, aprovechándose la oportunidad para graduar mejor determinadas escalas, como las de los cigarros habanos cuyo impuesto ya no será uniforme cualquiera sea el precio sino que variará con éste, y la de los cigarrillos en los que las escalas básicas se extienden.

El proyecto también aumenta las tasas aplicables a los tabacos. En general, se han incorporado las modificaciones que han sido objeto de discusión reciente y que el Poder Ejecutivo ha estimado justas y de más conveniencia para el Fisco. Se trata de un impuesto no excesivo que recaerá sobre un consumo superfluo, particularmente indicado para la tributación.

Impuesto a los juegos de Casinos

La venta de fichas de juegos en las casinos de explotación oficial o privada generará un impuesto de 5 % a ser soportado por los apostadores. El pago del mismo será simultáneo a la compra de las fichas y no podrá apostarse en dinero.

Impuesto de timbres y papel sellado

Las reformas principales que se proyectan para el impuesto de timbres y papel sellado consisten en:

A) La modificación de la primera escala del artículo 5.o de la ley vigente, para el valor de los timbres a los recibos parciales o totales. En la escala que ahora rige, tienen que llevar timbres los recibos de $ 3.00, pero según el proyecto el mínimo no imponible se eleva a $ 5.00.

B) La modificación de la segunda escala y la elevación al 4 ‰ de la tasa de los timbres para los recibos de dicha escala superiores a los dos mil pesos y su consecuencia sobre la imposición relativa a los recibos por intereses.

C) La obligatoriedad de expender en toda venta de contado superior a $ 10.00, la respectiva boleta o resguardo, en la que habrá de colocarse ineludiblemente el timbre que corresponda aun cuando no se otorgue formalmente recibo.

La expansión monetaria y los precios

Con el plan proyectado el Poder Ejecutivo no se propone simplemente obtener recursos para el tesoro a fin de cubrir el desnivel fiscal existente. Ha seleccionado, dentro de lo posible, aquellos tributos que, teniendo en cuenta los cinco principios establecidos al comienzo, puedan servir de mecanismo deflatorio en la lucha contra la tendencia al alza de los precios, que es un fenómeno monetario universal.

La acción concertada de los impuestos, en este sentido, exige que:

A) Aumenten en lo mínimo el costo de producción y los gastos generales de los empresarios.

B) No se repitan mediante la traslación, ni originen, por ende, nuevos factores de alza.

C) Absorban poder de compra de todos los núcleos sociales, aumentando la contribución de los que, a causa de la economía de guerra o en ocasión de ella, extraen de sus actividades beneficios muy considerables.

Estas exigencias han sido atendidas en el plan del Poder Ejecutivo, que comprende los impuestos integrantes de este proyecto; y, además, el impuesto a las altas ganancias, a cargo de empresas organizadas y con capitales de explotación más que medianos.

El impuesto proyectado sobre la venta de fichas en los casinos, complementa la astringencia monetaria sin obstaculizar ninguna de las premisas básicas.

Los impuestos modificados sobre las ventas y transacciones afectarán, en parte, los costos, y en parte, los ingresos de los empresarios, y los ingresos de los individuos.

La extensión del impuesto del 15 ‰ a la segunda etapa de negociación de mercadería (por lo general, la primera es de industriales a comerciantes, y la segunda, de comerciantes a consumidores), tenderá, a la larga, a afectar, en parte, los precios. Pero la traslación no podrá operar de inmediato, en razón de las diversas fuerzas de resistencia que se oponen al proceso. Por eso, dentro de ciertos límites de espacio y de tiempo, la nueva presión impositiva en este sector disminuirá parcialmente los beneficios industriales y comerciales.

En lo que sea trasladable, tenderá a alzar los precios en el plazo largo. Pero, las exenciones previstas (productos agrarios sin excepción, bienes de consumo indispensable, industria de la construcción, exportaciones, venta de pequeños industriales y comerciantes), aminorarán ese efecto. La suba que pudiera resultar llegará más bien a los bienes no indispensables; y los excesos de poder adquisitivo serán en algo neutralizados por la suba de precios de esos mismos bienes.

Al mismo efecto concurrirán los impuestos de 5 y 10 % sobre artículos suntuarios, exigiendo por la propia naturaleza de su demanda que el alza consiguiente de los precios de esos artículos evite o atenúe, hasta cierto punto, la presión sobre los de bienes de consumo necesario.

En definitiva, la extensión del impuesto sobre las transacciones y la creación de una tasa gravosa sobre las ventas suntuarias, sustraerá poder de compra. No alterará los precios de bienes de consumo indispensable; y elevará los precios de bienes no esenciales consumidos por los contribuyentes que ocupan las posiciones más favorecidas de la escala económica.

Las modificaciones al impuesto de timbres incidirán, en su mayor parte, sobre personas que pueden pagar ese im-

puesto sin quebranto: acreedores comunes de intereses, alquileres y demás créditos derivados de obligación civil o comercial. El aumento es pequeño y no afectará prácticamente los precios.

No ocurre así con el nuevo impuesto que gravará la nafta. Por la inevitable escasez de este combustible, conviene desalentar su uso en todo lo que no sea imprescindible. El aumento de precio que resultará del gravamen será totalmente absorbido por contribuyentes que podrán soportarlo sin alteración del precio del transporte.

En razón de las relaciones de oferta y demanda del transporte, su precio se ha elevado sensiblemente. El aumento de impuesto podrá ser absorbido dentro de la suba ya producida. Facilita ese efecto la desgravación que se prevé a favor de la nafta compensada y de la que se utiliza en la aviación y labores agrícolas.

II

RECURSOS PATRIMONIALES Y ESPECIALES

Contribución extraordinaria de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados

Para los Entes Autónomos industriales y comerciales y Servicios Descentralizados, se propone, en el proyecto de ley de Presupuesto General de Gastos, que contribuyan extraordinariamente con $ 4.300.000.00, de acuerdo con el siguiente régimen:

1.° Banco de la República Oriental del Uruguay	$ 1.500.000.00
2.° Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland	" 1.500.000.00
3.° Banco Hipotecario del Uruguay....	" 500.000.00
4.° Administración Nacional de Puertos.	" 800.000.00
	$ 4.300.000.00

La ley de prórroga del Presupuesto General de Gastos de 1.o de Julio de 1942 fijó también una contribución extraordinaria por ese ejercicio a los tres Entes Autónomos antes mencionados. El déficit presupuestal de 1944 obliga a acudir otra vez a este recurso, que no fué usado para 1943 y que se justifica en la conveniencia pública de no crear otros gravámenes. En cuanto a la Administración Nacional de Puertos, sus ingresos le permiten atender el aporte exigido.

Entrega de deuda al Municipio de Montevideo por lo recaudado por su cuenta en el ejercicio 1944

En el proyecto de ley enviado a la Asamblea con fecha 26 de Febrero del año en curso, se solicitó autorización para emitir una deuda destinada a cubrir las entregas del 75 % de contribución inmobiliaria en el lapso 1934-1944, que el tesoro nacional adeuda al Municipio de Montevideo. Dentro de ese monto, que alcanza a $ 18.603.968.24, se incluyó la totalidad de la recaudación del ejercicio 1944, estimada en $ 3.800.000.00.

La versión líquida que habría debido calcularse para este año, según la forma de pago seguida hasta ahora, ascendería más o menos a $ 1.800.000.00, suma que se computa como un ingreso especial, proveniente de la sustitución de la versión en efectivo por entrega de deuda hasta su equivalencia.

Utilidades de acuñación de monedas de plata y de cobre

Así mismo, en el mencionado proyecto de ley del Presupuesto General de Gastos, se propone imputar al ejercicio 1944, en la emisión que corresponda a este ejercicio, las utilidades que produzca la acuñación de monedas de plata, dispuesta por ley de 18 de Junio de 1943 con destino a Rentas Generales y que, primeramente, se pensó mantener afectadas al ejercicio 1943.

Se ha variado pues el sistema adoptado con respecto a dichas utilidades, siguiendo el criterio de acreditar a cada ejercicio las utilidades que realmente produzcan las emisiones que se libren a la plaza en dicho período.

El mismo criterio se aplicará a la acuñación de monedas de cobre.

Disposición de depósitos inmovilizados

Se proyecta modificar la ley del 17 de Setiembre de 1914, en forma que permita la disposición de los depósitos y valores inmovilizados.

Dicho precepto establece que los Bancos y demás instituciones que tuvieran depositados valores, cuyos dueños no se presentaran a cobrar los intereses estipulados o a reclamar sus cupones por un lapso superior a cinco años, deberán comunicar el hecho a la Dirección General de Impuestos Directos, a los efectos de los derechos que pudieran corresponder al Fisco.

De la paralización de tales depósitos presumió el legislador la existencia de una herencia yacente, o de un caudal hereditario sustraído al respectivo impuesto. La comunicación se dispuso con el objeto de que el Estado pudiera iniciar las gestiones pertinentes a la posesión de la herencia o al cobro de los derechos impagos.

Hasta ahora el régimen legal ha sido inútil. Por ello, se procura una aplicación más eficaz de las disposiciones vigentes. En forma sencilla, reduciendo al mínimo las investigaciones, se incorporará esa masa de valores inactivos a la economía pública. Los titulares, en caso de existir, dispondrán, para hacer valer sus derechos, de plazos extintivos razonables.

Los Bancos ni las demás instituciones depositarias o administradoras pueden oponer a la solución proyectada un interés legítimo. Deben prevalecer las conveniencias del Estado, heredero presuntivo de los bienes sin propitario aparente, o acreedor privilegiado de los mismos por concepto de impuesto a las herencias.

III

El crédito público

Para colmar el saldo del déficit estimado en la parte no cubierta con impuestos, recursos patrimoniales ni ingresos especiales, el Poder Ejecutivo propone que se ocurra al Crédito Público.

En esta forma, a la vez que se retiran excedentes de poder de compra, no absorbidos por el aumento de tributación, se incorpora un nuevo principio en nuestra política financiera: la de que el equilibrio presupuestal no debe perseguirse anualmente sino por períodos cíclicos, es decir en el número de años que abarque un ciclo completo. En los años de déficit presupuestal éste se cubrirá mediante la emisión de deuda pública, la cual se amortizará, después, extraordinariamente en los años en que haya superávit.

IV

Estimación del producido del plan de recursos propuesto para equilibrar los gastos presupuestales del ejercicio 1944.

Presupuesto General de Gastos para 1944	$ 136.900.000
Previsión del producido de los recursos vigentes en 1944	" 101.300.000
	$ 35.600.000

A cubrirse con:

Nuevos impuestos	$ 10.200.000	
Recursos patrimoniales y especiales	" 10.100.000	
Emisión de Deuda Pública (producido efectivo)..	" 15.300.000	
	$ 35.600.000	$ 35.600.000

A continuación se discrimina la cifra de $ 101.300.000, producido de los recursos vigentes para 1944:

PREVENTIVO DE RECAUDACION PARA EL EJERCICIO 1944 COMPARADO CON LA RECAUDACION DEL EJERCICIO 1943

		1943	1944	1944 Más	1944 Menos
A-1	Impuestos Directos	$ 19.637.117.49	$ 19.500.000,00	—	$ 137.117.49
A-2	Impuestos Indirectos	" 36.339.245.36	" 42.185.000.00	$ 5.845.754.64	—
A-3	Productos de Servicios Remunerados	" 2.526.944.79	" 2.531.520.00	" 4.575.21	—
A-4	Diversos Reintegros	" 9.075.556.90	" 10.070.466.67	" 994.909.77	—

A-5	Contribución de Entes Autónomos ..	" 4.953.177.58	" 6.000.000.00	" 1.046.822.42	—
A-6	Recursos Extraordinarios	" 10.700.644.54	" 4.871.000.00	—	" 5.829.644.54
B-1	Rentas de Correos	" 1.463.041.48	" 1.458.000.00	—	" 5.041.48
B-2	Rentas de Comunicaciones	" 986.029.10	" 1.055.000.00	" 68.970.90	—
B-3	Rentas de Salud Pública	" 7.079.257.31	" 7.407.500.00	" 328.242.69	—
B-4	Rentas de la Universidad	" 936.883.87	" 1.046.000.00	" 109.116.13	—
B-5	Fondo de Obras Públicas	" 2.452.079.21	" 2.500.000.00	" 47.120.79	—
C-1	Instituciones que reintegran su Presupuesto	" 9.518.351.03	" 9.788.491.83	" 270.140.80	—
	Subtotal	$ 105.668.328.66	$ 108.412.978.50	$ 8.716.453.35	$ 5.971.803.51
	A deducir:				
	Partidas que se duplican	" 7.134.247.54	" 7.118.474.67	—	" 15.772.87
		$ 98.534.081.12	$ 101.294.503.83	$ 8.716.453.35	$ 5.956.030.64
	Se deduce la partida del decreto-ley del 1.° de Julio de 1942, que pasó al Ejerc. 1942	" 2.000.000.00	—	—	" 2.000.000.00
		$ 96.534.081.12	$ 101.294.503.83	$ 8.716.453.35	$ 3.956.030.64
	Mayores ingresos para 1944........	" 4.760.422.71	—	—	" 4.760.422 71
		$ 101.294.503.83	$ 101.294.503.83	$ 8.716.453.35	$ 8.716.453.35

En seguida se comparan los cinco rubros más importantes del preventivo que antecede, o sea los de Impuestos Directos, Impuestos Indirectos, Entes Autónomos, Recursos Extraordinarios y Rentas de Salud Pública:

A-1

Impuestos Directos:

	1943	1944
Contribución Inmobiliaria — Capital	$ 2.872.451.28	$ 3.000.000.00
Contribución Inmobiliaria — Campaña	" 1.111.143.10	" 1.200.000.00
Patente de Giro	" 3.791.090.57	" 4.000.000.00
Impuesto de Herencias	" 4.656.714.64	" 5.000.000.00
Impuesto de 1 ½ ‰ a las Sociedades Anónimas	" 732.792.79	" 900.000.00
Impuesto de Saneamiento	" 1.186.059.26	" 1.200.000.00
Impuesto de Instrucción Pública	" 672.763.27	" 670.000.00
Impuesto de Traslaciones de Dominio	" 858.780.40	" 800.000.00
Sobretasa Inmobiliaria (Ley 1|7|942)	" 677.838.88	" 500.000.00
Contribución Inmobiliaria (Ley 1|7|942)	" 1.528.229.12	" 800.000.00
Varios	" 1.549.254.18	" 1.430.000.00
	$ 19.637.117.49	$ 19.500.000.00

A-2

Impuestos Indirectos:

	1943	1944
Impuestos sobre Importación	$ 19.841.343.95	$ 24.410.000.00
Impuestos sobre Exportación	" 1.968.055.56	" 2.180.000.00
Timbres	" 1.681.243.92	" 1.800.000.00
Papel Sellado	" 1.306.347.92	" 1.300.000.00
Comisiones y Patentes de Cambio	" 707.966.98	" 750.000.00
Impuesto a los Fósforos	" 473.827.00	" 500.000.00
Impuesto a la Cerveza	" 632.247.69	" 700.000.00
Impuesto al Tabaco, Cigarros y Cigarrillos	" 2.934.519.09	" 3.100.000.00
Impuesto al Azúcar	" 572.290.63	" 580.000.00
Impuesto de 15 ‰ a las ventas	" 3.743.249.77	" 4.200.000.00
Impuesto a los Créditos Bancarios (Ley 1|7|942, Art. 26)	" 1.243.245.66	" 1.400.000.00
Varios	" 1.234.907.19	" 1.265.000.00
	$ 36.339.245.36	$ 42.185.000.00

A-5

Entes Autónomos:

	1943	1944
Banco República	$ 2.953.177.58	$ 3.500.000.00
Banco de Seguros	" 800.000.00	" 1.300.000.00
A. N. C. A. P.	" 1.200.000.00	" 1.200.000.00
	$ 4.953.177.58	$ 6.000.000.00

A-6

Recursos Extraordinarios:

	1943	1944
Ingresos eventuales	$ 1.318.124.06	$ 1.000.000.00
Contribución del "Fondo de Cambios" para refuerzo Rentas de la importación (Ley 22|11|940, Art. 7.°)	" 5.500.000.00	—
Contribución del "Fondo de Cambios" para el pago de Servicio de la Deuda Externa	" 2.700.368.74	" 2.700.000.00
Banco República—Instrucción Enseñanza Primaria y Normal	" 1.000.000.00	" 1.000.000.00
Varios	" 182.151.74	" 171.000.00
	$ 10.700.644.54	$ 4.871.000.00

Rentas de Salud Pública:

		1943		1944
Renta de Lotería	$	2.738.767.59	$	3.000.000.00
Renta de Quiniela	"	1.246.853.86	"	1.300.000.00
Renta de Ruleta	"	591.309.87	"	600.000.00
Impuesto 5 % a la Lotería	"	620.296.72	"	600.000.00
Descuento de 1 % sobre Pagos	"	562.563.70	"	550.000.00
Impuesto del 2 % a las Carreras	"	344.309.95	"	350.000.00
Impuesto Inmobiliario (Profiláxis contra la sífilis)	"	156.110.82	"	160.000.00
Impuesto a los Teatros, Casinos y Biógrafos	"	104.389.78	"	160.000.00
Impuesto a los Pasajes	"	94.058.30	"	100.000.00
Impuesto al Fuel-Oil	"	95.041.45	"	100.000.00
Impuesto Timbre de Salud Pública	"	95.944.95	"	100.000.00
Varios	"	369.610.32	"	394.500.00
	$	7.079.257.31	$	7.407.500.00

Sin embargo, el aumento que se prevé en la recaudación de 1944, respecto del ejercicio 1943, es mucho mayor.

En efecto: según el primero de los cuadros que anteceden, los mayores ingresos para 1944 importarían $ 4.760.422.71; pero, ha de tenerse presente que el Tesoro Nacional contó en 1943 con una contribución de $ 5.500.000.00 (beneficios de cambios destinados al refuerzo de las rentas de importación) de que no dispondrá en el ejercicio en curso, por los motivos que se exponen en el mensaje que acompaña al proyecto de Presupuesto General de Gastos.

Al fijar mayores ingresos de 1944 en la suma de $ 4.760.422.71, ya se tuvo en cuenta esa diferencia entre uno y otro año, lo que se puede comprobar examinando los cuadros precedentes; de manera que **la mayor recaudación efectiva que se estima para el ejercicio 1944, respecto de la de 1943, es, en realidad, de $ 10.260.422.71.**

El producido de los impuestos proyectados, según estimación, es la siguiente:

Impuesto extraordinario a las ganancias elevadas	$	3.500.000.00
Impuesto a las ventas y transacciones	"	2.300.000.00
Impuesto a las venta santuarias	"	300.000.00
Impuesto adicional a la nafta	"	1.900.000.00
Impuesto a los tabacos, cigarros y cigarrillos	"	1.000.000.00
Impuesto a los juegos de casinos	"	700.000.00
Impuesto de timbres y papel sellado	"	500.000.00
	$	10.200.000

El estimativo de los recursos patrimoniales y especiales es el siguiente:

Contribución especial de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, según análisis del cuadro inserto en el capítulo II	$	4.300 000.00
Utilidades por acuñación de monedas de plata y de cobre	"	2.500.000.00
Entrega de Deuda al Municipio de Montevideo por lo recaudado por su cuenta en 1944	"	1.800 000.00
Disposición de depósitos inmovilizados.	"	1.500.000.00
	$	10.100.000.00

El presente proyecto integra el de Presupuesto General de Gastos y plan de recursos para el ejercicio 1944.

Me complazco en presentar, con este motivo, a la Asamblea General, por intermedio del señor Presidente, las seguridades de mi más alta consideración. — *JUAN JOSE AMEZAGA*. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

CAPITULO I

Impuesto a las Transacciones

Artículo 1.° Sustitúyense por los siguientes, los artículos 2.°, 3.° y 4.° de la ley número 10.304 de 30 de Setiembre de 1941 que creó el impuesto interno de 15 por mil sobre las entradas provenientes de todas las ventas realizadas por la industria y el comercio:

"Artículo 2.° Todas las transacciones comerciales o industriales, efectuadas o contabilizadas por comerciantes o industriales o entre comerciantes e industriales y particulares, quedan sujetas a un impuesto interno del 15 por mil, que se aplicará sobre el total de las operaciones realizadas.

Elévase en un 7.67 por mil el vigente de 7.33 por mil sobre las enajenaciones, cesiones, permutas y cualquier otra transferencia de dominio a título oneroso de bienes raíces. Este aumento no se aplicará a las transacciones que recaigan sobre bienes que se adquieran para constituir el "Bien de Familia" a que se refiere la ley número 9.770 de 5 de Mayo de 1938 o que se hallen comprendidos en los regímenes de las leyes números 9.618 y 9.723 de 27 de Noviembre de 1936 y 19 de Noviembre de 1937, respectivamente.

El impuesto de 15 por mil sobre las transacciones comerciales o industriales, es adeudado por aquel a quien corresponda percibir el precio de la transacción desde el momento en que ella se perfeccione por entrega o factura de la mercadería o por cumplimiento del objeto de la transacción y se aplicará aún a las transacciones sobre mercaderíass o productos que por esta ley se gravan con aumento de impuestos o con impuestos especiales.

Este gravamen alcanzará incluso a las operaciones comerciales e industriales realizadas por los organismos del Estado que por sus respectivas leyes orgánicas no se hallen exentas del pago de impuestos, y aún por aquellos que, gozando de tal exención operen en libre concurrencia con el comercio y la industria privada.

Art.. 3.° Quedan eximidas del pago del impuesto a las transacciones comerciales e industriales:

A) Los negocios sobre productos ganaderos y agrícolas o frutos del país en general, no sólo en el caso de que las ventas sean realizadas por el propio criador, invernador o agricultor en sus establecimientos o granjas o en las ferias ganaderas y exposiciones agrícolas, sino también cuando se hagan por intermediario o con su participación.

B) Las ventas de los siguientes artículos de primera necesidad: pan y galleta común; pastas y fideos; harinas de cereales y legumbres; fariña y subproductos de molienda; garbanzos, lentejas y porotos; leche y carne fresca; aves; huevos y manteca; azúcar, miel, arroz, café, yerba y queso; pescado fresco; sal para uso doméstico; jabón común; frutas, legumbres y verduras frescas; boniatos y papas; grasas y aceites comestibles, excluído el puro de oliva; fósforos; alcohol desnaturalizado para combustible; leña y carbón vegetal; carbonilla y kerosene.

C) Las ventas de ladrillos comunes fabricados en hornos sin asiento fijo.

D) El importe de las construcciones siempre que sean realizadas por constructores o empresas constructoras; pero se abonará impuesto por todos los elementos que integran la obra, el que estará a cargo del obligado en los casos generales de la ley, aun cuando éste sea el propio constructor. Para gozar de esta exención

los contratos de obras tendrán que estar extendidos en escritura pública o privada, y registrados en la forma que establezca la reglamentación de la ley.

E) Las ventas de abonos químicos o productos destinados a combatir las plagas de la ganadería y agricultura.

F) Las ventas de libros de lectura, diarios, periódicos y revistas.

G) Las operaciones bancarias de seguro, de capitalización, préstamos hipotecarios o prendarios, ventas de títulos, acciones, cédulas, obligaciones o valores mobiliarios de análoga naturaleza.

H) Las empresas de servicios públicos y de transporte en lo que se refiere al suministro del servicio que es materia de concesión oficial.

I) Las exportaciones en general.

J) Las ventas de los pequeños comerciantes y productores, entendiéndose por tales a los efectos de esta ley, a los que tengan por concepto de ventas una entrada bruta que no exceda de $ 10.000 anuales.

Art. 4.o El impuesto creado por el artículo 2.o de esta ley será pagado en la Dirección General de Impuestos Internos o en sus dependencias en la forma y dentro de los plazos que establezca la respectiva reglamentación.

Las personas obligadas que dejaren vencer el plazo aludido en el inciso anterior deberán pagar un recargo, equivalente al 1 % mensual calculado día a día que no podrá exceder del 50 % del impuesto adeudado.

La falta de pago, después de 45 días será considerada y penada como defraudación".

Art. 2.o Las empresas que deban soportar el gravamen sobre las transacciones comerciales e industriales quedarán exentas del pago del impuesto de 3 por mil sobre todas las entradas directas resultantes de sus ventas a que se refiere el inciso F) del artículo 4.o de la ley número 8.271 de 16 de Agosto de 1938 y del sustitutivo establecido en el artículo 48 de la ley número 9.196 de 11 de Enero de 1934.

El Poder Ejecutivo entregará anualmente al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay con destino a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos el 20 % del producido de dicho impuesto con deducción del porcentaje que corresponde de acuerdo al artículo 79 de la ley número 7.819 de 6 de Febrero de 1925.

El Poder Ejecutivo podrá disponer del referido porcentaje para atender los servicios de percepción, contralor y fiscalización del impuesto.

Art. 3.o Derógase la ley número 10.069 de 17 de Setiembre de 1941, salvo en cuanto autoriza al Poder Ejecutivo a reglamentar la percepción del impuesto con arreglo al valor ficto o presuntivo de las transacciones o ventas.

Art. 4.o Créase un impuesto adicional de 5 % sobre toda venta que por su naturaleza o por su precio deba ser considerada suntuaria, así como sobre toda otra transacción o servicio de la misma índole.

El Poder Ejecutivo hará la enumeración de dichos artículos, transacciones o servicios al reglamentar esta ley, debiendo dar cuenta del correspondiente decreto a la Asamblea General.

El impuesto será del 10 % cuando la venta tenga por objeto pieles, joyas y caballos de carrera, y los artículos que determine el Poder Ejecutivo en la respectiva reglamentación, en las mismas condiciones establecidas en el inciso anterior.

Los impuestos a que se refiere este artículo sólo se deberán en la última etapa de la negociación.

El régimen de percepción y contralor de estos adicionales así como el de sanciones a los infractores, se ajustará al previsto para el impuesto a las transacciones.

CAPITULO II

Impuesto adicional a la nafta

Artículo 5.o Créase un impuesto adicional de cinco centésimos por litro de nafta común que se destine al consumo interno. Quedan exoneradas de este impuesto adicional la nafta de aviación, compensada y agrícola.

Este gravamen será abonado por la Ancap o percibido por la Dirección General de Aduanas en el momento de la importación de dicho combustible, conjuntamente con los demás impuestos.

Queda autorizado el Poder Ejecutivo para reducir el referido impuesto adicional, cuando lo estime conveniente o necesario.

El producido de este impuesto adicional se destinará al fondo establecido por la ley número 8.348 de fecha 19 de Octubre de 1928, sobre vialidad e hidrografía.

CAPITULO III

Impuesto a los tabacos, cigarros y cigarrillos

Artículo 6.o Modifícase el artículo 2.o del decreto-ley número 10.225 de fecha 11 de Setiembre de 1942, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2.o Los impuestos internos de consumo a los tabacos, cigarros y cigarrillos, quedan fijados en la siguiente forma.

Cigarros habanos

Importados y nacionales elaborados con tabaco habano que se expendan al público hasta $ 0.30 cada uno	$ 0.03
Los de mayor precio de venta abonarán por concepto de impuesto cada uno por $ 0.10 de valor	" 0.01

Cigarros no habanos

De elaboración nacional

Por cada cigarro hasta de 2 ½ gramos de peso	$ 0.002
Por cada cigarro de más de 2 ½ grs. hasta 5 grs.	" 0.004
Por cada cigrarro de más de 5 grs. hasta 7 ½ grs.	" 0.006
Por cada cigarro de más de 7 ½ grs. hasta 10 grs.	" 0.008
Los cigarros de peso superior a 10 grs. abonarán por cada 2 ½ gramos de peso o fracción.	" 0.002

Importados

Por cada cigarro hasta de 2 ½ grs. de peso ..	$ 0.004
Por cada cigarro de más de 2 ½ grs. hasta 5 grs.	" 0.008
Por cada cigarro de más de 5 grs. hasta 7 ½ grs.	" 0.012
Por cada cigarro de más de 7 ½ grs. hasta 10 grs.	" 0.016
Los cigarros de peso superior a 10 grs. abonarán por cada 2 ½ grs. de peso o fracción.	" 0.004

Cigarrillos

A) Por cada cajilla de 10 cigarrillos con peso hasta de 12 gramos o por cada uno de los envases que contengan hasta 20 cigarrillos y cuyo peso no exceda de la cantidad señalada antes y que su precio de venta al público no sea superior a $ 0.13 cada una, abonarán por

concepto de impuesto	$ 0.03
De más de $ 0.13 hasta $ 0.18	" 0.035
De más de $ 0.18 hasta $ 0.23	" 0.04
De más de $ 0.23 hasta $ 0.28	" 0.045
De más de $ 0.28 hasta $ 0.33	" 0.05

Las cajillas de 10 o de 20 cigarrillos cuyo peso no exceda de 12 gramos y que el precio de venta sea superior a $ 0.33 cada una, abonarán además del impuesto de $ 0.05, $ 0.005 por cada $ 0.05 o fracción de esta cantidad que exceda de dicho precio de venta.

B) Por las cajillas hasta de 20 cigarrillos o de mayor cantidad, cuyo peso no exceda de 24 gramos cada una y que el valor de las mismas no sea superior a $ 0.25 abonarán por

el mismo concepto	$ 0.06
De más de $ 0.25 hasta $ 0.35	" 0.07
De más de $ 0.35 hasta $ 0.45	" 0.08
De más de $ 0.45 hasta $ 0.55	" 0.09
De más de $ 0.55 hasta $ 0.65	" 0.10

Las que se expenden al público a mayor valor de $ 0.65 abonarán además del impuesto de $ 0.10, $ 0.01 por cada $ 0.10 o fracción de esta cantidad que exceda de dicho precio de venta.

Cuando los envases contuvieren mayor cantidad de cigarrillos o sus pesos excedieren de los señalados anteriormente abonarán el impuesto en proporción de acuerdo con la precedente escala.

Los cigarrillos importados, además del gravamen establecido precedentemente, abonarán un impuesto adicional de $ 0.04 por cada 10 cigarrillos o fracción de esa cantidad.

Tabacos

Por cada 50 gramos o fracción

Envases cuyo precio de venta no sea superior a $ 0.12	$ 0.045

De más de $ 0.12 hasta $ 0.25	....	" 0.06
De más de $ 0.25	....	" 0.075
Tabacos blancos que fueren expendidos para ser consumidos en los Departamentos de frontera terrestre	....	" 0.04
Tabacos negros destinados a ser expendidos en los Departamentos de frontera terrestre	....	" 0.025

Todos los envases de cigarrillos y de tabacos que se elaboren en el país o se importen a él, se establecerá por los respectivos fabricantes e importadores, en caracteres perfectamente visibles, el valor de cada uno de ellos precedido de la inscripción "Precio de venta hasta ...."

Art. 7.° Las existencias de cigarros, cigarrillos y tabacos, que se encontraren en circulación comercial, deberán ser reestampilladas dentro de los treinta días de sancionada la presente ley y desde la vigencia de la misma no podrán expenderse por los importadores o fabricantes esos productos sin habérseles aplicado el nuevo gravamen.

CAPITULO IV

Impuesto a los juegos de casino

Artículo 8.° Créase un impuesto de 5 % sobre la venta de fichas de juego en los casinos de explotación oficial o privada que funcionan en todo el territorio de la República.

Este impuesto será pagado por los jugadores a la Caja del Casino en el momento de comprar las fichas y el Casino deberá liquidarlo diariamente.

La liquidación del impuesto será presentada acompañando la planilla de caja correspondiente que se lleve bajo el contralor directo y permanente de interventores designados por el Poder Ejecutivo, y cuya remuneración estará a cargo de los Casinos cuando fueren explotados por particulares. Tratándose de Casinos explotados por entes públicos, la remuneración de los funcionarios será atendida con cargo al producido del impuesto.

Prohíbese hacer apuestas en dinero. Sólo serán válidas las que se efectúen con fichas sometidas a la intervención que se dispone por este artículo.

Los que defrauden el impuesto incurrirán en multa hasta de mil pesos, la que se duplicará en caso de reincidencia. Las infracciones a las disposiciones de los reglamentos que para su ejecución dictare el Poder Ejecutivo serán penadas con multa hasta de doscientos pesos.

Art. 9.° El impuesto a que se refiere el artículo anterior será percibido por la Dirección General de Impuestos Internos en la forma que establecerá la respectiva reglamentación.

El pago del impuesto y multa será exigible por vía ejecutiva, para lo cual constituirá título suficiente la correspondiente liquidación administrativa.

CAPITULO V

Impuesto de timbres y papel sellado

Artículo 10. Modifícase el artículo 5.° de la ley número 7.649 de 23 de Noviembre de 1923, sobre impuesto de Timbres y Papel Sellado, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 5.° Los recibos parciales o totales deberán pagar el impuesto de timbre de acuerdo a la siguiente:

1.a Escala

De más de $	5.00	hasta $	25.00	....	$ 0.02
De más de "	25.00	hasta "	50.00	....	" 0.05
De más de "	50.00	hasta "	100.00	....	" 0.10
De más de "	100.00	hasta "	250.00	....	" 0.25
De más de "	250.00	hasta "	500.00	....	" 0.50
De más de "	500.00	hasta "	750.00	....	" 0.75
De más de "	750.00	hasta "	1.000.00	....	" 1.00

De más de " 1.000 sin limitación, el timbre se regulará a razón de uno por mil. Las fracciones menores de quinientos pesos se tendrán por medio millar y las mayores que no lleguen a mil pesos, por millar entero.

El timbre deberá pagarlo quien otorga el recibo. Tanto los recibos duplicados o ulteriores como cualquier otro resguardo que sirva para acreditar la extinción de la misma obligación, deberá pagar igual impuesto que el recibo original. En estos casos el timbre deberá pagarlo quien exige el resguardo.

Los recibos de alquiler o arrendamiento, pagarán timbre de acuerdo a las graduaciones de la siguiente:

2.a Escala

De más de $	1.00	hasta $	5.00	....	$ 0.02
De más de "	5.00	hasta "	10.00	....	" 0.05
De más de "	10.00	hasta "	25.00	....	" 0.10
De más de "	25.00	hasta "	50.00	....	" 0.20
De más de "	50.00	hasta "	75.00	....	" 0.30
De más de "	75.00	hasta "	100.00	....	" 0.40

De más de " 100.00 por cada 50 pesos a fracción pesos 0.20. De más de dos mil pesos el timbre será de cuatro por mil aplicable al total de millares que comprende el recibo.

Las fracciones que no alcancen a un millar pagarán el impuesto con arreglo a lo que determina esta escala.

Los recibos por intereses abonarán un timbre de doble valor que el que corresponda por esta segunda escala.

En toda venta al contado de más de diez pesos, es obligatoria la expedición de boleta u otro resguardo en los que se colocará e inutilizará el timbre que corresponda de acuerdo a la primera escala de este artículo, aun cuando por ella no se otorgue recibo.

Esos resguardos deberán contener:

A) Nombre o firma de la casa vendedora.
B) Importe de la operación realizada y fecha en que ésta se lleva a cabo.

La falta de entrega de una boleta o la alteración u omisión del importe de la venta o del valor que se paga, o la falta del nombre o firma de quien cobra, o del timbre que debe llevar, constituye infracción que será penada, además del pago del impuesto, con multa de veinticinco pesos por cada falta de resguardo o resguardo en infracción.

Se considerarán infractores del impuesto de timbres y, en consecuencia serán penados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50, aquellos que depositen en los Bancos y casas bancarias en cuenta corriente abierta y a nombre de terceras personas, cantidades que debieron ser objeto de recibo timbrado. El boleto de depósito en cuenta corriente no tendrá valor probatorio en juicio.

Cualquiera persona podrá denunciar ante la Dirección General de Impuestos Directos, sus sucursales o agencias de rentas, las defraudaciones a lo dispuesto en este artículo correspondiéndoles el 50 % de las multas percibidas en cada caso.

Estos denunciantes quedarán relevados en su caso de la responsabilidad establecida en el artículo 50 de esta ley".

Art. 11. Modifícanse los incisos primero y segundo del artículo 59 de la precitada ley número 7.649 de 23 de Noviembre de 1923, que se sustituyen por el siguiente:

"El impuesto de timbres y sellos, y las multas que correspondan en su caso, se prescriben a los cuatro años de vencido el ejercicio económico en que debió pagarse el impuesto, sin perjuicio de los derechos adquiridos por los denunciantes."

CAPITULO VI

Disposición de los depósitos inmovilizados

Artículo 12. Sustitúyense los artículos 10 y 11 de la ley número 5.157 de 17 de Setiembre de 1914 por los siguientes:

"Artículo 10. Los Bancos, instituciones o personas que tengan depositados valores o dinero, o administren propiedades cuyos dueños no cobren intereses o alquileres durante cinco años, depositarán dichos valores o dinero dentro de los diez días siguientes al del vencimiento de dicho plazo, en el Banco de la República Oriental del Uruguay y en la cuenta Tesoro Nacional bajo el rubro "Depósitos paralizados"; tratándose de propiedades, la administración será transferida, dentro del mismo plazo, a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos; en el mismo acto se comunicará al Ministerio de Hacienda el nombre del dueño, clase y monto de los valores o propiedades, fecha del último retiro y fecha de su versión en el Banco de la República o del traspaso de la administración, adjuntando el recaudo o constancia correspondiente.

Desde la promulgación de la presente ley, los Bancos, instituciones o personas mencionadas, verterán en el Tesoro Nacional, todos los depósitos que a la fecha se encontraran en las condiciones previstas por la misma y transferirán la administración de propiedades a la institución indicada en el artículo anterior.

La falta de cumplimiento al régimen señalado para el depósito de valores o dinero hará incurrir a los omisos en una multa que podrá fijarse hasta el décuplo del valor de que se trate; y para el de propiedades, en una multa que podrá fijarse hasta el valor de aforo de cada inmueble. Estas penalidades serán aplicadas por el Ministerio de Hacienda.

Los interesados en los depósitos de referencia, podrán hacer valer sus derechos ante el Poder Ejecutivo dentro del plazo de diez años a partir de su versión en el Tesoro Nacional; y los propietarios de inmuebles dentro del plazo

de treinta años contados desde igual fecha. Vencidos estos plazos caducará cualquier reclamación al respecto.

La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas fiscalizará el cumplimiento de las disposiciones de este artículo.

Artículo 11. En caso de denuncia de herencias yacentes se adjudicará al denunciante la tercera parte de los bienes.

Cuando la denuncia tenga por objeto los depósitos del artículo anterior se le adjudicará la multa que se aplique."

CAPITULO VII

Reglamentación del artículo 60 de la Constitución de la República

Artículo 13. A los efectos de la exención de impuestos nacionales establecida en el artículo 60 de la Constitución de la República, se entenderá:

A) Por instituciones de enseñanza privada, aquellas que, ajustándose a las disposiciones legales vigentes suministren clases gratuitas por lo menos al quince por ciento del alumnado.

B) Por instituciones culturales, aquellas que realicen una actividad exclusiva o primordialmente cultural, pública, gratuita y permanente.

El Poder Ejecutivo reglamentará la forma en que se hará efectivo el beneficio constitucional y reverá las exenciones concedidas hasta la fecha de la presente ley, confirmándolas o revocándolas.

Las exenciones de impuestos otorgadas conforme al artículo 60 de la Constitución, no podrán extenderse a los derechos, tasas, tarifas, contribuciones especiales, etc., etc., es decir en general, a todos aquellos tributos en que, sea cual fuere la técnica empleada para la imposición o las denominaciones usadas por el legislador, la cantidad pagada por el contribuyente representa una retribución especial por el beneficio recibido en forma directa, a causa de la gestión administrativa, o de las prestaciones de los servicios públicos o de la realización de obras públicas.

CAPITULO VIII

Emisión de deuda

Artículo 14. Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir una deuda interna hasta de dieciséis millones quinientos mil pesos ($ 16.500.000) que se denominará "Deuda Interna de Consolidación 1944" con interés de 5 % anual pagadero trimestralmente y 1 % de amortización anual acumulativa.

La amortización se efectuará por compra directa o a la puja cuando la cotización esté por debajo de la par o por sorteo a la par cuando dicha cotización esté a la par o por encima de ella.

Mientras esta deuda no haya sido colocada, el Poder Ejecutivo podrá emitir Bonos del Tesoro o Letras de Tesorería dentro del monto autorizado, en moneda nacional o su equivalente en moneda extranjera, con plazo de dos meses hasta cinco años e interés hasta de 4 y ½ anual, que se colocarán preferentemente por licitación y en las demás condiciones que reglamentará el Poder Ejecutivo. El servicio de intereses y amortización se atenderá con Rentas Generales.

CAPITULO IX

Destino de los recursos

Artículo 15. El producido de los impuestos y demás recursos creados o modificados por la presente ley, se destina a Rentas Generales.

Art. 16. El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley.

Art. 17. Comuníquese, publíquese, etc.

HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se crea la Comisión que ha de organizar el Registro de peones arreadores de Tablada

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 16 de 1944.—Número 20|941.

Visto el decreto de fecha 11 de Abril último, por el cual se organiza la Bolsa de Trabajo de la Tablada Nacional, de conformidad con el artículo 18 del decreto-ley número 10.200 del 24 de Julio de 1942;

Resultando: que por los artículos 2.° y 5.° del citado decreto del 11 de Abril, se prevé la integración de las Comisiones Administradora y Calificadora, con representantes de los peones elegidos por los inscriptos en el Rgistro de la Bolsa de Trabajo;

Considerando: que la formación del mencionado Registro es de competencia de las Comisiones precedentemente nombradas;

Que no pudiéndose integrar dichas Comisiones hasta tanto no hayan sido elegidos los representantes obreros, corresponde delegar momentáneamente en otro órgano aquel cometido;

Que a tal fin se estima conveniente encomendar a una Comisión Especial la formación del Registro primario, para poder realizar el acto eleccionario respectivo;

Que debiendo responder dicho Registro a las exigencias del citado decreto de fecha 11 de Abril próximo pasado, se hace necesario establecer normas esenciales para la admisión en el mismo;

Que dado el sentido calificativo que tendrá la Comisión a crearse, se estima conveniente, por razones de equidad, que en ella tengan participación los obreros interesados;

Que es menester, asimismo, arbitrar los recursos correspondientes para atender los gastos de instalación, organización y funcionamiento de la Bolsa de Trabajo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Créase una Comisión Especial y Provisoria con el cometido de organizar y formar el Registro de peones arreadores de ganado en Tablada, integrada por el señor Saturno Irureta Goyena, en representación del Ministerio de Ganadería y Agricultura, quien ejercerá la Presidencia; el Pesidente de la Asociación de Consignatarios de Ganado; el Presidente de la Sociedad de Recibidores y Acarreadores de Ganado en Tablada; el Presidente de la Unión Obrera de Acarreadores de Ganado en Tablada y un delegado del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Los Presidentes de las Instituciones mencionados podrán actuar por sí o por intermedio de personas que los representen y designen al efecto.

Art. 2.° Para poder ser inscripto en el Registro a que se refiere el artículo anterior, los interesados deberán probar:

a) Su calidad de arreador en la Tablada, como ocupación normal y preponderante, por lo menos durante seis meses de anterioridad al 11 de Abril de 1944, fecha fecha del decreto que organiza la Bolsa de Trabajo;

b) Que están afiliados a la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos en calidad de arreadores de ganado de Tablada, para lo cual exhibirán el certificado de afiliación expedido por aquel organismo.

Además la Comisión podrá exigir a los interesados la prueba testimonial que considere conveniente a los efectos de la constatación de su buena conducta.

Los peones interesados en ser inscriptos y que no puedan ser aceptados en esta oportunidad, por no llenar las condiciones precedentes, serán considerados de nuevo, a los fines del ingreso, una vez que estén constituídas las Comisiones Administradora y Calificadora, y dictados los reglamentos internos de admisión.

Art. 3.° La Comisión creada por el artículo 1.°, tendrá también como cometido, una vez formado el Registro de peones presidir la elección en la cual los obreros elegirán un representante para integrar la Comisión Administradora y dos para formar parte de la Comisión Calificadora, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 2.° y 5.° del decreto de 11 de Abril de 1944.

Art. 4.° La elección de delegados para ambas Comisiones será en forma simultánea, por voto personal y secreto, de todo inscripto en el Registro de peones.

Art. 5.° La Comisión efectuará las proclamaciones elevando al Ministerio de Ganadería y Agricultura el acta respectiva, a los efectos de su aprobación.

Art. 6.° Los gastos que demande la instalación, organización y funcionamiento de la Bolsa de Trabajo, serán imputados al rubro "Servicios Diversos" inciso B) del ítem 11.04 (Sec. Tablada Nacional).

Art. 7.° Comuníquese, publíquese, etc. — AMÉZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART. — JAVIER MENDIVIL.— ADOLFO FOLLE JUANICO.

3

Decreto. Se crean Comisiones honorarias en las zonas de influencia de la Agronomía Regional y se dan cometidos

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 16 de 1944. — Número 462|944.

Vista la situación creada por las escasas disponibilidades de combustibles líquidos derivados del petróleo;

Considerando: que las labores agropecuarias requieren una especial y permanente atención, a fin de propender a su fomento;

Que es de interés nacional toda medida que se adopte tendiente al más estricto racionamiento y justa distribución de los combustibles líquidos derivados del petróleo, entre las clases productoras del país,

Que a tales efectos es necesaria una mayor información y discriminación de las necesidades de cada productor, en las fuentes mismas de la producción;

Que la práctica ha demostrado la conveniencia de ampliar el número de las Comisiones Asesoras y Fiscalizadoras, creadas por decreto de fecha 21 de Diciembre de 1943; y

Que teniendo en cuenta la reorganización de los Servicios Agronómicos, distribuidos en una forma orgánica para atender las necesidades vitales de la producción y del trabajo agropecuario en las zonas o núcleos más importantes del país,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Créase en las zonas de influencia de cada Agronomía Regional, una Comisión honoraria integrada:

A) En la Capital de cada Departamento, por el Jefe de Policía, el Intendente Municipal, el Gerente de la Sucursal del Banco de la República, un representante que reuna las condiciones de productor, de cada una de las Sociedades o Comisiones de Fomento Rural en estado de normal funcionamiento, Cooperativas Agropecuarias y Sindicatos Agrícolas existentes en la región. Un delegado de los Sndicatos en materia de transporte automotriz. Con respecto a este delegado, en aquellos lugares donde no existan Sindicatos u organizaciones del carácter de la citada, la Comisión que se crea, buscará el modo de que el mencionado gremio esté representado.

B) En las zonas de influencia de las Agronomías Regionales, que no estén ubicadas en las Capitales de Departamento, la Comisión Regional Honoraria estará integrada: por el Gerente de la Sucursal del Banco de la República, un representante que reuna las condiciones de productor de cada una de las Sociedades o Comisiones de Fomento Rural en estado de normal funcionamiento, Cooperativas Agropecuarias y Sindicatos Agrícolas existentes en la región. Comisarios seccionales, Presidente de Junta Locales Autónomas, un delegado de los Sindicatos en materia de transporte automotriz. Con respecto a este delegado, en aquellos lugares que no existan Sindicatos u organizaciones del carácter de las citadas, la Comisión que se crea buscará el modo de que el mencionado gremio esté representado.

Art. 2.o Son facultades de las Comisiones Regionales honorarias:

A) Asesorar a la Oficina de Distribución de Combustibles Rurales y a las Agronomías Regionales sobre la veracidad de los pedidos de combustibles para uso rural, certificando las necesidades mínimas reales de cada peticionante.

B) Asesorar y cooperar con las autoridades correspondientes controlando el uso de los combustibles destinados al transporte de la producción agropecuaria o uso rural.

C) Entender, emitiendo opinión, en los problemas que plantee el Ministerio de Ganadería y Agricultura, la Oficina de Distribución de Combustibles Rurales o las Agronomías Regionales, referentes al uso de combustibles líquidos derivados del petróleo con destino al transporte agropecuario o uso agrícola. En caso de no ser atendida su reclamación por las Agronomías Regionales, y siempre que la Comisión considere debidamente fundadas las mismas, queda facultada para dirigirse directamente al Ministerio de Ganadería y Agricultura, elevando todos los antecedentes que existan al respecto.

Art. 3.o Los miembros de las Comisiones Regionales honorarias tendrán también funciones de Inspectores honorarios, al efecto del contralor y fiscalización de los combustibles de uso rural o transporte agropecuario, dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Art. 4.o Cométese a los Agrónomos Regionales la misión de citar a las personas que integrarán la Comisión Regional honoraria, a los fines de la constitución de la misma, debiendo el referido funcionario proporcionarles los medios necesarios para su normal funcionamiento y dar cuenta a la Oficina de Distribución de Combustibles Rurales de la forma cómo quedan integradas.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se comprende a todos los frigoríficos en el estudio de un régimen de garantía de trabajo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 19 de 1944. — Número 130|944.

Visto el decreto de fecha 14 de Abril de 1944 y concordantes, que encomendó al Consejo de Salarios para los Frigoríficos Swift y Artigas, el estudio del régimen legal de garantía de trabajo en dichos establecimientos; y

Considerando conveniente que el Consejo de Salarios se aboque a dicho estudio con carácter general a todos los establecimientos incluso los Frigoríficos Nacional y Anglo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíanse los cometidos confiados al Consejo de Salarios para los Frigoríficos Swift y Artigas por el decreto de fecha 14 de Abril de 1944 y concordantes, en el sentido de que los estudios que efectúe así como el proyecto de reformas de la ley número 10.108, de 26 de Diciembre de 1941, comprenderá a todos los frigoríficos incluídos en la ley citada.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

5

Decreto. Se da el horario para serenos y otro personal de vigilancia en comercios, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 12 de 1944.—Número 2575|943.

Vistos estos antecedentes, relativos a los horarios de los serenos de la industria y el comercio;

Resultando: que el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, en la nota en que plantea el problema, expone los perjuicios derivados para dichos trabajadores por la aplicación de un descanso intermedio prolongado en horas de la noche, lo que supone, por razones obvias, la permanencia de los mismos en los establecimientos, en detrimento de la justa aplicación de la ley 5.350 de 17 de Noviembre de 1915;

Considerando: que en el caso de los serenos de establecimientos comprendidos en la ley de 22 de Diciembre último se ha resuelto el problema por el artículo 6.o del decreto del día 28 del mismo mes al establecer la jornada continua con una hora de descanso;

Considerando: que en uso de la facultad que acuerda al Poder Ejecutivo el artículo 4.o de la ley número 5.350, se puede resolver el mismo caso de carácter general y hay conveniencia en ello,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Agrégase al artículo 17 del decreto de fecha 11 de Mayo de 1935 el siguiente párrafo: "La jornada de los serenos y demás trabajadores de vigilancia, cuando en su mayor parte se cumpla entre las horas 21 y 6, será continua, en las condiciones establecidas por el presente artículo. El descanso intermedio contado como tiempo de trabajo efectivo no será menor de treinta minutos, con excepción de los casos en que, por disposición expresa, el descanso no puede ser menos de una hora".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

6

Resolución. [illegible] delegados del Poder Ejecutivo en la Comisión de Estudio y Conciliación para los problemas planteados entre las Fábricas Nacionales de Cerveza y Maltería Nacional y sus obreros.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 5 de 1944. — Número 938|943.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Abril próximo pasado, por el cual se instituye una Comisión de Estudio y Conciliación para los problemas planteados entre las empresas Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. y Maltería Nacional S. A., y sus respectivos obreros;

Resultando: que de conformidad con lo que dispone el artículo 2.o del decreto precitado, la Comisión de la referencia estará integrada por dos delegados del Poder Ejecutivo, un delegado patronal y un delegado obrero;

Considerando: que corresponde, en consecuencia, proceder a designar los delegados del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Designar a los señores Carlos Mandillo y Angel C. Barrios (hijo) para integrar en carácter de delegados del Poder Ejecutivo la Comisión de Estudio y Conciliación para los problemas planteados entre las empresas Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. y Maltería Nacional S. A., y sus respectivos obreros, instituída por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 26 de Abril próximo pasado.

2.o Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

7

Resolución. Se acepta la renuncia del Jefe de la Sucursal de Correos de Parada Piñera

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 19 de 1944. — Número 1979|943.

Vista la renuncia presentada por el Jefe de la Sucursal de Parada Piñera, Departamento de Paysandú, de la Dirección General de Correos, señor Francisco S. Francesch, por haber obtenido su jubilación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el señor Francisco S. Francesch.

Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

8

Resolución. Se concede el registro de la marca "Palma de Oro"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 14 de 1944.—Número 838|937.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Palma de Oro", acta número 29155, formulada por el Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., para distinguir toda clase de productos alimenticios comprendidos en las clases 1 y 3;

Resultando: que la Sección Examen de Marcas se opuso a la presente gestión, porque existen registradas las marcas denominativas "Estancia la Palma" número 23677, y "La Palma" número 27516, que reputa confundibles con la gestionada; y que de la oposición deducida se confirió vista a la peticionaria que no la evacuó;

Resultando: que la Cámara Nacional de Comercio, el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y la Dirección de la Propiedad Industrial estiman confundible la marca gestionada con las registradas;

Considerando: que las marcas de que se trata tienen semejanzas que inducirían a confusión a los consumidores de los productos que distinguen; por lo que sólo cabe autorizar el registro de la marca gestionada para proteger artículos que las opositoras no cubren; y que en esta gestión se han cumplido los requisitos señalados en los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley de 4 de Octubre de 1940, y que no alcanzan a la marca gestionada las prohibiciones de los artículos 2.° y 18 de la misma ley; oído el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Palma de Oro", acta número 29155, solicitado por el Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., para los artículos comprendidos en la clase 3, con excepción de leche y sus derivados.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

9

Resolución. Se concede el registro de la marca "Copa"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 14 de 1944.—Número 3155|938.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Copa", acta número 30262, formulada por la firma Mañé y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 1, 3, 7 y 11;

Resultando: que como la oficina del ramo hiciera observación que existe registrada la marca denominativa "Copra" número 27165, que distingue los artículos de la clase 7, menos aceites de lino, la peticionaria limitó su solicitud, eliminando de la misma los artículos cubiertos por la marca opuesta;

Considerando: que, en consecuencia, no existen inconvenientes que obsten a la concesión del registro solicitado, en cuya gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956 de 4 de Octubre de 1940, sin que alcancen a la marca de que se trata las prohibiciones contenidas en los artículos 2.° y 18 de la misma ley;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa y emblemática "Copa", acta número 30262, solicitado por la firma Mañé y Cía., de Montevideo, para distinguir aceites de lino de la clase 7 y los artículos de las clases 1, 3 y 11.

Comuníquese, publíquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

10

Resolución. Se concede el registro de la marca "As de Coeur"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 14 de 1944.—Número 1200|937.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "As de coeur", acta número 29619, formulada por el señor Ricardo Algorta, de Montevideo, para distinguir los artículos incluídos en la clase 10;

Resultando: que a la presente gestión se opuso el señor Julio Fucito, alegando que la marca cuyo registro se pretende es confundible con la de su propiedad "Coeur de Fleurs", número 25338; y que de la oposición deducida se confirió vista al peticionario, que la evacuó;

Resultando: que la Cámara Nacional de Comercio, el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y la Dirección de la Propiedad Industrial consideran que entre las marcas de que se trata existen suficientes elementos de diferenciación como para evitar toda clase de confusión entre ellas;

Considerando: que es fácil comparar las marcas en pugna para desechar el riesgo de que puedan ser confundidas, pues sus emblemas son totalmente distintos y las denominaciones expresan ideas asimismo dispares;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y de la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento a que en esta gestión se cumplieron los requisitos exigidos en los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940, y que no alcanzan a la marca gestionada las prohibiciones de los artículos 2.° y 18 de la misma ley,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa y emblemática "As de Coeur", acta número 29619, solicitado por

el señor Ricardo Algorta, de Montevideo, para los artículos comprendidos en la clase 10.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

11

Resolución. Se concede el registro de la marca "Car-Bi-Col Celsius"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 14 de 1944.—Número 3138|943.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Car-Bi-Col Celsius", acta número 38158, formulada por la firma Alfredo N. Credidio y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9;
Resultando: que a la presente gestión se opuso el señor Julio B. Vidovich, en su calidad de propietario de la marca "Certus", y de copropietario de la marca "Carboleno", que cubren los mismos artículos que la gestionada;
Resultando: que de la oposición deducida se confirió vista a la peticionaria que la evacuó;
Resultando: que la Cámara Nacional de Comercio estima que sólo cabe considerar la oposición con la marca "Certus", pues el hecho de que el señor Julio B. Vidovich diga en su escrito que la marca gestionada es confundible con "Carboleno", propiedad de dicho señor y de su hermano Ricardo A. Vidovich, no autoriza a dar por deducida la oposición, que en realidad, los mencionados señores no han formulado; y que con respecto a la confundibilidad con la marca "Certus", entiende que ella no es posible, puesto que la gestionada consta de dos palabras y la opositora de una;
Resultando: que la opinión antes citada es compartida por el Ministerio de Salud Pública que manifiesta, además, que la denominación presentada al Registro es una locución de fantasía; y que asimismo, se expide de acuerdo con lo sobredicho la Dirección de la Propiedad Industrial, porque entiende que los elementos de diferenciación, tanto gráficos como fonéticos, son suficientes para impedir toda posibilidad de confusión entre ambas marcas;
Considerando: que, en efecto, observadas en conjunto, las marcas de que se trata son diferentes, y sólo presentan en común las dos primeras letras y las dos últimas del total de una marca: "Certus" con una parte de la otra: "Celsius", circunstancia esta que no alcanza a comunicarles características similares;
Con la opinión de los asesores citados; y
Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940, y que no alcanzan a la marca gestionada las prohibiciones de los artículos 2.º y 18 de la misma ley,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Car-Bi-Col Celsius", acta número 38158, solicitado por la firma Alfredo N. Credidio y Cía., de Montevideo, para los artículos comprendidos en la clase 9.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

12

Resolución. Se concede el registro de la marca "Efazona"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 21 de 1944.—Número 3464|937.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Efazona", acta número 30721, formulada por el señor José C. Cadenazzi, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9;
Resultando: que a la presente gestión se opuso la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, con la marca "Elarson" número 28253;
Resultando: que como la firma peticionaria limitara su gestión a distinguir sólo "un producto farmacéutico en forma de comprimidos para el tratamiento del asma y bronquitis", la opositora retiró su recurso;
Considerando: que, en consecuencia, no existen inconvenientes que obsten a la presente gestión de cuyo trámite se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956 de 4 de Octubre de 1940, sin que alcancen a la marca presentada las prohibiciones contenidas en los artículos 2.º y 18 de la misma ley;
Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Efazona", acta número 30721, solicitado por el señor José C. Cadenazzi, de Montevideo, para distinguir "Un producto farmacéutico en forma de comprimidos para el tratamiento del asma y bronquitis", producto comprendido en la clase 9.
Comuníquese, publíquese y, vuelva a sus efectos, a la oficina del ramo. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 289

En Montevideo, a los diecisiete días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:
1—(Carpeta 1695|44).—Cándido Atahualpa Olivera, soldado del Grupo de Artillería N.o 1, con una asignación mensual de $ 30.00.
2—(Carpeta 2075|944). — Agustín Menese, con una asignación mensual de $ 11.67, como tropa del Grupo de Artillería N.o 1.

Licencias

Se conceden las siguientes a favor de:
1—(Carpeta 627|943). — Liria Estela Perichón de Perichón, María Mercedes y Justa Jacinta Perichón, pensionistas de la lista "Viudas y Menores Militares", prórroga por el término de seis meses para residir en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina).
2—(Carpeta 1678|944). — Gloria E. Fort de Puig, Auxiliar a jornal del Servicio de Transmisiones, prórroga por el término de un mes y por razones de salud.

Varios

1—(Carpeta 2473|944). — Autorizando a la Dirección de la Aeronáutica Civil a abonar al Centro de Aeronáutica del Uruguay, la suma de $ 362.70, que se le adeuda por concepto de reparaciones efectuadas en el avión CX-ACA, de su propiedad.
2—(Carpeta 72|944). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional. Proventos de la Imprenta Militar" la suma de $ 24.00, importe a que asciende la provisión de 1.000 hojas de cartulina destinada a la Sección "Archivo General" de este Ministerio, con cargo al rubro 2.04 "Impresiones y Encuadernaciones" del Item 3.01.
3—(Carpeta 2007|944). — Autorizando a la Inspección General del Ejército para que disponga que el Batallón de Ingenieros N.o 2, incluya en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir, desde el 1.o del corriente mes, el soldado Sixto A. López, que desempeña funciones de Maestro de Instrucción Primaria de esa Unidad.
4—(Carpeta 2005|944). — Autorizando a la Inspección General del Ejército para que disponga que el Batallón de Infantería N.o 14, incluya en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir desde el 1.o del corriente mes, el soldado Clemente Ifrain Gutiérrez, que presta servicios como Ordenanza del señor General don Cesáreo L. Berisso.
5—(Carpeta 5747|943). — Autorizando a la enfermera visitadora, del Servicio de Sanidad, señora Violeta Ramírez de Díaz, para que en lo sucesivo use los nombres y apellido de Juana Violeta Ramírez, al solo efecto de lo que con su situación funcional se refiere.
6—(Carpeta 1851|944). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, practique a favor del Suboficial de Cargo, de Artillería, retirado de la marina, Francisco Alfredo Lambiasso, una liquidación talonaria por la suma de pesos 40.52, importe de doce días de posi-

vidad, que se le adeudan por el mes de Noviembre de 1942.

7—(Carpeta 1069|944). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, practique una liquidación talonaria a favor del ex marinero de 1.a Clase de Comunicaciones Guzmán Rocha, por la suma de $ 19.20, importe líquido que le corresponde percibir por el mes de Setiembre de 1943.

8—(Carpeta 1494|943). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional. Proventos de la Imprenta Militar", la suma de $ 338.30, importe de los trabajos realizados con destino a varias Divisiones del Ministerio de Defensa Nacional, con cargo al rubro 8.01 "Gastos Eventuales o Extraordinarios" del Item 3.22-03 $ 200.00 y al rubro 2.04 "Impresiones y Encuadernaciones" del Item 3.01 $ 138.30.

9—(Carpeta 2541|944). — Eliminando de la lista de "Premio de Constancia" a que pertenece con el de 2.a clase a Manuel Medina, por no justificar existencia durante varias revistas, dejándole a salvo los derechos que le puedan asistir.

10—(Carpeta 2542|944). — Eliminando de la lista de "Retirados de Tropa" (Ley de 1.o de Febrero le 1919) al soldado José Mariño Macedo, en razón de haber dejado de justificar existencia durante varias revistas, dejándole a salvo los derechos que le puedan asistir.

11—Carpeta 6003|943). — Modificando la resolución administrativa de 5 de Noviembre de 1929, en el sentido de declarar que el soldado retirado Pablo Núñez, tiene derecho a percibir una pasividad de $ 21.59, y se manda liquidar el importe de las diferencias de haberes que se le adeudan.

12—(Carpeta 3057|942). — Modificando la resolución administrativa autorizada por acta N.o 223, de 14 de Enero de 1943 en el sentido de declarar que el soldado retirado Pedro Gregorio Brun sólo tiene derecho a percibir una asignación mensual de $ 14.00 y se dispone que se liquiden las pasividades teniendo en cuenta el haber que se determina.

13—(Carpeta 2013|943). — Desestimando la gestión presentada por el Ordenanza de 1.a clase, retirado, Hipólito Rivero, por carecer de derecho para la acreditación de los servicios que prestó en la policía con anterioridad a su retiro.

14—(Carpeta 2641|944). — Autorizando a la Dirección de Aeronáutica Civil a invertir la suma de $ 237.80, en la confección de letreros indicadores para el Aeródromo de Melilla, debiéndose afectar esa cantidad al rubro 3.15 "Equipos y Materiales Varios" del Item 3.02-B.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — AMEZAGA. — Capitán de Navío HECTOR LUISI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo realizado el día 19 de Mayo de 1944.

1—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Sharp y Dohme de Filadelfia, por U$S 132.79 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

2—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para abonar previa intervención de la Contaduría General, a la firma Pablo Ferrando S. A., la cantidad de $ 661.23, importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

3—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Taranto y Cía., S. R. Limitada de Buenos Aires, por la cantidad de C$L 19.05 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

4—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Juana Buscarons del cargo de sirviente del Hospital Maciel.

5—Acéptase la renuncia presentada por la señora Angela Novelino de Márquez del cargo de sirviente y peón de la Colonia Saint Bois.

6—Acéptase la renuncia presentada por el señor Walter García del cargo de peón de la División Administración.

7—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Susana Paysée Cash, del cargo de ayudante de la Administración de Lotería, Sección Quinielas, con cargo a la ley 18 de Setiembre de 1933.

8—Acéptase la renuncia presentada por el señor José Luis Brum del cargo de Auxiliar de Radiología del Instituto de Radiología.

9—Autorízase la permuta de sus cargos solicitada por la guardiana del Hospital Vilardebó señora Martina Avila de Braciglíano y la guardiana de la Colonia Dr. Bernardo Etchepare, señorita Isabelina Fernández.

10—Autorízase el pago de la suma de $ 178.79 al señor Joaquín Paolantonio aceptándose la rendición de cuentas presentadas.

11—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las ofertas presentadas para el suministro a este Ministerio de artículos de barraca.

12—Acéptase la oferta del Instituto Biológico Argentino por 200 cajas de Vacunas Dessy a C$L 7.18 la caja de 6 ampollas, Cif Montevideo.

13—Aprobación de las resoluciones a que hace referencia el acta número 1227 de fecha 19 de Mayo de 1944.

14—Déjase sin efecto el nombramiento del señor Pedro Trujillo Villa, designado por decreto del Poder Ejecutivo número 8316 de fecha 27 de Abril próximo pasado, para ocupar el cargo de sirviente del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia.

15—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar la suma de pesos 100.00, por una vez, a cada uno, a favor de los doctores Carlos A. Bortagaray, Antonio de Fino y Avelino Irigoyen, como reintegro de gastos de desplazamiento durante la epidemia de parálisis infantil registrada en la ciudad de Salto.

16—Desígnase para ocupar el cargo de sirviente y peón del Hospital Maciel, al señor Tomás Falero, actual aprendiz de enfermero del mismo establecimiento.

17—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para utilizar por el término de 6 meses, los servicios de un foguista con destino a las calderas del Hospital Pereira Rossell, con una asignación mensual de $ 65.00.

18—Desígnase enfermero Cabo de Sala del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, al enfermero 2.o de la misma dependencia, señor Jacinto González, para reemplazar a éste al enfermero del mismo servicio, señor Secundino Vega, para sustituir a éste al sirviente y peón del mismo, señor Rodolfo Ilario Cabral y para subrogar el señor Juan Isidro Benítez, actual aprendiz de enfermero del mismo establecimiento.

19—Desígnase enfermera del Hospital Dr. Pedro Visca, a la señora María Garín de Mujica, actual sirviente y peón de la misma dependencia.

20—Desígnase Auxiliar del Centro Departamental de Durazno, al señor Romeo Urruzmendi, actual Escribiente de la misma dependencia.

21—Desígnase sirviente del Instituto de Radiología al aprendiz de enfermero del mismo, señora Josefa Acuña de Romero y para reemplazar a éste a la señorita Celia Aída Saccone.

22—Desígnase aprendiz de enfermera del Hospital Maciel, a la señorita María de las Mercedes Angeline Obiage.

23—Desígnase Nurse del Instituto de Radiología a la Nurse señorita Carmen Pérez de Armas.

24—Desígnase aprendiz de enfermero del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, al señor Armando Cancela.

25—Desígnase portero del Servicio de Asistencia Externa, al peón de la División Administración, señor Juan Camian del Río Listo y para reemplazar a éste al señor Omar Venutti Ilione.

26—Desígnase enfermera 1.a del Hospital Dr. Pedro Visca a la señora Elena Sánchez de Salvio, actual enfermera 2.a del mismo establecimiento.

27—Desígnase sirviente del Hospital Maciel, a la señora Angela Novelino de Márquez.

28—Desígnase sirviente del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, a la señorita Juana Bouscarons.

29—Desígnase interinamente, hasta tanto se proceda a la realización del concurso correspondiente, médico de policlínica y Asistencia Domiciliaria en Cerro Chato con Policlínica en Valentines, al doctor Conrado Pintos Vila.

30—Desígnase pintor de la Dirección de Arquitectura al señor Emilio Brusa, actual albañil de la misma dependencia.

31—Desígnase enfermera del Instituto de Enfermedades Infecciosas, a la señorita Elida Reyes.

32—Desígnase para ocupar el cargo de aprendiz de enfermero del Hospital Vilardebó a la señorita Raquel Rufina Pagalday.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 155 — Montevideo, Viernes 26 de Mayo de 1944 — Núm. 11292

Tarifa de avisos

Con vigencia desde el 1.o de Noviembre

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:

Hasta 6 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día .	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20

D) Estatutos de Sociedad Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años ...	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir pasta de tomates en latas de 2 kilos 500 gramos y 5 kilos, respectivamente, yerba mate en barricas, porotos comunes tipo carioca o similar, ciruelas, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Junio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1944.

(Cuenta corriente) My.25-10993-v.jn.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 52
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir lona común (española de 1 metro de ancho), lona impermeable de 1 metro de ancho, ojales de bronce número 7, guardacabos estañados, cuerda de cáñamo de 7 mms., hilo de cáñamo de 6 hebras, con destino al Servicio Geográfico Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Junio de 1944 a las 9 horas — Montevideo, Mayo 22 de 1944.

(Cuenta corriente) My.25-10994-v.jn.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 64
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 64 para adquirir botones empavonados ordinarios de 20 mms., hormillas yerba mate de 15 mms., botones empavonados de 15 mms., botones ordinarios corozo negros de 20 mms., broches negros para cuellos de capote, entretela ordinaria satinet rayado doble ancho brin yerba mate de un ancho con destino a Talleres, para confección de capotes para stock de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Mayo de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 20 de 1944.

(Cuenta corriente) My 24-10979-v.jn.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir cordones para edecanes del señor Presidente de la República, Agregados Militares y Oficiales Ayudantes de autoridades extranjeras; cordones para Ayudantes del señor Ministro de Defensa Nacional cordones para Ayudantes de la Inspección General del Ejército y Estado Mayor General del Ejército cordones para ayudantes de los señores Jefes de las Regiones Militares cordones para Ayudantes Especiales de Jefes y Oficiales extranjeros, con destino a la Inspección General del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Junio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo Mayo 22 de 1944

(Cuenta corriente) My 24-10980-v.jn.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 65
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 65 para adquirir 10.000 broches negros para cuello y 50.000 botones corozo yerba mate ordinarios de 20 mms., con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Mayo de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 20 de 1944

(Cuenta corriente) My 24-10972-v.my.29

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 58
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 58 para adquirir cable intemperie de 16 mms., aisladores de campana de 60 x 80 pernos rectos, galvanizados, tirafondos, alambre vulcanizado, hierro ángulo, bajoplomo de 3 x 16., caño Bergman de 11 mms., caño Bergman de 9 mms., alambre vulcanizado

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
" "	600.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
	En adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

de 2 mms., pipetas intemperie, portalámparas, rosetas fusibles, llaves unipolares, llave bipolar, rosetas pendientes, receptáculo de porcelana, con destino a Talleres, para la instalación del servicio de luz eléctrica en el casino de tropa del Regimiento de Caballería número 6, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Junio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 20 de 1944.

(Cuenta corriente) My.24-10971-v.jn.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir 5.500 pares de borceguíes color caoba, según muestra, para el Ejército, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 31 de Mayo de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1944.

(Cuenta corriente) My.23-10954-v.my.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 50
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir paño color punzó, forro marrón ordinario doble ancho, algodón blanco, liencillo ancho 2.10, entretela ordinaria, satinet, forro color gris, viseras para gorras, cartón amarillo número 10, botones escudos dorados de 7, 20 y 15 mms., hormillas color yerba mate de 18 mms., broches finos para pantalón, hebillas finas, botones escudos ordinarios de 15 mms., hormillas yerba mate de 15 mms., broches negros para capotes, con destino a Talleres, para la confección de vestuario Escuela Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Mayo de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1944.

(Cuenta corriente) My.23-10958-v.my.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 11
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir valvén o beta tejida para driza de banderas, básculas para 300 kilos, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Junio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1944.

(Cuenta corriente) My.23-10956-v.jn.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir cepillos para dientes, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Junio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1944.

(Cuenta corriente) My.23-10957-v.jn.2.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIOS DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública para la compra de 20.000 kilogramos de carburo de calcio de conformación en fragmentos de 5 mms. por 80 mms., que serán destinados al Servicio de Iluminación y Balizamiento.

Los interesados podrán retirar copia del pliego de condiciones técnicas y administrativas en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 31 de Mayo de 1944 a las 15 horas en el local de los Servicios de Aprovisionamiento. — Jefe de los Servicios de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) My.22-10948-v.my.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir aceite de maní o girasol en botellas de un litro, aceite mezcla de oliva y maní o girasol en botellas o latas de 2 litros, aceitunas, almidón, arroz grano entero, azúcar molida, Completo Puritas o similar, duraznos en almíbar, harina de trigo en sacos de 70 kilos, mermelada de durazno, mermelada de tomates, orejones, te, yerba mate en barricas, yerba mate en paquetes, sal fina, vino tinto en damajuanas con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Mayo de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1944.

(Cuenta corriente) My.16-10916-v.my.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir tazas de loza con platillo para desayuno, termos de medio litro, tabaqueras, relojes despertadores, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Mayo de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1944.

(Cuenta corriente) My.16-10914-v.my.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 41
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir brochas para la barba, cepillos para dientes, género para vestido tipo moletón o franela, jabón en polvo para afeitar, pantalones largos blancos, paños para pisos, perchas individuales para tropa, tricotas blancas, tricotas azules, toallas de baño, toallas para mano, lienzo para sábanas, colchas para camas de 1 y de 2 plazas, madrás, pañuelos de mano con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Mayo de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1944.

(Cuenta corriente) My.16-10915-v.my.27.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
3.a DIVISION ADMINISTRATIVA — 3.a SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 5|944

Llámase a licitación pública para el suministro de papel blanco de obra en bobinas y papel blanco en resmas, según muestra en la Sección Proveeduría, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Junio de 1944 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Mayo 19 de 1944. — Roberto C. Cardoso Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.24-10950-v.jn.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 49|16

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de pintura en el edificio de la Sucursal Tala, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 12 de Junio de 1944 a la hora 15 y 30, en la citada Proveeduría. — Montevideo, Mayo 23 de 1944.

(Cuenta corriente) My.25-10990-v.my.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 49|17

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión y colocación de 16 artefactos de luz fluorescente en el nuevo edificio de la Agencia Cordón, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 8 de Junio de 1944 a la hora 15 y 30, en la citada Proveeduría, Casa Central. — Montevideo, Mayo 23 de 1944.

(Cuenta corriente) My.25-10991-v.my.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO
Licitación pública

La Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno llama a licitación pública, Cif. Montevideo, para la provisión de los artículos que a continuación se detallan: Tejidos, Mayo 30. Hora 10: 1.o 20.000 tricotas para niños de 3 a 15 años; 2.o 10.000 tricotas para mujer; 3.o 10.000 tricotas para hombre; 4.o 20.000 camisetas para niños de 3 a 15 años; 5.o 20.000 frazadas.

El precio será neto y Cif. Montevideo.

Es imprescindible adjuntar muestras. En la propuesta deberá establecerse el país de origen de la mercadería, debiendo ésta ser cotizada en moneda del país de origen.

Los proponentes deberán ajustarse en un todo al pliego general de licitaciones del Ministerio de Salud Pública, aprobado el día 18 de Noviembre de 1941, el que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión, avenida 18 de Julio 1892 (primer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada Secretaría hasta el día y hora precedentemente indicados. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.25-10986-v.my.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Química y Farmacia para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del profesor SILVIO MOLTEDO, que fué designado Decano.

Las elecciones se realizarán en la expresada Facultad el día 12 de Junio próximo de las 10 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha repartición universitaria hasta diez días antes del indicado para las elecciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — Doctor Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.24-10965-v.my.29.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LLAMADOS A CONCURSO

La Dirección General de la Universidad del Trabajo llama a concurso para proveer los siguientes cargos docentes:

Profesor de Primer Curso de Dibujo Técnico para la Escuelas de Industrias de la Construcción.

Profesor de Inglés.

Maestro de Electrotecnia para la Escuela Industrial de Mercedes.

Maestro de Alfombras para la Escuela de Industrias Femeninas.

Ayudante del Taller de Fundición de la Escuela Industrial de Mecánica.

Ayudante del Taller de Tornería de la Escuela Industrial de Mecánica.

Ayudante del Taller de Modelos (carpintero) para la Escuela Industrial de Mecánica.

Ayudante del Taller de Radiotecnia de la Escuela Industrial de Mecánica.

Ayudante del Taller de Herrería de Obra.

Las bases y programas se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Universidad del Trabajo, calle San Salvador 1674, en horas de oficina.

El plazo de inscripción vence el día 31 de Mayo a las 17 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1944. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) My.9-10855-v.my.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 195

Llámase a licitación para la provisión de 30.000 ilos de astillas de eucaliptus, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan C. Gómez.

Las propuestas en el sellado y timbres que correspondan, serán recibidas y abiertas el 12 de Junio de 1944 a la hora 15, en presencia de los interesados que con-

curran. — Montevideo, Mayo 22 de 1944. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) My.22-10847-v.jn.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 194
Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de uniformes de invierno, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.
Las propuestas en el sellado y timbre de ley, serán recibidas y abiertas el día 17 de Junio de 1944 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 23 de 1944. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) My.24-10978-v.my.26.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 165
Compra de un equipo gasógeno
Se lleva a conocimiento de los interesados que se ha resuelto postergar hasta el 31 de Mayo corriente a las 15 horas, la apertura de las propuestas para la provisión de la referencia, acto que debería verificarse el día 24 del actual. — Montevideo, Mayo de 1944. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.25-10969-v.my.31.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 168
Compra de encerados para vagones
Se llama a licitación para la provisión de 100 encerados para vagones, según el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 22 de Junio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo de 1944. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My. 13-10895-v.my.10.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 167
Compra de ladrillos refractarios
Se llama a licitación para la provisión de ladrillos refractarios, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 6 de Julio de 1944, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo de 1944. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My 24-10967-v.my.29.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES
Llámase a licitación pública para la impresión del tomo número trece de Legislación Escolar, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de Junio próximo a las 16 horas en la sede de la corporación. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) My.10-10859-v.jn.5.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA VENTA DE PAPEL USADO
Llámase a licitación pública para la venta del papel usado existente en el Instituto y del que hubiere hasta finalizar el presente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).
Las propuestas serán abiertas el día 31 de Mayo en curso a las 15 horas en el local de esta oficina, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 15 de 1944. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) My.20-10939-v.my.31.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE IMPRESOS
Segundo y último llamado
Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de impresos destinados al Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).
Las propuestas serán abiertas el día 29 del corriente mes a las 15 horas en el local de esta oficina en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) My.19-10983-v.my.30.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública número 27
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de dos máquinas de calcular accionadas a mano y dos máquinas de escribir de 80 a 100 espacios, de acuerdo a las bases del pliego de condiciones que para licitaciones públicas fué aprobado por el Poder Ejecutivo en fecha 15 de Octubre de 1940.
Las propuestas serán abiertas el día 2 de Junio próximo venidero a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.
(Cuenta corriente) My.23-10961-v.jn.2.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública número 5385
Ochenta y siete uniformes destinados a todo el personal de Conserjería correspondiente a los distintos organismos que comprende el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la provisión de 87 uniformes destinados a todo el personal de Conserjería correspondiente a los distintos organismos que comprende el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.
Apertura: el día 6 del próximo mes de Junio a la hora 15.
La licitación más arriba mencionada se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, calle Dante número 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 y 30 a 16 y 30 horas (sábados de 9 a 11 horas).
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora más arriba mencionado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 20 de 1944 — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) My 24-10969-v.jn.3.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS POR MADERA DE OBRA: CURUPAY, CEDRO Y LAPACHO.
Llámase a concurso de precios para la adquisición de 1.485 kilos de madera de obra, según calidad y medidas, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 13 a 18 horas.
Apertura de propuestas el día 29 de Mayo en curso a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 20 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.24-10964-v.my.26.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Bolsas de arpillera
Llamado para la adquisición de dieciséis mil (16.000) bolsas de arpillera, con opción a dos mil (2.000) más, capacidad para cincuenta (50) kilos de sulfato de cobre, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 13 a 18 horas.
Las propuestas deberán presentarse el día 16 de Junio próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 22 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.25-10987-v.jn.2.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de una vivienda individual a levantarse en un predio ubicado en la calle Ganaderos, entre la vía del Ferro Carril y calle Luca, destinada al señor RAMON LLEDIAS VARELA, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, esquina Tacuarembó, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 2.00 (dos pesos), a efectuarse en la Tesorería del Instituto.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, procediéndose a su apertura el día 10 de Junio próximo a las 15 horas en la Dirección del mismo.
El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 20 de 1944. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.25-10985-v.jn.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO
Se llama a licitación pública y amplia número 2 (ley del 31 de Julio de 1943), para el aprovisionamiento de artículos hasta la cantidad que se detalla y por el término de cuatro meses:
Artículos de almacén, etc.: Hasta 70.000 kilos de arroz; hasta 20.000 kilos de fariña; hasta 60.000 kilos de porotos; hasta 60.000 kilos de grasa de vaca; hasta 3.000 kilos de queso duro; hasta 10.000 kilos de sal; hasta 5.000 kilos de pimentón.
La apertura de propuestas se ha señalado para el día lunes 29 de Mayo a las 15 horas, en presencia de los proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, en la calle 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones generales de la licitación. — Mayo de 1944.
(Cuenta corriente) My.25-10988-v.my.30.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública y amplia para el remate de residuos de comidas y pan sobrantes, para el día 30 de Mayo de 1944 a las 16 horas.
El remate se efectuará en presencia de los interesados en nuestras oficinas, avenida 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Mayo 19 de 1944.
(Cuenta corriente) My 24-10974-v.jn.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 1968
Lámparas para reflectores
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Julio de 1944 a las 15 horas para proveerse de 200 lámparas de incandescencia de 1000 watts, 225 voltios, para reflectores eléctricos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, Mayo 15 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.19-10934-v.my 30.

A. N. C. A. P.
COMPRA DE VINO NACIONAL
La A. N. C. A. P. llama a inscripción para la compra de hasta dos millones quinientos mil litros de vino nacional, natural.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el Departamento de Alcoholes, calle S. de la Bandera 615 (Capurro) o en la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la sede del Departamento de Alcoholes el día 15 de Junio de 1944 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 20 de 1944. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.24-10968-v my.29.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 1055
Llámase a licitación pública para la reparación del buque - tanque "Ancap II".
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia calle 25 de Mayo número 417, el día 14 de Junio de 1944 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 16 de 1944. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My 20-10938-v.my.31.

S. O. Y. P.
SERVICIO DE OCEANOGRAFIA Y PESCA
Licitación pública
Segundo llamado
Se llama a licitación pública para la concesión de la explotación lobera por los años 1944, 1945 y 1946, en Isla de Lobos, Cabo del Polonio e Islas de la Coronilla.
Las bases respectivas pueden retirarse del S. O. Y. P. (hangar 11 muelle Florida), todos los días hábiles de 13 a 18 horas, menos los sábados, que podrán hacerlo de 8 a 12 horas.
Las propuestas respectivas serán abiertas en el local antes aludido el día 31 de Mayo de 1944 a las 15 horas. — El Jefe.
(Cuenta corriente) My.24-10970-v.my.31.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR
RAUL A. SICHERO uruguayo, arquitecto, domiciliado en la calle Cerrito 661 bis (escritorio 1), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de los Derechos del Autor, de un nuevo tipo de bloque hueco para paredes, tabiques y muros, que actúa tanto como elemento resistente como decorativo, del que declara ser autor y del cual ha depositado en esta oficina dos ejemplares en duplicado, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Mayo 13 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$3.40 My.25-4141-v.jn.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR
MAXIMO SCHERZER, rumano, corredor, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 2622, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema de propaganda telefónica de-

nominado "Telephon Propagand", del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos memorándums explicativos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$2.80 My.25-4107-v.jn.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO PRUDENCIO CABRERA, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Rincón número 532, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema de propaganda denominado "Album del sello popular", del que se declara autor y ha presentado los folletos impresos en duplicado en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 15 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$2.60 My 24-4074-v.jn.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR

JULIO CESAR GONZALEZ, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Almería número 4609, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo en que figura una estrella con una piedra preciosa en su centro y la frase "que ella te guíe" para ser usado en plaquetas, medallas y cruces, de lo que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 15 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.20 My.24-4073-v.jn.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR

OSCAR IFER y JUAN JOSE MARTINEZ ARANAZ, uruguayos, empleados, domiciliados en la calle 25 de Mayo número 591 (piso 1.o), de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Guía de Licitaciones y Presupuestos", de la que se declaran autores y se han depositado en esta oficina dos ejemplares escritos a máquina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 27 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.20 My.24-4054-v.jn 3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO BELBUSSI, uruguayo, comerciante, por Alberto Benbussi (Sucesión), domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1218, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la frase "La casa tradicional siempre a la vanguardia", de la que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos copias, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 13 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$2.70 My.22-3982-v.jn.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR

SOCIEDAD ANONIMA "FRANCESCO CINZANO y Cía. LIMITADA" industriales, con establecimiento en la calle Libres número 1721 de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del affiche y leyenda "No pida vermouth, pida Cinzano vermouth", del cual son propietarios, habiendo depositado dos ejemplares del dibujo y leyenda en esta oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Mayo 16 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 My.22-3978-v.jn.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR

HIRAM PABLO CASTILLO, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Constituyente número 1722, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Dibujo de un modelo de recipiente para uso doméstico" del cual se declara autor y ha depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$2.70 My.20-3921-v.my.31.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA EUGENIA B. DE CASARAVILLA uruguaya, profesora, domiciliada en la calle Tristán Narvaja número 1180, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de caligrafía titulado "Muestra didáctica para la enseñanza de la caligrafía", de que se declara autora y del que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.30 My.17-3862-v.my.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARGARITA PEREZ DE RAMOS SUAREZ, uruguaya, profesora, domiciliada en la calle Duarte número 1995 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de corte y confección para equipos para bebés, del que se declara autora y del que ha depositado los dibujos respectivos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 4 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.20 My.15-3753-v.my.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 42302. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Maglia y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.50 My.25-4111-v.jn.5.

ACTA N.o 42298. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Con esta fecha el señor Francisco Sansone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FORTUNA", para distinguir artículos de la clase 23.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.30 My.23-4030-v.jn.2.

ACTA N.o 42301. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — Con esta fecha el señor Héctor Santini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (cuajos en general). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.30 My.24-4078-v.jn.3.

ACTA N.o 42300. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — Con esta fecha el señor Héctor Santini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HIPOF - MELANIN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.20 My.24-4079-v.jn.3.

ACTA N.o 42294. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Destilerías y Licorerías del Uruguay, Lataillade y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FOX", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.80 My.24-4076-v.jn.3.

ACTA N.o 42250. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — Con esta fecha la firma Productos Veterinarios Noll Hermanos, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NOLITIACINA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.40 My.25-3755-v.my.26.

ACTA N.o 42267. — Montevideo, Mayo 12 de 1944 — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de Helen Arlo Inc., corporación organizada y existiendo bajo las leyes del Estado de Delaware, con oficina principal de negocios en 19 - 21 Dover Green, Dover, Delaware (Estados Unidos de América), has solicitado el registro de la marca

Helen Arlo Inc.

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería y tocador). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.90 My.17-3855-v.my.29.

ACTA N.o 42271. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — Con esta fecha los señores Venturino y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MEXOCHOL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.20 My.17-3848-v.my.29.

ACTA N.o 42269. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — Con esta fecha los señores Venturino y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "STROPHOCORODIL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.20 My.17-3849-v.my.29.

ACTA N.o 42266. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caiseials, en representación de la firma Productos Veterinarios Noll Hermanos, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Rivoli

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.10 My.17-3866-v.my.29.

ACTA N.o 42224. — Montevideo, Mayo 8 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Juan C. Rinaldi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

Twenty Grand

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.40 My.15-3763-v.my.26.

ACTA N.o 42295. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Roxana, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

Coventry

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.40 My.24-4075-v.jn.3.

ACTA N.o 42296. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Con esta fecha el señor Jaime Gorricho, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BANKRAIST", para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.10 My.23-4029-v.jn.2.

ACTA N.o 42292 — Montevideo, Mayo 16 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Sylvania Electric Products, Inc., de Salem (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SYLVANIA

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.70 My.22-3984-v.jn.1.o.

ACTA N.o 42288. — Montevideo, Mayo 16 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por La Metalúrgica Uruguaya, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.70 My.22-3985-v.jn.1.o.

ACTA N.o 42257. — Montevideo, Mayo 11 de 1944. — Con esta fecha Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DUO", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.00 My.20-3898-v.my.31.

ACTA N.o 42256. — Montevideo, Mayo 11 de 1944. — Con esta fecha Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TOUJOURS FIDELE", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.00 My.20-3900-v.my.31.

ACTA No 42254. — Montevideo, Mayo 11 de 1944. — Con esta fecha Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MONSEIGNEUR", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.00 My.20-3901-v.my.31.

ACTA N.o 42255. — Montevideo, Mayo 11 de 1944. — Con esta fecha Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BELLE DE JURY", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.10 My.20-3902-v.my.31.

ACTA N.o 42275. — Montevideo, Mayo 13 de 1944. — Con esta fecha P. Dubourg, por Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VENCEDORA", para distinguir artículos de la clase 21.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.30 My.3903-v.my.31.

ACTA No 42258. — Montevideo, Mayo 11 de 1944. — Con esta fecha Romeo Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CEBADOR", para distinguir artículos de la clase 6.a (tapones para termos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.20 My.20-3886-v.my.31.

ACTA N.o 42277. — Montevideo, Mayo 13 de 1944. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de The Selby Shoe Co. de Portsmouth, Ohio (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

Easy Goers

para distinguir artículos de la clase 14.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.20 My.20-3883-v.my.31.

ACTA N.o 42259. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — Con esta fecha el señor Jaroslav Zeman, comerciando bajo el rubro de Interamerican Radio y Electricity, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

INTERAMERICAN RADIO & ELECTRICITY

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.80 My.20-3884-v.my.31.

ACTA N.o 42274. — Montevideo, Mayo 13 de 1944 — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Eduardo M. Rodríguez Legar de la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "PARASITINA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.60 My.20-3878-v.my.31.

ACTA No 42262. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Ilona Laboratories Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "ARGOTONE", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.70 My.20-3871-v.my.31.

ACTA N.o 42281. — Montevideo, Mayo 15 de 1944. — Con esta fecha el señor M. E. Ripoll, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PURLIN", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.20 My.20-3920-v.my.31.

ACTA N.o 42245. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LAS PALMAS", para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.50 My.15-3752-v.my.26.

ACTA N.o 42246. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LAS PALMAS" para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consécutivos. — La Dirección.

$4.00 My.15-3753-v.my.26.

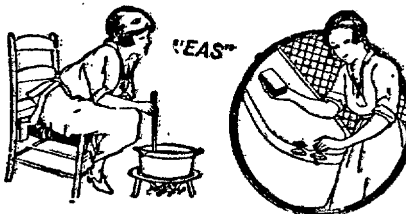
ACTA N.o 42249. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por La Metalúrgica Uruguaya, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$3.70 My.15-3769-v.my.26.

ACTA N.o 42232. — Montevideo, Mayo 11 de 1944. — Con esta fecha José Iglesias, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 My.15-3756-v.my.26.

ACTA N.o 42244. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LAS PALMAS", para distinguir artículos de la clase 17.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.15-3751-v.my.26.

ACTA N.o 42242. — Montevideo, Mayo 8 de 1944. — Con esta fecha Compañía Oleaginosa Uruguaya, S. A. C. e I., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.40 My.15-3767-v.my.26.

ACTA N.o 42251. — Montevideo, Mayo 11 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GRAMINON", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.80 My 15-3791-v my 26.

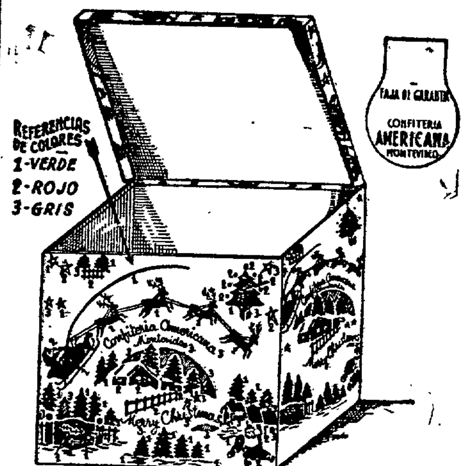
ACTA N.o 42268. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — Con esta fecha los señores Venturino y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SCINITROL" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.20 My 17-3846-v my 29.

ACTA No 42270. — Montevideo, Mayo 12 de 1944 — Con esta fecha los señores Venturino y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SEDOCORODIL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.30 My.17-3847-v.my.29.

ACTA N.o 42265. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Alberto Belbussi (Sucesión), de Montevideo han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.50 My.20-3872-v.my.31.

ACTA N.o 42264. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Alberto Belbussi (Sucesión), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.50 My.20-3873-v.my.31.

ACTA No 42253. — Montevideo, Mayo 11 de 1944. — Con esta fecha Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.90 My.20-3899-v.my.31.

ACTA N.o 42260. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Gerber Products Company, de Fremont (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



Gerber's

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.50 My.20-3874-v my 31

ACTA N.o 42283 — Montevideo, Mayo 16 de 1944. — Con esta fecha los señores Pascual Mondelli y Hermanos, de Suárez (Departamento de Canelones, Uruguay), han solicitado el registro de la marca

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLO "LOS UNIDOS



DE PASCUAL MONDELLI Y Hnos.

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.60 My.22-3975-v.jn.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6024. — Montevideo, Mayo 16 de 1944 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por R. A. Lister y Company, Limited, de Dursley (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a máquinas agrícolas, incluyendo arados y dispositivos para distribuir semillas o fertilizantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.60 My.22-3983-v.jn.1.o.

ACTA No 6023. — Montevideo, Mayo 13 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por "Compañía Standard Electric Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Compañía Standard Eléctrica Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial)", han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Selector de circuitos de regulación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.80 My.20-3926-v.my.31.

ACTA N.o 6022. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores León Nussbaum y Hatim Attari de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a la fabricación de herramientas abrasivas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.60 My 17-3845-v my.29.

ACTA N.o 6026. — Montevideo, Mayo 20 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Alberto Mario Soria y Raquel Celesia, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en fichero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.90 My.25-4115-v.jn.5.

ACTA N.o 6013. — Montevideo, Mayo 8 de 1944. — Con esta fecha los señores Isaac Alberto López Rovira y Manuel Pardo Tasende, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de cocina a carbón de leña", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 My.17-3866-v.my 29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Expropiaciones para la línea Sayago - Cerro. Construcción Nueva Tablada Nacional

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15, ley vigente de Expropiaciones, de Marzo 28 de 1912, número 3.958, y sus modificativas, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 3 de Mayo de 1944, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la línea férrea Sagayo - Cerro cuya construcción fué resuelta por decreto - ley de Julio 24 de 1942, número 10.200, de las siguientes propiedades situadas en la 15.a sección judicial del Departamento de Montevideo:

Inmueble padrón número 140604, de Valentina B. de Zubillaga. Area: 1042.16 ms.2.

Inmueble padrón número 140442, de Banco de Cobranzas. Area: 752.02 ms.2.

Inmueble padrón número 104419, de Banco de Cobranzas. Area: 840.78 ms.2.

Inmueble padrón número 140420, de Banco de Cobranzas Area: 830.52 ms.2.

Inmueble padrón número 140452, de Banco de Cobranzas. Area: 138.42 ms.2.

Inmueble padrón número 140495, de Arturo Zubillaga - Manuel Gayón. Area: 151,20 metros cuadrados.

Inmueble padrón número 140429, de Banco de Cobranzas. Area: 55,31 ms.2 (decreto 10 Mayo).

Inmueble padrón número 140505, de Valentina B. de Zubillaga. Area: 32,94 ms.2 (decreto 10 de Mayo).

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados, podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en la oficina de la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro 1790, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la citada ley. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Antonio Soto, Secretario.

(Cuenta corriente) My.22-10944-v.my.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el "Parque Artigas", en Las Piedras

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 12 de Mayo del año en curso, se ha designado para ser expropiada, declarando de urgencia su ocupación, la siguiente fracción de campo ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, según plano trazado en Setiembre del año 1943 por el agrimensor de esta Dirección, don Policrates C. Braida:

6528. — Padrón 1904 (parte). Propietarios: Sucesión Angela Reguset de Bauzá. Superficie: 1248 ms. 2 65 dms.2.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Mayo 16 de 1944 — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) My.19-10935-v.my 27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la Escuela Agrario-Industrial de San Ramón, fundación Tapié - Piñeyro.

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha Enero 4 del año en curso, se ha designado para ser expropiada, declarando de urgencia su ocupación, de la siguiente fracción de campo ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, según plano trazado en 24 de Abril del año en curso, por el agrimensor de esta Dirección, don Alberto J. Raffo:

6713. — Padrones 2631 - 2606. Propietarios: Sucesores de Florentino Ferré y Tomasa Larrañaga de Ferré. Superficie: 11 Hs. 0264 ms 2 50.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la matera. — Montevideo Mayo 18 de 1944. — Luis Scheitler Secretario

(Cuenta corriente) My.19-10936-v.my.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 9 - 1944

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de la segunda y última etapa del puente sobre el río Olimar, en las proximidades del kilómetro 284 de la ruta 8 (entrada a la ciudad de Treinta y Tres).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 399 esquina Zabala, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Junio próximo a la hora 15. — Montevideo, Mayo 19 de 1944.

(Cuenta corriente) My.25-10992-v.jn 5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 101. — Acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco. Ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Número 1126 — Propiedad de Juan Amicone. Padrón número 15158. Area: 625 ms.2.

Número 1152. — Propiedad de Angel Pomi. Padrón número 14214. Area: 1574 ms 2.

Ruta número 39. — Carretera San Carlos - Aiguá. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

Número 639. — Propiedad de Agustina y Mariana Elichiribehety. Padrón número 682. Area: 1 H. 0374 ms.2.

Ruta número 28. — Camino Minas de Corrales - Rivera. Ubicado en la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera.

Número 1103. — Propiedad de José Oruezábal. Padrón número 1055. Area: 2 Hs. 8519 ms.2.

Número 1149. — Propiedad de José Oruezábal. Padrón número 1055. Area: 4 Hs. 2129 ms.2.

Ruta número 5. — Tramo Pampas - Curtinas. Ubicado en la 11.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Número 1137. — Propiedad de Antonio F. Braga. Padrón número 4292. Area: 2 Hs. 2652 ms.2.

Ruta número 30. — Camino Artigas - Tomás Gomensoro. Ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Artigas.

Número 1104. — Propiedad de Luis Gallino. Padrón número 361. Area: 13 Hs. 2442 metros cuadrados.

Ruta número 8. — Carretera Marmarajá - Treinta y Tres. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Lavalleja.

Número 1170. — Propiedad de Juan Odorico Morales. Padrón número 3013. Area: 1 H. 5585 ms.2.

Ruta número 12. — Carretera a Minas, kilómetro 128 de la ruta número 9, empalme con la ruta número 60. Ubicada en la 12.a sección judicial del Departamento de Lavalleja.

Número 1192. — Propiedad de Cirilo Arce. Padrón número 4991. Area: 4448 ms.2.

Ruta número 2. — Rectificación de entrada a la ciudad de Mercedes. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Soriano.

Número 1085. — Propiedad de Lucía de Lucía Fascendini de Corradi. Padrón número 3241. Area: 2 Hs. 3492 ms.2.

Número 1097. — Propiedad de María Garmendia de Márquez. Area: 8207 ms.2.

Número 1196. -- Propiedad de Teresa Elduaven de Vilaseca. Padrón número 3472. Area: 4265 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Mayo 16 de 1944. — Adolfo Loustau, Agrimensor.

(Cuenta corriente) My.24-10977-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 7 - 1944

Llámase a licitación pública para la provisión de cincuenta mil piquets de madera dura o de eucalipto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 399.

Las propuestas se abrirán el día 6 de Junio próximo a las horas 14.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 16 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.24-10976-v.jn.3.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Adquisición de capotes encerados
Licitación número 181

Llámase a licitación pública para la adquisición de 500 (quinientos) capotes encerados, destinados al personal obrero de la Sección Higiene, de la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en esta Dirección, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 31 del mes corriente a la hora 15 y 30. Precio del pliego: $ 0.30. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.25-10984-v.my.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de las instalaciones eléctricas (luz, fuerza motriz, luz de emergencia, timbres, teléfonos, etc.) para el cuerpo Este (calle Santiago de Chile) del Palacio Municipal, de acuerdo con los planos, pliegos y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, piso 5.o del Palacio Municipal.

Los interesados que lo deseen podrán ob-

tener los mencionados recaudos en la citada Dirección, mediante el pago de la suma de ocho pesos ($ 8.00), que se efectuará en la Dirección Tesorería, piso 1.o del Palacio Municipal.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Arquitectura, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 8 de Junio a la hora 15.

En el acto de la presentación de las propuestas se exhibirá el recibo del depósito de garantía, la patente de giro y el certificado de la Caja de Jubilaciones.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta a su juicio más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 20 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.25-10981-v.my.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Adquisición de una bomba centrífuga

Licitación número 182

Llámase a licitación pública para la adquisición de una bomba centrífuga, destinada a la Sección Usinas de la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 31 del mes corriente a la hora 16 y 30. Precio del pliego: $ 0.25. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.25-10983-v.my.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Licitación

Construcción de cubiertas de granito

La Dirección de Paseos Públicos, con oficinas en la calle Lucas Obes número 1021, llama a licitación pública por primera vez para la construcción y colocación de cubiertas de granito sobre los muretes laterales de las dos escalinatas de los jardines del Parque Rodó, en la zona adyacente a la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con el plano, pliego particular de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en sus oficinas, previo pago en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal) de la suma de $ 2.50, en que se fijó el precio de la carpeta respectiva.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección antes de las 16 horas del día 5 de Junio de 1944, en cuyo lugar y fecha serán abiertas en presencia de los interesados.

(Cuenta corriente) My.25-10982-v.my.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JACOBO y JOSE PEDRO VARELA ACEVEDO, como herederos de doña Adela Acevedo de Varela solicitando la expedición de boleto duplicado de título del sepulcro 38 (bis) del primer cuerpo del Cementerio Central a nombre de su causante, se hace pública esta petición, previniendo a los que se consideren con derecho al expresado local que tienen noventa días de plazo para ocurrir ante esta Jefatura a interponer su recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 19 de 1944. — La Jefatura.

$68.40 En.20-376-v.my.13. My.23-v.jl.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANGELA CASTAÑO DE WILLE, en su carácter de usuaria del sepulcro número 1225 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del local que le pertenece, los restos de Guillermo Stoll, Elbia Isabel Robaina, Simón Jacobo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — La Jefatura.

$71.30 My.19-3891-v.set.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN CASTELLI, en su carácter de usuario del sepulcro número 2132 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer y trasladar con destino al Osario General, procedentes del sepulcro de su pertenencia, los restos de Fausto Martínez, Isabel Martínez, Bartolo Bachet o Vachet, Orfilia Martínez y Julio Vachet o Bachet, se hace pública esta petición, haciéndose saber a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro lugar. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 19 de 1944. — La Jefatura.

$74.90 My.6-3500-v.ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANTONIA EIZMENDI DE ORONOZ, en su carácter de usuaria del sepulcro número 2344 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedenetes del mencionado sepulcro, los restos de María M. de Caponi, Ana S. Naugreses, María E. Furno o Fusano, Angela G. Pastorino, Pedro Oliver, Josefa Mercedes Escobar, Carlos Revanne o Revoul, Vicenta B. de Carricaburu José Angelini, Agustín B. o Juan B. Elisegui, Víctor A. Alvarez, Eusebio Oronoz y Josefa Macció de Pissusi, se hace pública esta petición, haciéndose saber a los que se creyeren con derecho a los aludidos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — La Jefatura.

$96.50 Mz.17-2067-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FAUSTINO DE LOS REYES, en su carácter de propietario del nicho número 1486, del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer del precitado local, con destino al Osario General, los restos de Margarita M. Regueiro, Margarita Risso de Beretieri, Francisca S. Valdenegro, José María Berrondo, Emilia E. Ures un párvulo y Agustina C. de Ures, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se consideraren con derecho a los mismos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 26 de 1944. — La Jefatura.

$43.90 Mz.8-1684-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JULIO CESAR y JUAN JOSE SEGUNDO, en el carácter de herederos de don Felipe Dámaso Segundo, para que se expida a nombre de éste boleto duplicado del título del sepulcro 337 del Cementerio del Buceo. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer recurso.

Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 29 de 1944. — La Jefatura.

$61.20 Feb.23-1179-v.jn.15.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Mayo 25 de 1944

4.a Sección

HECTOR LAVARELLO, 59 años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado en el Palacio Salvo (apartamento 29), y JOSEFINA BRITO ZABALLA, 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 941.

6.a Sección

ANDRES FROIS, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Río Negro 1542, y NELIDA PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Curiales 1545.

10.a Sección

DONATO ATELLA, 35 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Alto Perú 1888, y SECUNDINA MONROY, 33 años, soltera, española, domiciliada Asamblea 4124.

11.a Sección

ANDRES GONZALEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado camino Maldonado (kilómetro 20), y MERCEDES CAETANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada camino Maldonado (kilómetro 20).

12.a Sección

DIONEL SMITH, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cádiz 2919, y VICTORIA VIOLETA AGOSTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2287.

15.a Sección

DOMINGO SANABRIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2053, y BLANCA ROSA ISURRALDE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2053.

17.a Sección

ROQUE LIBORIO GONZALEZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis Kossuth 4463, y ORMESINDA ARRILUCEA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Kossuth 4463.

19.a Sección

TOMAS ZUFIRIA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1980, y ELISA GARCIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1980.

21.a Sección

FRANCISCO RODOGUISKY CASTRO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charcot 1416, y ELISA LAZARA FALERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Elías Regules 4690.

HOLDEMAR MAXIMO LENOBLE PATTETTA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Toledo Chico, y ANTONIA ISABEL MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4468.

RUBEN CLARA, 28 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado Estación Sayago, y NOEMIA GIOCOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Sayago 1481.

JUAN FELIPE DELFINO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1616, y ERMELINDA OTTOGALLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bremen 1490.

ANTONIO LOBATO, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Fco. Miranda 40 a., y MARTA COLINA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 40 a.

22.a Sección

JOSE GOMEZ FERNANDEZ, 37 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Burgues 3414, y ALBA VILA CARAMES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3814.

EDUARDO GOMEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. Freire 113, e ILIA FRANCIA, 39 años, viuda, oriental, domiciliada José Revuelta 3636.

JURAJ HARDOS LASANOVA, 24 años, soltero, albañil, checoeslovaco, domiciliado Progreso 883, y ADELA RIMKO PAPOVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 3281.

$2.00 Plpñ-v.my.27.

Montevideo, 24 de Mayo de 1944

1.a Sección

ALEJANDRO JUAN CAMPBELL, 31 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado Colonia 826, y ELINA RITA BRUNNER, 18 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Colonia 826.

2.a Sección

EMILIO NOLASCO CANO, 49 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rincón 569, y FLORENTINA RAMIREZ ULLUA, 40 años, divorciada, argentina, domiciliada Rincón 569.

6.a Sección

ROBERTO PIRIZ, 22 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Yaguarón 1616, y NELLY RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1224.

8.a Sección

JOSE GUISANDE, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Bequeló 2121, y MANUELA LAMAS GARCIA, 30 años, soltera, española, domiciliada Bequeló 2121.

JUAN CANEPA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1666, y MARIA LUISA CAPANO, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Lima 1666.

AUGUSTO TEODORO WERNER STAHL,

36 años, soltero, empleado, ciudadano legal, domiciliado Sierra 2422, y DELIA CHARLONE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2422.

JOSE MARIA BICAIN, 34 años, divorciado, calderero, oriental, domiciliado Panamá 1324, y MARIA MAGDALENA REYES, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Panamá 1324.

14.a Sección

MIGUEL ANGEL ARIAS, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado General Farías 2753, y MARIA SARACHAGA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada General Farías 2753.

BOLIVAR REBAGLIATTE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín D. Pereyra 1020, y EUGENIA LARROSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín D. Pereyra 1020.

18.a Sección

ANGEL GREGORIO FARIAS, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Guayaquí 3368, y CELIA ESTHER HERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Sarmiento 2641.

19.a Sección

ISIDRO PEDRO PABLO PERTUSO, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2192, y BLANCA NAZZARI, 44 años, soltera, italiana, domiciliada Justicia 2192.

ARMIN HEUBERGER, 38 años, soltero, empleado, austriaco, domiciliado Alvear 2465, e IRMA PAPERNIK, 41 años, soltera, austriaca, domiciliada Alvear 2465.

23.a Sección

VICTOR CASSAIGNE, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Joaquín Requena 1822, y ROSA ADA DE LEON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1822.

24.a Sección

JULIO AGUSTIN RAMA, 37 años, divorciado, gráfico, español, domiciliado Alarcón 1426, ap. 1, y MARIA LEONOR PAU 30 años, soltera, oriental, domiciliada Alarcón 1426, ap. 1.

FLORENCIO MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domociliado Abalos 3164, y TOMASA HERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Abalos 3164.

$2.00 Plp.-v.my 26.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña MICHELINE COULON para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Charles Vincent Booth Voodforde, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el 29 de Abril de 1942 por el Tribunal de Primera Instancia de Casablanca, Imperio de Jerifes, Protectorado del Estado Francés en Marruecos (Africa), y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — Alberto C. Areco, Escribano.

$26.20 My.23-4040-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra SEBASTIAN RAMIREZ PERERA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 573), se emplaza a Amaro Machín y a los integrantes de las sucesiones de Rafael Iguinez, Simón Iguinez y María Iguinez de Machín, a los sucesores de todos y cada uno de ellos a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 25.146, situado sobre la línea Oeste, de la calle República Argentina entre Vizcaya e Italia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 28 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.15-10699-v.jn.19.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con LIBORIA A. CARDOZO DE GARCIA y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 184), se emplaza a doña Liboria A. Cardozo de García, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 160.849, situado sobre la línea Oeste de la calle Quijote entre hormigón existente y Caribes: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.8-10840-v.jn 12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos "Municipio de Montevideo con ANTONIO SCARONE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 115), se emplaza a doña Luisa Deferrari de Deferrari y a su esposo Antonio Deferrari, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 61.908, situado sobre la línea Norte de la calle Pirineos entre Latorre y Chayos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.6-10828-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO ROBERTO MACKINNON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.10 My.24-4061-v.jn.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE DANIEL ROSSI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figuran su apellido, el de su padre y el de su madre como "Russi" debe decir "Rossi", que es el verdadero Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.70 My20-3966-v.jn.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EUSTAQUIO VELAZQUEZ solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Santiago Hugo y Rodolfo Valerio Velázquez, pues donde en la del primero dice que éste nació "el día 4 de Diciembre de 1926" debe decir "el día 27 de Febrero de 1924", y en la del segundo, donde dice que es hijo de "Rodolfo Fernández" debe decir "Eustaquio Velázquez", por ser lo rectificado lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.30 My.20-3940-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA LERTORA DE NOUGRERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 My.20-3913-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña LAURA OTORMIN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella los siguientes errores: Donde dice "nació una criatura de sexto masculino, que es hijo..." y se le ha puesto el nombre de Lauro" debe decir "sexo femenino", "hija" y "Laura", respectivamente, por ser lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.50 My.15-3780-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LAENZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.90 My.19-3906-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MUIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.90 My.19-3877-v.my.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN, PAOLA MARIA, MIGUEL JOSE y CASIANO MANUEL o MANUEL CASIANO CROSA o CROSSA o CROZA o CROZZA de ANA LEONILDE o ANA LARGHERO o LARGUERO DE CROSA y de FAUSTINA CROSA o CROSSA o CROZA o CROZZA DE CAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 My.15-3759-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "URSINO AIRAUDO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a la fracción de campo cuya ubicación, superficie y linderos se expresan a continuación, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado y en los mencionados autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites de este proceso. Descripción del bien: Una fracción de campo ubicada en Olimar Chico, undécima sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 831, compuesta de una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas, dos mil setecientos veintiocho metros sesenta decímetros, que lindan: por el Norte, con la sucesión de Isabel González de Diago; al Este, con Miguel de los Santos; al Sur, con Francisco Martínez, y al Suroeste, con Sinforosa Denis de Aguilar. — Montevideo, Abril 24 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$44.90 My.11-3612-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GOMEZ DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 My.15-3760-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION COSTA DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 My.15-3761-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANTONIA CAJAL de RUIBAL solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Antonio" y dice "sexto masculino" debe decir "Antonia" y "sexto femenino", por ser lo real y verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.90 My.11-3609-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Estepan Djombalakian contra ARCHAYUHI KERKOCHIAN. Divorcio y Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Archayuhi Kerkochian para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$19.20 My.6-3513-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE SILVEIRA o JOAO JOSE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$15.80 My.5-3473-v.jn.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "María A. Pacheco con ALBERTO ALONSO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Alberto Alonso para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los trámites de este juicio. — Montevideo, Abril 25 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.20 My.2-3333-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Carmelo Petrolino contra la Sucesión de ROSA MIGUEL DE DIP. Posesión notoria de estado civil" se cita, llama y emplaza a los que se consideren herederos de dicha sucesión y, en general, a todos los que por cualquier concepto o causa o razón quieran oponerse a la tramitación de este juicio y al de auxiliatoria de pobreza, también iniciado, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los autos mencionados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$27.80 My.3-3365-v.jn.7.

Citación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos que por inscripción tramita doña MARIA ESTHER IBAÑEZ RIVERO, se cita a doña María Rivero de Guerrero y María Gertrudis, Ricardo, María Elena, Aniceto, Santa, Clara, Fortunata, Agapito, Alcides, Luis Alberto y Yolanda Ibáñez, para que comparezcan por ante este Juzgado y en estos autos dentro del término de noventa días a prestar su consentimiento o a deducir oposición a la inscripción que solicita la interesada como hija legítima de Aniceto Ibáñez y María Rivero. Y a sus efectos se hace ésta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Costas) Ab.26-10735-v.jn.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FELICIANO GOMEZ, don BENJAMIN GOMEZ, doña RAMONA PRESA o PREZA DE GOMEZ y de don CELIAR o CELIAL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab.29-3320-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "MANUEL SCHWIMMER. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a don Manuel Schwimmer para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 12 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario

$18.50 Ab.26-3125-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NICASIO ESMORIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario.

$1.90 My.24-4026-v.jn.3.

Interdicción de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "María Justa Rivero contra PEDRO PABLO OSORES. Divorcio" (Lo. 40, Fo. 253), se hace saber que en los referidos autos, por providencia de fecha 9 del corriente, se decretó la interdicción de bienes de la sociedad conyugal y la prohibición al esposo de contraer deudas a cargo de la misma, mandándose hacer pública esa resolución. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1944. — Luis E. Fontana, Escribano.

$7.50 My.24-4103-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Norma Beatriz Narduzzi contra RODOLFO HIRAN BERTHOLD. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rodolfo Hiran Berthold para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$21.40 My.22-3979-v.jn.26.

Estado de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace saber que en los autos de quiebra del señor BLAS DI LASCIO ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso) a disposición de sus acreedores; por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Costas) My.22-10942-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA MARTINEZ DE PIUMA o MARIA CIPRIANA VILLAGRAN DE PIUMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.40 My.22-3986-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BARATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario.

$4.80 My.22-3972-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace sabe al público la apertura de la sucesión de don SIMON CABRERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$6 60 My.20-3919-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA INZAUSTI DE ALTUNA o EUSEBIA INSAUSTI o INZAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$5.40 My.20-3951-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ROBERTO FACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.90 My.19-3870-v.my.30.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don JOSE L. MARTINEZ ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor Emilio Armand Ugón los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Costas) My.16-10919-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTA CAMACHO DE CASTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario.

$5.00 My.17-3844-v.my.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de DIONISIO AGAPITO NIERRO con JUANA SENLLES, en la que aparecen los apellidos de ambos contrayentes como "Gnerro" y "Senlle" debiendo decir Nierro y Senlles, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.40 My 11-3595-v.my 29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo terno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimeinto de FELICIANA HERNANDEZ, que aparece con los siguientes errores: Dice "Feliciano", "masculino", "hijo legítimo" "nieto", debiendo decir, por su orden: Feliciana, femenino, hija legítima y nieta, por ser en todas como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.80 My.12-3668-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Idesa Prubner contra SZLAMA MOSZKOWICZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Szlama Moszkowicz por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$20.60 Ab.28-3235-v.jn.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de JUAN PICCININNO, en la que aparece el apellido del padre y del abuelo paterno "Pechinin" debiendo decir Piccininno. En la de casamiento de Juan Piccininno con Luisa Monti aparece el nombre y apellido del contrayente como "Pantaleón Pichinino" debiendo decir Juan Piccininno, y el apellido del padre y abuelo, respectivamente, que dice "Pichinino" debe decir Picci-

ninno. En las partidas de nacimiento de los hijos de Juan Piccininno y Luisa Monti, llamados: María Carmen, Pantaleón Luis, Eulalia Magdalena, Ernesto José, Rith Rósmulo, aparece en todas el nombre y apellido paterno como "Pantaleón Pichinino" debiendo decir en todas Juan Piccininno, y el apellido del abuelo paterno, que dice "Pichinino" debe decir Piccininno, y, además, en la partida de nuestra hija Gioconda Rosa, donde dice "Pantaleón Piccinino" debe decir Juan Piccininno y donde dice "Andrés Piccinino" debe decir Andres Piccininno, por ser en todas como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.70 My.13-3726-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL VEGA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Cuenta corriente) My.24-10051-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CELLA QUEIROLO o ANTONIO CELLA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.30 My.24-4014-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SCHIFFINO FERRARI o FRANCISCO SCHIFFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.30 My.20-3924-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ADIPE o ANTONIO ADIPE FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$5.20 My.24-4046-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ACUÑA o GREGORIO ACUÑA LEYTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.20 My.24-4053-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GONZALEZ AGUIAR o ROSA PETRONA o ROSA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.40 My.24-4102-v.jn.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CARBONE DE MARTINEZ (ANTONIA) y otros. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Antonio Carbone y Rosa Toso, donde dice "Carbon" debe decir "Carbone" y donde dice "Tuzo" debe decir "Toso". En la partida de nacimiento de Antonia Carbone, donde dice "Carbon" debe decir "Carbone" y donde dice "Tuso" debe decir "Toso". En la de Juan Carbone, donde dice "Carbon" y "Tuso" debe decir "Carbone" y "Toso". En la de nacimiento de Nieves Paula Carbone, donde dice "Carbon" debe decir "Carbone" y donde dice "Tuzzo" debe decir "Toso". En la de Catalina Carbone, donde dice "Carboni" debe decir "Carbone" y donde dice "Tusso" debe decir "Toso" y donde dice "Marcelina" debe decir "Catalina". En la de nacimiento de Clotilde Carbone, donde dice "Fuzo" debe decir "Toso". — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$20.30 My.24-4058-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.00 My.20-3964-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS OSORIO MASCARENHAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.00 My.20-3938-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.90 My.20-3917-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ROQUE SPERANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.00 My.19-3867-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR DUHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.90 My.17-3843-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.90 My.16-3834-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO ROBERTO YUBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$14.90 My.16-3823-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LEOCADIO CARLOS L. ROMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.22 My.16-3800-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados "GAMIO (ALEJANDRINO). Prescripción", se cita, llama y emplaza a Mariano Herrán, Antonia Ferreira Leite de Bandera, Flora y Ana Isidra Ferreira Leite, Pedro Ferreira da Silva, Pedro y Cándido Ferreira Leite, Adela, Artimia, Marfisa, Benvenuto, Francisco, Demetrio y Ema María Mujica, Manuel Ledesma, Luis Pradie y herederos de Martina Núñez Freitas de Pradie y Pedro Marset (hijo), Benigno Ferreira da Silva y Delfina Leite de Olivera y N. Gastañaga, ex componente de la sociedad comercial "Gastañaga y Gamio", a sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en los siguientes inmuebles: Una fracción de campo ubicada en Caraguatá, octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el número mil seiscientos seis, con una superficie de ochocientas catorce hectáreas, tres mil seiscientos veintisiete metros y noventa y nueve decímetros que, según plano del agrimensor Pascual Ipata, levantado en Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, en copia expedida por el agrimensor don Alfredo Hareau, el catorce de Marzo de mil novecientos treinta y seis e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número cuatro, el diecisiete de Marzo de mil novecientos treinta y seis, linda: por el Norte, con Francisco de los Santos (hoy sus sucesores); por el Este, con el arroyo Caraguatá; por el Sur, con la sucesión de Pedro Duarte (hoy Clara Duarte de Ferreira), y por el Oeste, con Faustino Ferreira; y otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje y perteneciente al mismo padrón que la fracción antes descripta que, según el plano del agrimensor don Alfredo Hareau, de Julio de mil novecientos treinta, inscripto en la Dirección de Topografía el veintitrés de Agosto de mil novecientos treinta, tiene una superficie de ochenta y cuatro hectáreas ocho mil setecientos ochenta metros y linda: por el Norte, con la sucesión de P. Francia, en una línea de seiscientos setenta y tres metros con cuarenta centímetros; por el Este, con más campo de Alejandrino Gamio, en una línea de mil noventa metros con setenta centímetros; por el Sur, con Manuel Torres y sucesión de Salvador González, en una línea quebrada que mide, cada uno de sus tramos, cuatrocientos trece metros y quinientos noventa y dos metros, respectivamente, y por el Oeste, con Elbio Garrido, en una línea recta de novecientos sesenta y cuatro metros, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$109.00 My.13-2717-v.jn.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TRIMBOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.70 My.24-4032-v.jn.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de nacimiento de ASUNCION PENSALFINI, donde dice "Pensalfino" (6 veces) debe decir "Pensalfini"; B) En la partida de nacimiento de Juan Pensalfini, donde dice "Pensalfino" (4 veces) y "Pensalfine" (1 vez) debe decir "Pensalfini"; y C) En las partidas de nacimiento de Héctor Antonio y Esther Angela Pensalfini, donde dice, respectivamente, "Pensalfine" (cinco veces en cada una de las partidas) debe decir "Pensalfini". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$14.40 My.24-4071-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA THIEVENT DE VICENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado, y especialmente a Lorenzo Vicens, dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$13.20 My.24-4052-v.jn.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUFRACIA CEDRES o CEDRES DE AVILLEIRA y de MIGUEL AVILLEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.40 My.22-3974-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ZUMARAN DE OLMEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$14.60 My.20-3961-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CARRICONDE DE ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.90 My.20-3932-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO OTTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.70 My.20-3933-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO PINTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.70 My.15-3784-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIOS LEMA o JOSE PARGAS MOREIRA o JOSE PARGAS LEMA o JOSE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 27 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.70 My.15-3778-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VIDAL o VIDAL FILLOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 My.15-3763-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MIGUEZ FERNANDEZ DE ALONSO COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$15.10 My.15-3764-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA BERRUTTI DE ZAFFARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.90 My.15-3765-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MODENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.70 My.19-3875-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANRIQUE PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

4.70 My.15-3766-v.my.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de EDUARDO SZCZUR y SOFIA SKOWRONCK, estableciéndose que donde el contrayente y los padres del mismo aparecen, respectivamente, como "Eduardo Schur", "José Schur" y "Magdalena Zencik" debe decir, "Eduardo Szczur", "José Szczur" y "Eva Magdalena Ziecik". — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.70 My.13-3735-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Barbé Alberto contra MANUEL FERREÑO y JULIO LAGOS. Prescripción" (Lo. 33. Fo. 56), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Manuel Ferreño y Julio Lagos o Lago, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un solar situado en la villa de la Unión, 10a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 70.733, con una superficie de 148 metros 70 decímetros y tiene 11 metros 80 centímetros de frente al Noreste, a la calle Gobernador Viana, puerta número 2655; 12 metros 40 centímetros, también de frente, por formar esquina, al Noroeste, a la calle Oficial número 1; 12 metros al Suroeste, lindando con Manuel Ferreño, y 12 metros 35 centímetros al Sureste, por donde confina con Julio Lago. — Montevideo, Abril 11 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.30 Ab.28-3209-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "PEPE MAGDALENA. Prescripción" (Lo. 30 Fo. 45), se emplaza por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don Augusto Liesack, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: Fracción de terreno empadronada con el número 67.668, ubicada en la villa de La Unión y compuesta de 801 metros cuadrados y 42 centímetros, teniendo 10 metros la línea del frente al Sur, a la calle Figueroa entre las de Industrias y Artes; 8 metros la del fondo con el Norte, lindando con Iiarraz y con más terrenos del exponente; 34 metros 23 centímetros la del costado Este, confinante con Pedro Pijuan (hoy U. Mastrángelo), y 32 metros 95 centímetros en el Oeste, lindero con más terreno del otorgante. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$29.30 Ab.22-3020-v.my.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a EVELIO MARIA ORIBE para que comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio por la sola voluntad de la mujer, iniciados ante este Juzgado por su esposa doña Olga Juana Pucci, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$19.00 Ab.24-3079-v.my.40.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA PEREZ DE LABOURDETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 19 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.10 My.24-4062-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN FALCO DE GRIMALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.30 My.24-4063-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES PESANDO DE BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.10 My.24-4064-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BARTOLOME TEJERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 My.24-4065-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ CARIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 My.24-4066-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA FONTENLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci en orma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 My.24-4067-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL GAROLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Mayo 19 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 My.24-4068-v.jn.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado en lo Civil. DARIO QUEIGEIRO, domiciliado en Yí 978, al Sr. Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de procurador presento a Gabriel Chouhy y Franklin Presno, para que informen sobre mi honradez y costumbres morales; expidiéndose testimonio. — Darío Queigeiro." Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Mayo 20 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.70 My.24-4086-v.jn.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: JORGE BRUM LARRAECHEA, con domicilio en Julio Herrera y Obes 1416 (4.o piso), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto Alberto Lecour y Luis Alberto Machó, que presentaré, serán interrogados sobre qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin presentación de nuevo escrito. Será

justicia. — Jorge Brum". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.10 My.22-3999-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORNELIO CONRADO PITZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza por el mismo término de treinta días a los señores Luis Félix Pitzer Teodora Pitzer de García, Cornelio Pitzer, Federico Enrique Pitzer y Albina Pitzer de Eisele, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Abril 27 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.20 My 22-3992-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SELIKA VIOLETA GATTI DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 8 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.20 My.22-3988-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GEREMIAS o JEREMIAS LOPEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.30 My.22-3989-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAVID WOLFZUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 My.22-3990-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GIL TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 My.22-3991-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAAC PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.86 Ab.20-2946-v my.2. My 22-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIA CLAVIJO DE BRAGUNDA o BRAGUNDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.30 My.19-3909-v.my 30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABINA PEREZ DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.20 My.19-3910-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMEA e SANTA ROMEA CLEOFE EMANUELE SOLDI DE DIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.19-3912-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS PROSPERO FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 My.19-3911-v.my.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA o PAULA ROSA DODERA DE FERRARO o FERRARI y de FRANCISCO FERRARO o FERRARI DODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.10 My.19-3913-v.my 30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA GURRI DE SOCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.10 My.19-3914-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES DE LA FUENTE de apellido materno BALIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.40 My.19-3915-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado "José Veiro y otros contra JUAN BONOMI y otros. Escrituración de solares", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, causahabientes a cualquier título, de Antonio Irigoyen, a la viuda de éste o sucesores de ella y en general, a todos los que se consideren con derecho en los bienes de aquel causante con motivo de la solicitud formulada por Alfonso Lupo y Benito Buschiazzo, para que les sea otorgada la escritura definitiva referente al solar empadronado con el número 49835 situado en la 21.a sección judicial de esta Capital prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, por Graffigna, Irigoyen y otros a los señores Arturo y Caroline Gularte, y cuyos derechos de promitentes compradores pertenecen actualmente a los señores Alfonso Lupo y Benito Buschiazzo, previniéndose a los emplazados que si no comparecieren o no quisieren o no pudieren otorgar dicha escritura se procederá, vencido el emplazamiento, a la escrituración forzada, de acuerdo con el artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — C. Walter Balleta Actuario.

$50.20 My.11-3592-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA INDART DE BARDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario

$5.10 My.19-3916-v.my.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "AIDA SOLEDAD CARRERA y otros, Estado civil" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de María Esther y Teresa Vicenta Cabrera Sosa, estableciéndose que donde dice que la primera nació el 13 de Julio de 1933 debe decir que nació el 19 de Octubre de 1927, y donde se expresa que la segunda de las nombradas nació el 19 de Octubre de 1927 debe decir que lo fué el 13 de Julio de 1933. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.50 My.11-3604-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Lucía A. Luchini de Roba contra la Sociedad MODESTO RODRIGUEZ y Cía." Ejecución de hipoteca", se cita llam ay emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes a cualquier título, de Modesto Rodríguez y de Jacinto Pesce, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.10 My.8-3518-v.jn.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RICARDO y JOSE FRANCISCO CORGO o RICARDO y JOSE FRANCISCO CORGO YORDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

[illegible] My.8-3025-v.jn.12.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión GILBERTO REGULES" se hace saber que se han presentado doña Olga Reherens de Regules, por sí y por su hija menor Susana, y don Carlos Alfredo Regules solicitando segunda copia de la escritura de compra que hizo don Gilberto Regules a los señores Víctor J. Arcelus, Antonio Víctor Arcelus, Carlos Joaquín Arcelus y Elvira Filomena Arcelus, ante el escribano José Rossi, el 14 de Agosto de 1922 referente al inmueble empadronado con el número 9741, situado en la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de 155 metros 22 decímetros 30 centímetros que se deslinda así: 7 metros 730 milímetros de frente al Este, a la calle Minas, por 20 metros 78 milímetros de fondo, siendo frente al Sur a la calle Tacuarí, por formar esquina, lindando: al Norte, con el solar 4 y por el fondo, al Oeste, con el número 2. En tal virtud, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia arriba mencionada, para que se presenten a deducirlo en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo Abril 19 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$55.10 Ab.27-3105-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PIEDRA o JOSE PIEDRA BERNARDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.80 Ab.28-3236-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Irma Weiss de Dreyfus. Solicita nombramiento de curador de bienes de RUTH WEISS" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ruth Weiss para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y curador de bienes — Montevideo, Abril 15 de 1944. — C. Walter Balleta,, Actuario.

$21.40 Ab.24-3076-v.my.35.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "AMELIA A. PEREZ FROGE y otros Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno empadronada con el número 90320 situada en el paraje conocido por "Piedras Blancas" (Departamento de Montevideo), cuyo deslinde

es el siguiente: por el Norte, 337.60 metros, con camino Repetto y Juan Isolino Pérez; por el Este, 170.75 metros, con José Rodríguez, Angel Lescano y calle Oficial 1.o; por el Oeste, en metros 169.40 y 13.60 con Ubelina G. de Piá, y por el Sur, en metros 340.80, con Benito Sánchez y otros y Felipe A. Cirio, con un área de 5 hectáreas 8744 metros cuadrados 04 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Carlos A. Baccino, de 27 de Diciembre de 1943. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Ab.21-2953-v.my.27.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN ARANDA o JUAN MARTIN ARANDA YABEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se cita, llama y emplaza a los señores Juana (Sor Rafaela) y María Aranda Yaben y a Fermín Aranda Saldías a fin de que comparezcan a estar a derecho en los citados autos dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes y defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$28.80 Ab.10-2493-v.my.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "CAVAGNARO ARIAS WALTER. Información de vida y costumbres" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Walter Cavagnaro Arias, domiciliado en Misiones número 1408, a usted dice: Que debiendo optar al ejercicio de la profesión de escribano, vengo a producir la información de vida y costumbres y lícito que, previa la declaración de los escribanos Juan B. Bértoli y J. Antonio Prunell, que presentaré y serán preguntados sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales. Se apruebe dicha información y se me expida testimonio. — Walter Cavagnaro Arias". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$11.80 My.25-4140-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JULIO SUIOTLIV. Quiebra. Calificación" (Lo. 31, Fo. 4), se cita, llama y emplaza al fallido Julio Suiotliv, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.25-10975-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SALCEDUC DE GANCHOU o MARIA SALSEDUC DE GANCHOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 20 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 My.25-4047-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA COVAL o CORAL DE GAVIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.90 My.25-4049-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL GREGORIO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.70 My.25-4050-v.jn.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO o PEDRO JUAN LANDREANI y de doña AGUEDA TURCATO DE LANDREANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 52 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$19.20 My.25-4051-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "JOSE NIETO PORTEIRO Sucesión" (Lo. 31, Fo. 327), se cita, llama y emplaza a la coheredera doña Carmen Nieto Porteiro para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente. — Montevideo, Abril 27 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$21.40 My.22-4003-v.jn.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "DAVID SAPOV. Sucesión. Rectificación de partida" (Lo. 31, Fo. 435), se hace público que, ante este Juzgado se ha presentado doña Sara Kaplan, por su menor hijo Salomón, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su referido hijo: donde el apellido paterno aparece como "Sapof" y el materno como "Caplán" debe decir Sapov y Kaplan respectivamente, que son los verdaderos. — Montevideo, Mayo 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$11.80 My.22-3971-v.jn.7.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFINA BIDARTE DE RIEPHOFF, por sí y en su calidad de curadora de su esposo don LUIS RIEPHOFF iniciando juicio por prescripción treintenaria respecto del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en "La Teja", 16.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 36902 y que, según plano levantado por el agrimensor Luis E. Percovich, de Julio de 1943 tiene un área de 1.475 metros, con 76 centímetros cuadrados, descompuestos así: 34 metros 36 centímetros al N. E., sobre la calle José Mármol; 42 metros 95 centímetros al S. E., lindando con las fracciones empadronadas con los números 36203, 107053, 107054 y 107055; 34 metros 36 centímetros de fondo al S. O., que linda con las fracciones empadronadas con los números 36199, 36200 115932 y 115933, y 42 metros 95 centímetros al N. O., cuyos linderos lo constituyen las propiedades empadronadas con los números 36201, 115971 y 119574. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los causahabientes de don Luciano Engas, a cualquier título, o a cualesquiera interesados en el inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el mencionado juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$60.50 My.22-3980-v.jn.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "FRANCISCO o FRANCISCO NICOLAS MANA. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Anselma Abad de Rey y su esposo solicitando la rectificación de la partida de defunción del causante: donde dice "Francisco Mana" debe decir Francisco Nicolás Mana, que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 29 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.80 My.20-3962-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o FRANCISCO NICOLAS MANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 My.29-3963-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE VENDITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 My.17-3858-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO — [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos "Otero Francisco y Fernández de Otero Peregrina con Sucesión de JUAN VILLAR. Otorgamiento de escritura" se cita y emplaza al señor Juan Villar, Antonia Arredondo de Villar y sus hijos Ovidio Jordán Armando Wáshington Alesio, Juan Antonio, Varó J. Ulises, sus nietos Eolo Icaro, Milton Wagner Villar y a doña Hilda A. Manrique, viuda de Ulises Villar y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, a objeto de proceder a la escrituración definitiva del inmueble prometido en venta por don Juan Villar a doña Peregrina Fernández de Otero y que consiste en un terreno ubicado en la manzana 32 del pueblo Cerrito de la Victoria, de este Departamento designado con el número 2 en el plano respectivo compuesto de una superficie de 221 metros, 36 decímetros 33 centímetros y empadronado con el número 77.259, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$46.10 Ab.29-3321-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VERGIANO VINCENZO o VINCENZO VERGIANO, llamando a los que se crean con derecho a heredarlo para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.24-3091-v.my.5. My.16-v.my.27.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "RAMON RAPELA. Quiebra. Rehabilitación", se hace público que por resolución del día 1.o del corriente mes y año, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado al fallido Ramón Rapela. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.90 My.13-3713-v.my.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BALBUENA NICOLAS ALFREDO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues en ella se ha padecido error y en lugar de Nicolás Alfredo Balbuena como debería decir por ser su nombre y apellido verdaderos, se puso "Nicolás Alfredo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 My.12-3661-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos "Quincke Dora con ERICK QUINCKE. Rendición de cuentas", se cita, llama y emplaza a don Erick Quincke Fernández y al señor Enrique Linne, éste por sí y en ejercicio de sus hijos menores Nelly Dionisia, Edditha María e Irma Berta Linne Quincke, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el mencionado juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.70 My.6-3482-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Rey, María contra RAFAEL NASTA. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Rafael Nasta, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito previo de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$19.90 Ab.21-2958-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$5.30 My.25-4123-v.ju.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAOLO KARLOVICH o PABLO CARLOVICH, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Abril 27 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$5.80 My.15-3757-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL VICENTE LAURINO o GABRIEL LAURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$5.40 My.15-3740-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMULO SCALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — Sofía Elena Gadea, Juez de Paz.

$4.30 My.22-3993-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don CORALIO GUALBERTO ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes 1144. — Montevideo, Mayo 20 de 1944. — Eduardo Ferrería.

$5.20 My.24-4042-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o ANTONIO PELEGRINO VACCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes 1144. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — Eduardo Ferrería.

$5.30 My.24-4043-v.jn.3

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra JUAN CARLOS DELGADO. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan C. Delgado, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$24.20 My.13-3656-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra LEOPOLDO CARRACHE. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Leopoldo Carrache, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$24.50 My.13-3657-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra NATALIA C. SOSA. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Natalia C. Sosa, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$24.50 My.13-3658-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra JOAQUIN ARANAGA. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Joaquín Aranaga, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionado autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$24.00 My.13-3659-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra ALICIA J. N. RABADE DE BOLAÑA. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Alicia J. N. Rabade de Bolaña, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$25.40 My.13-3660-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra JOSE PEÑA. Rescisión de compraventa de solar" se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Peña, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$35.80 Ab.22-3028-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra TOMAS PERCINCULA. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Tomás Percincula, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 19 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$35.80 Ab.22-3021-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NICANOR C. GARRA, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, Juan B. Viacava 1733 (Cerro), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Marzo 22 de 1944. — Armando Ibarlucea.

$6.20 My.25-4060-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA BOURIE o ANA BOURIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Rondeau 2457. — Montevideo, Octubre 18 de 1943. — Eduardo Macchiavello, Juez.

$5.20 My.20-3939-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DE OLIVERA y RAMONA RODRIGUEZ DE OLIVERA o RAMONA RODRIGUEZ DE DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 31 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.20 My.25-4098-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA PAIVA DE PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 16 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.50 My.23-4044-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA POLLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 15 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.40 My.22-4006-v.jn.1.o.

DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARTECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigar, Mayo 9 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.30 My.19-3876-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, es hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA LILIA VAGNER DE MATHISSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 9 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.60 My.15-3797-v.my 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, es hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR PIEDRABUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 17 de 1944. — Ramón D. Queiruga Actuario.

$4.30 My 15-3790-v.my.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña IRMA TECHERA DE MEDINA solicitando rectificación de partidas en la forma siguiente: A) Partida de matrimonio de sus padres Gregorio Antonio Teixeira de Melo con Rudecinda Taboada: donde dice Teixeira debe decir Techera y donde dice Rudecinda debe decir Gumercinda; donde dice Tabuada debe decir Taboada; B) Partida de matrimonio de Donato Medina e Irma Techera de Mello: donde dice Mello debe decir Melo; C) Partida de defunción de Gumersinda Taboada de Techera: donde dice Gumersinda debe decir Gumercinda; D) Partida de bautismo de Toribia Irma Techera: donde dice Toribia Irva debe decir Irma; donde dice Gregorio A. Techeira y Gumersinda Taguada debe decir Gregorio Antonio Techera de

Melo y Gumercinda Taboada, respectivamente. A los efectos legales se hace esta publicación en Artigas, a 2 de Mayo de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$19.30 My.12-3649-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, es hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA PIEDRABUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 6 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.40 My.15-3788-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ALBINA DOS SANTOS DE HUQUE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 2 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$7.00 My.158-3789-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR NICASIO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.60 My.25-4099-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 17 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$4.40 My.23-4031-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 15 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.40 My.22-3937-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA GARCIA DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Mayo 15 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.60 My.22-3922-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO INCALZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo con lo prescripto y bajo el apercibimiento dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Mayo 15 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.22-10846-v.jn.1.o.
Jn.21-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 9 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.40 My.22-3923-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETA FERNANDEZ DE SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 15 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.60 My.22-3959-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO MONTCALLERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo prescripto y bajo el apercibimiento dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Mayo 5 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.15-10801-v.my.26.
Jn.14-v.jn.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en autos "DIONISIO OLIVIO PICARDO. Rectificación de partida" se hace saber al público que se presentó con escrito ante este Juzgado el señor Dionisio Olivio Piccardo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y matrimonio en las que figuran los siguientes errores: En la de nacimiento figuran equivocados el nombre y apellido del inscripto, Dionicio y Picardo en vez de Dionisio y Piccardo, y en la de matrimonio se omitió el primer nombre del contrayente quien figura como Olivio en vez de Dionisio Olivio, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 19 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$14.80 My.16-3836-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en autos "MARTA CABRERA - MACHIN. - Inscripción de su nacimiento en el Registro del Estado Civil y SEBASTIANA CABRERA MACHIN. - Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Ramón L. Simois, en su calidad de apoderado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Sebastiana Cabrera Machin, la que equivocadamente figura inscripta con el nombre de Sebastián y del sexo masculino en vez de Sebastiana, que es su verdadero nombre, y del sexo femenino. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 22 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.
$14.20 My.12-3610-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ RAMOS DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 9 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.70 My.15-3775-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 9 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.50 My.15-3776-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GALANES DE BURELLA o BURELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 8 de 1944. — Agustín A. Bazzano, Juez de Paz.
$5.40 My.20-3958-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — El que subscribe, Juez de Paz de la 10.a sección judicial de Canelones, hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEBAN PEDRO MARTINEZ, citándose a los que se consideren con derecho a la misma para que se presenten a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — Villa del Tala, Mayo 2 de 1944. — Miguel Muoz, Juez de Paz.
$5.60 My.16-3835-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de doña NATALIA GUIRAUD DE GUADALUPE a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes de ella comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Villa de San Ramón, Marzo 23 de 1944. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.
$6.90 My.17-3863-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don MARCELO GONZALEZ, conocido por MARCELO MELO y de su esposa MARIA JOSEFA TORIBIO, citándose a los que se consideren con derechos a ellas para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Santa Rosa, Octubre 19 de 1942. — O. A. Marote, Juez de Paz.
$7.40 My.16-3830-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Minteguí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA FRANCISCA AZPIROZ DE GAMIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 20 de 1930. — Edrafn Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto. — Se hace constar que este edicto es repetición del expedido en la fecha mencionada precedentemente. — Melo, Abril 15 de 1944. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
$9.00 My.20-3936-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO SEVERINO GIMENEZ o SEVERO GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 15 de 1944 — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$5.20 My.20-3935-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REBUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 13 de 1944. — Carlos Ma. Bascans, Actuario Adjunto.
$5.00 My.22-4505-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA COBAS DE OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Enero 21 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 My.17-3864-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO PAN, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 3 de 1944. — Esc. Juan C. Altieri, Actuario.
$5.00 My.15-3737-v.my.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "La Sucesión de GIOACHINI NICOLAS: Rectificación...

tidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Isabel T. de Gioachini solicitando la rectificación de las siguientes partidas. En la de matrimonio del causante con doña Isabel Tramuja aparece aquél con el nombre de Nicolás Siballbini siendo que su verdadero apellido es "Gioachini". En la de nacimeinto de Catalina Gioachini aparece ésta erróneamente con el apellido paterno de Joaquín en lugar del verdadero, que es "Gioachini". En las de nacimiento de Juan, Vicente Isidolas de nacimiento de Juan, Vicente Isidoro Aquiles Agustín y Luis Gioachini aparecen éstos con el apellido paterno de Secallini en lugar de Gioachini" que es el verdadero. En la de nacimiento de María Gicachini figura ésta con el apellido paterno de Joaquín en lugar de "Gioachini", que es el verdadero. Y en las de nacimiento de Lino, Isabel y Nicolás Gioachini figuran los tres con el apellido paterno Giovachini en lugar del verdadero, que es "Gioachini". Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 28 de 1944. — Juan C. Altieri Actuario.

$20.80 My 10-3565-v my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección judicial de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma. — Rosario, Mayo 19 de 1944. — Juan Ruiz Costa.

$1.60 My.25-4072-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección judicial de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS DELEON REYES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Mayo 11 de 1944. — Juan Ruiz Costa.

$1 80 My 16-3801-v my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA N. ARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. —Carmelo, Marzo 25 de 1944. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$5.00 My 15-3746-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CELIA RIPOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 9 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$5.00 My.22-4007-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, Mayo 8 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$5.00 My.22-4008-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO GUZMAN PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno Mayo 2 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$5 00 My.15-3781-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan José Vertiz dictada en los autos caratulados "Pabla Montes de Oca por su hija menor María Elsa, contra los sucesores de CARLOS LEOPOLDO CARRERE Investigación de paternidad", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores legítimos de Carlos Leopoldo Carrere o Leopoldo Carrere o Leopoldo Carlos Carrere o Carlos Carrere y especialmente a Doroteo Carrere, conocido también por Bernabé o Doroteo Bernabé Carrere o sus descendientes, si los hubiere tenido y fuese fallecido a que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, a fin de llenar el requisito de la conciliación, contestar la demanda y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Diciembre 21 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$36.00 My.8-3547-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA ITURRALDE DE LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 12 de 1944. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.00 My.22-4009-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ISLAS GAJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 9 de 1944. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.00 My.22-4010-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO RODRIGUEZ o RUFINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 6 de 1944. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.00 My.22-4011-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTELA CARDOSO DE SUAREZ o ESTELA PETRONA CARDOSO DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 15 de 1944. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 My.22-4012-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, e hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TUDURI o PEDRO ARTURO TUDURI o ARTURO TUDURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Durazno, Mayo 9 de 1944. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6 00 My.22-4013-v.jn.1 o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRESCIA o BRECIA o BRESIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 6 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$5.10 My.20-3955-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "SICA GIORDANO RAFAEL. Rectificación de partida" (Lo. 25. Fo. 324), se hace saber que ante este Jugado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en lo siguiente: donde aparece el apellido materno Gordán deberá decir Giordano y donde figura su nombre Rafaela deberá decir Rafael. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Mayo 12 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$12.40 My.20-3960-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOMMA DE NIGRO o NEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 3 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$5.10 My.20-3956-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MANUEL GOLFARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 28 de 1944 — Milton Galmés Actuario.

$4.90 My.20-3957-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PISUNI o PISSUNI o PIZUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 5 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$5.00 My.22-3927-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JESUS MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 12 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$5.00 My 22-3928-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 5 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$5.00 My.22-3929-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO o BRIGIDO DANIEL PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Mayo 13 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.70 My.19-3890-v.my.30.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "SEGUNDO AGUSTIN FERREIRA. Segunda copia de escritura" (Lo. 22. Fo. 52), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Segundo Agustín Ferreira solicitando segunda copia de la escritura de compraventa otorgada con fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos nueve ante el escribano Luis Ruy, por la cual compró a don Antonio Fusco viudo, un terreno y sus mejoras en la manzana ciento cuarenta y ocho de la ciudad de Minas (hoy empadronado con el número quinientos treinta y nueve) señalado con el número veintidós en el plano del agrimensor Benito Ronasso, y se compone de quince metros ocho decímetros de frente a calle Carabajal por treinta metros de fondo, también frente a calle Colón, formando esquina, lindando, por un costado, con solar veintitrés y, por el otro, solar veintiuno. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días, quedando emplazada cualquier persona que se considere con derecho al inmueble descripto, a que comparezca en el referido término a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, Abril 25 de 1944. — José Ramón Díaz Actuario.

$60.00 My 13-3695-v.jn.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado LUIS PEDRO SARTI TIMOTEA HIPOLITA PRIETO DE SARTI y WILDA LUISA SARTI PRIETO, iniciando los autos "Luis Pedro Sarti, Timotea Hipólita Prieto de Sarti, Nilda Luisa Sarti Prieto Rectificación de partidas" (Lo. 22 Fo 33) en que solicitan las siguientes rectificaciones: Partida de matrimonio de Luis J. Sarti y Etelvina Mata

Prieto. Año 1908. Acta N.o 33. Primera sección L... que se establezcan los verdaderos nombres de los contrayentes, que son Luis Pedro Sarti y Timotea Hipolita Prieto en vez de Luis J. Sarti y Etelvina María Prieto. Partida de nacimiento de Nilda Luisa Sarti. Año 1922. Acta 170. Primera sección Lavalleja, que se establezca el verdadero nombre del padre de la inscripta, que es Luis Pedro en vez de Luis José. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Abril 1.o de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.
$21.00 My 9-3542-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Mayo 5 de 1944. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.
$5.00 My.22-3930-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTINO LEQUERICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado — Minas, Abril 28 de 1944. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.
$5.00 My.22-3931-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LADISLAO NUÑEZ o LADISLAO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 11 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.
$5.20 My.25-4081-v.jn.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA FARINA DE PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 28 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.
$5.20 My.25-4082-v.jn.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de las sucesiones de RITA EDUVIGES VAZQUEZ DE VELASQUEZ y de EXEQUIEL o EZEQUIEL ERINEO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Abril 25 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.
$5.60 My.25-4084-v.jn.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VALENTIN MORA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 11 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.
$5.20 My.25-4083-v.jn.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERIANO GONZALEZ y de AMERICO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 2 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.
$5.20 My.20-3953-v.my.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENANCIA o ISABEL VENANCIA LARRIONDA DE BLANCO y de CLAUDINA BRITO o BRITOS DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 15 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.
$5.20 My.17-3854-v.my.29.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos "RAMONA CASAÑA DE CARIBONI y otros. Prescripción treintenaria (Lo. 4. Fo. 168), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Tomás Casaña, doña Luisa Umpiérrez de Casaña y a los sucesores de éstos a título universal o singular y, en general, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número 3793, ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Maldonado, con una superficie de trescientos cuarenta y dos hectáreas dos mil doscientos noventa y dos metros veintiún decímetros, según mensura practicada por el agrimensor don Carlos A. Furtado, en Noviembre de 1943 e inscripto, el plano respectivo, el 20 de Diciembre del mismo año con el número 465 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, que linda: al Norte; arroyo Mataojo por medio y al Noreste, Angel Niebla; al Noreste, Gervasio Melo; al Suroeste y Oeste, Ciriaco Fernández; al Sur, Luisa Cariboni, cañada de los Casaña, sucesión Ramona Furtado y Ramona F. de Melo, y al Este, Rogelio Báez, para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Abril 8 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.
$49.20 My.17-3852-v.jn.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 30 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.
$4.80 My.17-3857-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, en San Carlos, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FERMIN NICASIO MEDINA CAMACHO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado. — San Carlos, Mayo 12 de 1944. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.
$6.00 My.20-3952-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión ab-intestato de GEORGES CLEMENÇON o JORGE CLEMENSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Gestión Fiscal. — Paysandú, Mayo 15 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.23-10960-v.jn.2.
Jn.22-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión ab-intestato de MARIA JOSEFA JULIA CRISTIN BRUCHET o MARIA JOSEFINA JULIA CRISTIAN o JOSEFINA CRISTIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 12 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.23-10959-v.jn.2.
Jn.22-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR REYES CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesdaos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 8 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.00 My.19-3893-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA HIDALGO DE FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 11 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.00 My.19-3887-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EVERILDO CAZALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 4 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.00 My.19-3888-v.my.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Juicio ab - intestato

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber el fallecimiento ab-intestato del señor MANUEL PEREZ IGLESIAS, llamándose a todos los que se consideren con derecho a heredarle para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho. — Paysandú, Mayo 6 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.16-13276-v.my.27.
Jn.16-v.jn.27.

Juicio Ab - Intestato

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber el fallecimiento ab-intestato del señor JUAN CIPRIANO PEREZ, llamándose a todos los que se consideren con derecho a heredarle para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho. (Gestión Fiscal). — Paysandú, Mayo 6 de 1944. Héctor López Fernández, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.15-10892-v my.27.
Jn.12-v.jn.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BEATRIZ ODELLA DE PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Mayo 10 de 1944. — Héctor López Fernández, Escribano Actuario.
$5.00 My.20-3892-v.my.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ARBIZA DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos — Paysandú, Mayo 10 de 1944. — Héctor López Fernández, Escribano Actuario.
$5.00 My.20-3894-v.my.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGE CRISPENS o CHRISPENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Mayo 11 de 1944. — Héctor López Fernández, Escribano Actuario.
$5.00 My.20-3895-v.my.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ELKEGARAY DE LEMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Mayo 9 de 1944. — Héctor López Fernández, Escribano Actuario.
$5.00 My.20-3889-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en los autos caratulados "Año 1944. VICTOR ONOFRE, LUIS ALBERTO y LEONEL ULISES BORDOLI. Segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Víctor Onofre, Luis Alberto y Leonel Ulises Bordoli solicitando segunda copia de la escritura de cesión de derechos he-

reditarios otorgada por don José Sebastián, Clemente, Carlos y Luis Romeo Bordoli y Juan Carlos y Everardo Julio Joghems, por la cual éstos cedieron todos los derechos hereditarios a favor de Luis Bautista y Victor Onofre Bordoli, escritura que fué autorizada en esta ciudad el 23 de Noviembre de 1927 por el escribano don José Durañona y Vidal. — Fray Bentos, Abril 20 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.
$31.20 My.3-3510-v.jn.12.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES BERNARDO ROVERANO y ANGEL CELESTINO ROVERANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 11 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.
$10.90 Ab.21-2903-v.my.3 My.20-v.my.31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 5 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 My.23-4034-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO FERRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 25 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.
$13.20 My.6-3454-v.jn.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en los autos: "DUMET TANIO. Rectificación de partidas". (Lo. 32. Fo. 520), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor Dumet Tanio Jure, por sí y por sus menores hijos José, Iris, Antonio y Rosa Jure, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) De matrimonio del compareciente con doña Angélica Chalup, celebrado en esta ciudad el día 8 de Julio de 1920, pues en dicha partida se establece que el matrimonio se celebró el día mencionado y al dorso de la misma se establece que fué el primero de Julio del citado año 1920, y debe decir día 8 del mes y año citados; además aparece el compareciente con el nombre de Dumet Juri y debe decir Dumet Tanio Jure que es su verdadero nombre y apellido y por último aparece en dicha partida el nombre del padre del contrayente como "Antonio Juri" y debe decir: Tanio Jure y el apellido de la madre del mismo Dumet Tanio Jure aparece Creile y debe decir Krede; B) De nacimiento de José Jure, nacido en esta ciudad el día 6 de Noviembre de 1925, el nombre del compareciente figura "Daunet T. Jure" y debe decir: "Dumet Tanio Jure que es su verdadero nombre; donde dice que es hija legítima, debe decir: hijo legítimo, el apellido de la esposa del gestionante dice "Chalupe y debe decir "Chalup" igual error sucede con el apellido del abuelo materno que dice Elías Chalupe y debe decir "Elías Chalup"; el nombre y apellido de la abuela paterna dice: Amelia Gredi" y debe decir Amalia Krede, que es su verdadero nombre y el nombre del abuelo paterno figura "Tamos" y debe decir Tanio, que es su verdadero nombre; C) De nacimiento de Iris Jure, nacido en esta ciudad el día 10 de Junio de 1929, el nombre del compareciente figura Dumet T. Jure y debe decir: "Dumet Tanio Jure" que es su verdadero nombre; el apellido de la madre figura "Chalupa" y debe decir "Chalup"; igual error existe en cuanto al apellido del abuelo materno que dice Elías Chalupe y debe decir: "Elías Chalup" y por último el apellido de la abuela paterna dice "Gredi" y debe decir "Krede"; D) De nacimiento de Antonio Jure, nacido en esta ciudad el día 2 de Enero de 1923, aparece el nombre del compareciente: "Dumet T. Jure" y debe decir: "Dumet Tanio Jure"; el apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto aparece: "Chalupe" y debe decir "Chalup" y de los abuelos paternos aparecen: "Tanus Jure y Amalia Gredi" y debe decir Tanio Jure y Amalia Krede" que son sus verdaderos nombres; y E) De nacimiento de Rosa Jure, nacida en esta ciudad el día 19 de Junio de 1924, el compareciente, aparece con el nombre de "Dumet Jure" y debe decir Dumet Tanio Jure que es su verdadero nombre; el apellido de la madre y del abuelo materno dice: "Chalupe" y debe decir Chalup y el nombre y apellido de los abuelos paternos dice: Taurós Jure y Amalia Gredi y debe decir "Tanio Jure y Amalia Krede, que son sus verdaderos nombres. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Mayo 3 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.
$60.00 My.23-4016-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCOS DA COSTA o JUAN MARQUEZ DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 22 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.
$5.00 My.4-3334-v.my.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO ALTEZ y PETRONA o PETRONA BALBINA ALTEZ DE ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.90 My.17-3861-v.my.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado: "Incidente. CLOTILDE PAGOLA AMORIN. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de Clotilde Amorín Pagola, en razón de que en el acta respectiva, el padre de la inscripta y ésta figuran con el apellido "Amorín" debiendo decir "Pagola Amorín", que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 10 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$11.00 My.15-3787-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MANUEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 28 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.30 My.5-3462-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Sucesión GUADALUPE ALONZO DE UMPIERREZ" se cita, llama y emplaza a los señores Agustina Umpiérrez de Sosa, Florencio Umpiérrez, Pantaleón Umpiérrez, Jesús Umpiérrez, Eufrasia Umpiérrez de Ramos, Juan o Juan de Dios Umpiérrez, Casiano Sosa y Wenceslao de León, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en los referidos autos sucesorios dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mismos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Abril 24 de 1944 — Próspero M. Rubert, Escribano.
$24.00 My.4-3363-v.jn.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CASTEX, MARIA AMELIA CASTEX SANTIAGO PEDRO CASTEX, AUGUSTO CASTEX y MARIA PARRABERE DE CASTEX, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 10 de 1944. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$5.70 My.16-3815-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA MOMPOEY DE MOMPOEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1944. — Luis Basso, Actuario Interino.
$4.60 My.25-4087-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA DAMINO DE NAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 11 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.60 My.25-4088-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CHECRE CARAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.60 My.25-4089-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 11 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.50 My.17-3865-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SATURNINO LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 8 de 1944. — Luis Basso, Actuario Interino.
$4.70 My.16-3814-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA DELMIRA PIÑEYRO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 10 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$4.80 My.25-4070-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CALLERO o JUAN HILARIO CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 5 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$5.45 My.22-4002-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de eset Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN FIGUEROA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —San José, Mayo 9 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$4.70 My.15-3741-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BACINO DE ZUNINO o BACCINO o BASSINO o BASINI DE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 11 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$5.40 My.15-3772-v.my.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA DURAN, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 10 de 1933. — Juan A. Añó, Actuario.
$6.40 My.15-3742-v.my.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "MARIA FOGLIO DE LA CRUZ DE ODRIOZOLA. Rectificación de partidas" (Lo. 11. Fo. 123. N.o 75), se hace saber que en dichos autos ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De nacimiento de María Foglio de La Cruz, dado que los apellidos de los padres de la inscripta aparecen "Peres" y "Delacrus" en vez de Foglio Pérez y de la Cruz, y el nombre de la madre aparece "Dionicia" en lugar de Dionisia, que son los verdaderos. Como resultado de la aclaración anterior es motivo también de modificación el apellido del compareciente, que en vez de "Peres" es "Foglio Pérez", de conformidad con lo que resulta del cuerpo del propio documento, en el que se establece que el abuelo paterno de la inscripta era José Foglio. Asimismo debe corregirse el apellido de la abuela paterna, que es Pérez y no "Peres", como equivocadamente se hace figurar. Además los apellidos de los abuelos maternos "De la Cruz" y "Rovaina" deben ser substituídos por de la Cruz y Robaina, que son los legítimos; 2.o De matrimonio de Antonio Foglio Pérez y Dionisia de la Cruz, dado que el apellido del contrayente aparece "Pérez y Foglio" en lugar de Foglio Pérez. Además el nombre de la contrayente era Dionisia y no "Dionicia", como erróneamente figura. En la transcripción que del certificado parroquial ha hecho el Oficial del E. Civil, se nota el mismo equívoco respecto al apellido del esposo, que en vez de "Pérez Foglio" debe decir Foglio Pérez, como asimismo el nombre del padre del esposo, que figura "Juan" debiendo decir José, que es el verdadero; 3.o De matrimonio de Teodoro Calixto Odriozola y María Foglio de la Cruz, dado que en la anotación marginal y cuerpo del documento aparecen los apellidos de la contrayente "Foglia Cruz" en vez de Foglio de la Cruz, que es como debe escribirse. Además los apellidos de los padres de la contrayente aparecen "Foglia Pérez y Cruz" por Foglio Pérez y de la Cruz, que son los legítimos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Abril 22 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$18.00 My.10-3568-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO BACHIN o BACHINI o BACCINO o BACINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 10 de 1944. — Nuño A. Pucurull, Juez de Paz.

$4.90 My.22-4000-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o DOMINGO JULIAN GRENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 3 de 1944. — Nuño A. Pucurull, Juez de Paz.

$5.15 My.15-3771-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO CABRERA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Mayo 9 de 1944. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$5.55 My.22-4001-v.n.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADRIANA FORTEZA DE LOPEZ o MARIA FORTEZA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 10 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$5.20 My.20-3954-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "Héctor María Sellanes contra GUILERMO D. KELLY. Reconocimiento de firma", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos a don Héctor María Sellanes, fijándose a tal efecto el término de noventa días. — Mercedes, Febrero 23 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.21-10503-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CELEDONIO IRURUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Mayo 6 de 1944. — Pedro Izacelaya.

$4.70 My.23-4015-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos "INOCENCIA CUADRO DE BICA. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leovegildo Bica, Carolina Bica, Eudoxia Bica, Manuela Bica, Clara Bica, Eloy Bica, María Teodora Bica y Nicolás Bica, a sus herederos, cesionarios o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones y emplazamientos se ha habilitado la feria menor próxima. — Tacuarembó, Abril 24 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.70 My.6-3463-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA BUSTELO DE RIELA, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 19 de 1944. — José Pereira Maeso, Juez de Paz.

$4.40 My.15-3782-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO JUVENAL DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho — Treinta y Tres, Abril 19 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.80 My.23-3994-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 24 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.60 My.23-3995-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SILDA PROFETA o GILDA PROFECTA FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 10 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.90 My.23-3996-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TOMASA MOREIRA DE MORIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 10 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.80 My.23-3997-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINO MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 10 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.60 My.22-3998-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 12 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.60 My.19-3904-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ANTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 12 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.60 My.19-3905-v.my.30.

REMATES JUDICIALES

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección judicial de Montevideo, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en el expediente caratulado "Sucesores de Miguel Vecchi con JUANA GUIMARAENS DE CABRERA (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de junio próximo a las 16 horas, en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero don Luis Biestro asistido del Alguacil ad-hoc y el subscripto escribano, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número cincuenta y nueve mil seiscientos once, ubicado en el paraje conocido por la "Figurita" duodécima sección judicial de este Departamento, la cual según plano de fraccionamiento levantado por el ingeniero Donato Gamtuara, el 27 de Julio de 1916, se designa con el N.o 24 de manzana 1107, y consta de una superficie de doscientos cincuenta y un metros cincuenta y nueve decímetros y cincuenta centímetros, que se deslindan así: 9 metros de frente al Sud a la calle Yaguarí entre las de Joaquín Requena y Salsipuedes (hoy Juan Paullier); la misma dimensión en la línea del fondo al Norte, lindando con el solar N.o 26; 27 metros 94 cms. en el Oeste, limítrofe con el solar 23; y en el Este, 27 metros 97 cms. con el solar 25. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del art. 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración, impuesto Universitario certificados y demás anexos, incluso la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, siempre que éste no sea el propio acreedor ejecutante. 3.o) Que serán de cargo del comprador lo que se adeude por concepto de medianerías, caño colector, obras sanitarias interiores u otras cargas análogas. 4.o) Que el título de propiedad se halla a disposición de los interesados agregados a los autos en las Oficinas del Juzgado, avenida General Flores N.o 2718. — Montevideo, Mayo 9 de 1944. — Juan Rolfo, Actuario ad-hoc. — Por informes: Rincón 523.

$37.60 My.24-4100-v.jn.7.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO

JUDICIAL

El día 2 de Junio en la calle Pan de Azúcar N.o 2465 a las 15 hs. Rematará por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno en autos "Elcira Menéndez de Wagner c|HANS WAGNER. Divorcio y por cobro de pensión alimenticia" y de acuerdo con el Art. 211 del C. de P. Civil los siguientes bienes: Un camión Ford V. 8 chapa 64116, padrón 805091. Un automóvil Hanomag, chapa 36345 padrón 78687. Sobre las bases de las dos terceras partes de su tasación que son respectivamente de $ 1.200.00 y $ 533.33. El comprador deberá consignar en el acto de serle entregado el precio total de la venta.

$8.50 My.24-4114-v.jn.2.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "FAVETTO (PEDRO) y FODRINI DE FAVETTO (FERMINA). Sucesiones", se hace saber al público que el día 14 de Junio próximo a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el rematador Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del reaforo practicado por la Dirección General de Catastro, del siguiente bien: Una fracción de campo situada a inmediaciones de Isla Mala, décima sección

judicial del Departamento de Florida, compuesta, según títulos, de un área de cuarenta y siete hectáreas dos mil doscientos cuarenta y cuatro metros, que linda: al Norte, con Juan Echevarría; al Sur, con Luciano Bentancor; al Este, con la sucesión Beledo, y al Oeste, con Santiago Giordano. Esta fracción está empadronada con el número cuatro mil quinientos setenta y cinco y fué aforada en cinco mil novecientos noventa y seis pesos treinta y cuatro centésimos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso) — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
Por informes: Rincón, 523.
$35.60 My.25-4101-v.jn.13.

DUNCAN D. GAGGERO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, Dr. Hamlet Reyes, dictado en los autos: Raúl Jude con FABRICA URUGUAYA DE LAMPARAS, se hace saber al público que en el día 7 del mes de Junio de 1944 y a la hora ... en la calle Joaquín de Salterain 1267 se procederá a la venta en un solo lote de todos los bienes, derechos y acciones que correspondan a la Fábrica Uruguaya de Lámparas o lo que es lo mismo la universalidad de su activo, sin excepción de clase alguna, con la base de $ 25.000.00 pesos, se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de la aceptación de su postura el 20 o|o de seña. Comisión a cargo del comprador.
$9.90 My.25-4137-v.jn.3.

TOMAS GOMEZ
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: ABRAHAM LEJTMAN. Quiebra", se hace saber al público que el día 8 de Junio próximo, desde las 16 horas en adelante y en el local situado en la calle Arenal Grande N.o 2365, procederé a la venta, en remate público y al mejor postor, de las existencias e instalaciones pertenecientes a dicha quiebra. Comisión 6 o|o.
$6.40 My.25-4133-v.jn.5.

ORLANDO BERTOLOTTI
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento dictada en los autos: "Juana Caciola de Savedra contra los sucesores de ISIDRO JOSE NEME. Ejecución de hipoteca. Libro 32. Folio 112", se hace saber al público que el día 14 de Junio del corriente año, en las puertas del Juzgado a la hora 15 y siguientes, el martillero don Orlando Bertolotti en presencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, del bien hipotecado con todas las construcciones y mejoras que contiene; y cuyo bien que es el solar 8 de la manzana 291 de esta ciudad y sus construcciones y mejoras y que tiene una superficie de 922 ms. 3.512 cents. ha sido medido y dividido por el agrimensor don Zoe Tarocco en Marzo ppdo. y se efectuará su venta en forma fraccionada en cuatro propiedades distintas. A) La N.o 1 de dicho plano, que tiene 9 ms. 64 cents de frente al Suroeste, a la calle Lavalleja; 8 ms. 52 cents. de fondo al Noreste; 21 ms. 475 cents. por el costado Oeste, que linda con Eusebio Pedragosa; y por el otro costado línea quebrada de 12 ms. 035 mms. y 9 ms. 41 cnts con la fracción N.o 2; superficie 193 ms. 4.462 cents.2. B) La fracción N.o 2, tiene una superficie de 151 ms. 8.418 cents.2 y se deslinda así: 9 ms. 56 cents de frente al Suroeste, sobre la calle Lavalleja; 4 ms. 28 cents. al fondo, al Noreste; línea quebrada de 12 ms. 035 mls. y 9 ms. 44 cents. en el costado Oeste que linda con la fracción N.o 1 de dicho plano; y línea quebrada de 11 ms. 47 cents. 6 ms. 40 cents. y 10 ms. 005 mls. por el costado Este lindando con las fracciones N.os 4 y 3. La fracción N.o 3 tiene una superficie de 314 ms. 526.750 mls.2 y linda al Sureste 10 ms. 73 cents de frente a la calle Sarandí; 10 ms. 005 al fondo al Noroeste, que linda con la fracción N.o 2; al Norte, costado de 30 ms. 15 linda con predio de Arturo Grau Rosell, y al Sur costado de línea quebrada de 17 ms. 76 y 12 ms. 39 cents. linda con las fracciones N.os 4 y 2. Y finalmente la fracción N.o 4 que tiene una superficie de 259 ms. 5.365 cents.2 y se deslinda así: 10 ms. 745 mls. de frente al Sureste, sobre la calle Sarandí; 11 ms. 47 cents. al fondo al Noroeste, con la fracción N.o 2; 23.75 cents. al Suroeste, sobre la calle Lavalleja, y línea de quebrada de 17 ms. 76 cents. y 5 ms. 39 cents. al Noreste, con la fracción N.o 3. Estos bienes están empadronados con los N.os 2226, 2227 y 2228. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. Y que los gastos y honorarios de las escrituras son de cargo del comprador y que los títulos de propiedad están a disposición de los interesados o sus abogados en la Actuaría del Juzgado. — Rivera, Mayo 13 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.
$59.10 My.25-4136-v.jn.10.

RAFAEL FALCON LUZARDO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra HECTOR CARLOS CERIANI. Ejecución de hipoteca" (l.o 31. Fo. 169), se hace público que el día 15 de Junio próximo, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero Rafael Falcón Luzardo, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, pagadas, y sus construcciones, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 33.439, señalado con el N.o 74 en el plano subscripto por el agrimensor Mario E. Percovich, en Diciembre del año 1913, y según dicho plano y títulos se compone de un área de doscientos dos metros diez centímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Sudoeste, a la calle oficial hoy denominada Ignacio Núñez, entre la avenida Italia y la calle Juan Ortiz; veinticuatro metros treinta centímetros en el costado Nordoeste, lindando con el solar N.o 73; por el fondo, al Nordeste, linda con terrenos del señor Rappa, y veintidós metros setenta centímetros en el Sudeste confinando con el solar 75 del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o Que el pago de los gastos y honorarios de escritura, pavimentos u otras cargas análogas, así como la comisión del rematador serán de cuenta y cargo del comprador; y 3.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 (6.o piso) donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$44.40 My.20-3948-v.jn.6.

DAMIAN MELGAREJO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "JUAN PEDRO LAMBIASO. Quiebra" (Lo. 29. Fo. 508), se hace público que el día 3 de Junio próximo, a las diez horas y en la puerta del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero señor Damián Melgarejo, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 733.32, de la décima parte indivisa del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 11.906, ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 20 de la manzana 509, en el plano del arquitecto Domingo Sanguinetti, con una superficie de cuatrocientos ocho metros noventa y cuatro decímetros y cincuenta y un centímetros, con diez metros seiscientos treinta y tres milímetros de frente al Este, a la calle Arenal Grande, por donde la puerta del edificio lleva el N.o 2183, entre las de Isidoro de María y Martín García, por treinta y ocho metros cuarenta y seis centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar N.o 21; por el Sur, con el 19, de Antonio Morey, y por el Oeste, con más terreno de la misma manzana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan la base fijada, o sea, $ 733.32, equivalente a las dos terceras partes del valor del aforo; 3.o Que serán de cuenta y cargo del comprador el pago de los gastos de escritura de venta certificados y demás gastos usuales en estos casos; y 4.o Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 (6.o piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$45.00 My.13-3719-v.my.31.

E. PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella con JAVIER E. GONZALEZ. Ejecución de prenda", remataré el día 30 de Mayo a las 16 y 30 horas en el local calle Santa Fe 2268, un distribuidor para surtidor Siam.
Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.
Informes: Rincón 696. Teléf. 87.178.
$5.40 My.19-3868-v.my.30.

E. PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella con JAVIER E. GONZALEZ. Ejecución de prenda", remataré el día 30 de Mayo a las 16 y 30 horas en el local calle Santa Fe 1268, un surtidor Siam 200 N.o 0177.
Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.
Informes: Rincón 696. Teléf. 87.178.
$5.40 My.19-3869-v.my.30.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra ANGELA OLIVERO. Ejecución de hipoteca", (libro 33 folio 146) se hace saber al público que el día 9 de Junio p. v. a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alejandro Goenaga asistido de los Srs. Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público, al mejor postor el siguiente bien ejecutado en los autos indicados: solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el N.o 75.561, situados en el pueblo Ituzaingó (Maroñas de este Departamento, señalados por comprender dos solares con los N.os 10 y 12 de la manzana N.o 36, compuestos por estar unidos de una superficie de quinientos cincuenta y dos metros cincuenta y seis decímetros, que tienen: 17 metros 180 milímetros de frente al Este, sobre la calle del Uruguay (hoy llamada José Pedro Ramírez) donde el edificio tiene su puerta señalada con el N.o 25, por 32 metros 21 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con terreno destinado para templo; por el Sur, con el solar N.o 14, y por el Norte, con el solar N.o 8. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de su oferta, en caso de no hacerse se continuará el remate. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituras, la comisión del rematador, y lo que pudiere adeudarse por medianerías, pavimento y otras cargas análogas. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, piso 4.o) a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 15 de 1944. — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto.
Informes: Misiones N.o 1439. Escts. 1 y 2. Teléf. 90.676.
$40.80 My.19-3907-v.jn.5.

ANALIO CANOURA RISSO
REMATE

El 27 de Mayo de 1944 a las 15 horas y siguientes. En la ciudad de San Carlos remataré un automóvil "Austin" modelo 1941 tipo 10 H. P. con base $ 1.800.00 y diversos materiales de construcción, dispuesto en autos "Sucesión testamentaria JULIO J. CHIAPPARA", por Juzgado L. de Maldonado. Comisión comprador 2 o|o. Seña 20 o|o.
$4.80 My.16-3851-v.my.27.

A. RAZQUIN CARRIL
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictado en autos: "COSME MUNIZ por sus hijos COSME JORGE RENEE, FRANCISCO RENEE, UMBERTO SAUL y OSCAR IRIS. Venta de inmuebles" (Lo. 21. Fo. 415), se hace saber al público que el día treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta, por precio que exceda las dos terceras partes del valor de aforo que se determinará, por el martillero don Pedro Alejo Razquin Carril, presidiendo la diligencia el Alguacil, asistido del Actuario del Juzgado: 1.o De los siguientes bienes, refundido en un solo padrón con el número cuarenta y nueve, compuestas en conjunto de mil trescientos ochenta y tres metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados, que se deslindan separadamente así: A) Una fracción de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros cuadrados, lindando: Cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte, Garciliano Machín; la misma extensión al Sur, calle pública; veintiún metros cuatrocientos sesenta y cinco milímetros al Este, calle pública, y la misma extensión al

Oeste, Garcilliano Machín. B) Otra fracción de cuatrocientos sesenta y un metros diecisiete decímetros con veintiún metros cuatrocientos sesenta y cinco milímetros por cada lado, lindando: al Norte, Mateo Platado; al Este, Félix Suárez; al Sur, Elías Ilardías, y al Oeste, en diez metros setecientos treinta y siete milímetros José García, y en igual extensión Juana Ferreira. Los bienes mencionados, están ubicados en la planta urbana del pueblo Solís, segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, y aforados en conjunto, en la suma de mil cuatrocientos pesos. 2.o) Los derechos que corresponden al incapaz Exequiel Ilardías en dos fracciones de campo y sus mejoras, situadas en la tercera sección de Maldonado y en la segunda sección de Lavalleja, padrón único novecientos ochenta y uno, compuesta la primera de cincuenta y dos hectáreas cincuenta y dos áreas, lindando: al Norte, Marcos García; al Sur, Juan Ferreira; al Este, Abdón Villalba, y al Oeste, la fracción que se describe enseguida, y la segunda: se compone de cincuenta y dos hectáreas y cincuenta y dos áreas, linda, al Norte, Marcos García, al Sur, Juan Ferreira; al Este fracción deslindada anteriormente, y al Oeste, Juan de Dios María Ilardía, las que se encuentran aforadas a veintiséis pesos la hectárea. Se previene: No se admitirán ofertas que no excedan las dos terceras partes del aforo establecido: al incapaz Exequiel Ilardías corresponde en la fracción deslindada en primer término del apartado segundo de este edicto, una quinta parte, y en la fracción deslindada en segundo término del mismo apartado, una décima parte: los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaría de este Juzgado, en días y horas hábiles y el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. — Minas, Abril 24 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$60.00 My.13-3770-v.my.30.

CARMELO LOPEZ LORENZO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, dictada en los autos: "Jacques S. Miller con MANUEL JACINTO DIEGUEZ FREIRE, cobro ejecutivo de alquileres" se hace saber al público que el día tres de Junio próximo, en el lugar de su ubicación, a las 16 horas se procederá por intermedio del martillero don Carmelo López Lorenzo, asistido del Alguacil y Actuario ad-hoc del Juzgado sobre la base de las dos terceras partes de su tasación a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 32.325, compuesto de 295 ms. 15 dms. con 8 ms. 50 de frente al Oeste, de la calle Pedro F. Berro N.os 630|32134 y 636; por 34 ms. 36 de fondo lindando al Norte con los lotes 1, 2, 3 y 4, al Este, con el 22, y al Sur, con el 10. Se previene: 1.o) Que la base del remate es de $ 12.751.67. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. 3.o) Que el comprador abonará además de los gastos de escrituración etc., la comisión legal del martillero y ésta en el acto de serle aceptada. 4.o) El inmueble descripto soporta un gravamen de $ 11.000.00 que el comprador puede tomar a su cargo. 5.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la escribanía del Sr. Vicente Caputti, calle Mercedes 1226. — Montevideo, Mayo 11 de 1944. — José A. Saldún, Actuario ad-hoc.

$32.60 My.15-3774-v.jn.1.o.

TOMAS GOMEZ
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Sucesión de GENOVEVA BORGES DE MENDIETA" se hace saber al público que en el día, hora y lugar que se indican a continuación, se procederá, por el martillero Tomás Gómez, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base que también se indica, de los inmuebles siguientes: En las puertas del Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, día 2 de Junio próximo, a la hora 16. Base $ 400.00 Una tercera parte indivisa del panteón número 2045, del Cementerio del Buceo, de esta ciudad. En el lugar de sus respectivas ubicaciones. Día 3 de Junio próximo. Comenzando a la hora 15. Cinco solares de terreno, ubicados en la 24.a sección judicial de este Departamento, a inmediaciones de la continuación 18 de Julio, Bustamante y Magariños Cervantes, señalados con las letras "A", "B", "C", "D" y "E" en plano levantado por el agrimensor Raúl R. Conde en Febrero de 1934 registrado con el número 2172 en la Dirección General de Avalúos en Abril de 1939, estando empadronados con el número 154.501 los señalados con las letras A, B y C, y los otros con el número 26.742. 1.o) Letra "A": Base $ 666.66. Solar de tereno compuesto de una superficie de 478 metros 22 decímetros, con 25 metros 15 cms., al Norte, linderos con Alfredo Noé; 27 metros 70 cms. al Este, con Héctor Mendieta y Jacobo Procht; 9 metros 30 cms. al Sur, con sucesores de A. Pérez, y 31 metros 96 cms. al Oeste, con solar B, y con Glauco Larre Borges. 2.o) Letra "B": Base $ 933.33. Solar de terreno compuesto de una superficie de 456 metros 60 decímetros con 11 metros 26 cms. al Norte, sobre Avda. 18 de Julio; 44 metros 14 cms. al Este, con Alfredo Noé y solar A; 12 metros 75 cms al Sur, con Glauco Larre Borges, y 37 metros 74 cms al Oeste, con propiedades de suc. Fanny S. de De León y solar C. 3.o) Letra "C": Base $ 1.200.00. Solar de terreno compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados, con 24 metros 39 cms. al Norte sobre Avda. 18 de Julio; 7 metros 81 cms. al Oeste, sobre calle Bustamante; 31 metros 53 cms. al Sur, linderos con Suc Fa... S. de De León y 27 metros 14 cms. al Este, con solar B 4.o) Letra "D": Base $ 1.900.00. Solar de terreno compuesto de una superficie de 438 metros 97 decímetros con 35 metros 10 cms. al Norte sobre Avda. 18 de Julio, ochava de 5 metros en esquina formada por citada avenida y calle Bustamante; 19 metros 75 cms. al Este sobre la calle Bustamante, y 46 metros 20 cms. al Sur, linderos con Suc. A. Pérez. 5.o) Solar "E": Base $ 2.133.22. Solar de terreno compuesto de una superficie de 797 metros 34 decímetros, con 51 metros 30 cms. al Norte, con Arturo Heber Jackson, al Oeste, una línea quebrada de 3 tramos que comenzando con la línea del Norte mide: 16 metros 50 cms 21 metros 92 cms., y 18 metros 55 cms., lindando el primer tramo con Sara Mc Donnell de Irigoyen y María Antonia Borges Nicrosi, el segundo tramo con la propiedad de ésta última, y el último tramo da frente a la calle Magariños Cervantes, y al Sur, en una línea de 54 metros 65 cms., por ser esquina, da frente también a la avenida 18 de Julio. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, caño colector, pavimento, si lo hubiere, así como la comisión del rematador serán de cargo de los compradores. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$85.60 My.13-3745-v.my.31.

LEONCIO DOMINGO GALVEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones JUAN TAVOLARA y MARIA DEL CARMEN DIAZ DE TAVOLARA", se hace saber al público que el día 31 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Leoncio Domingo Galvez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, con la base de $ 2.700.00 el siguiente inmueble: un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 17.069, compuesto de 7 ms. 386 mms. de frente al Oeste, sobre la calle antes Casupá (hoy José L. Terra); por 8 ms. 375 mms. de fondo al Este, lindando según los respectivos títulos de propiedad, al Este y al Sud, con José Nigro, y al Norte, con el solar N.o 5 de Emilio Centani. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del art. 919 del Código de P. Civil 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, honorarios, etc. y demás relativos a la venta, como también la comisión del martillero que se fija en un 2 o|o. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 27 de 1944.— C. Walter Balleta, Actuario.

$31.40 My.12-3602-v.my.30.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión BERTA MENDIBEHERE DE ALTOLAGUIRRE" se hace saber al público que el día 8 de Junio próximo, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, con asistencia del Alguacil y Actuario, se venderá en almoneda pública y con la base de $ 3.366.00, los derechos emergentes de la promesa de compraventa N.o 3188, expedida por el Banco Popular del Uruguay con fecha 11 de Octubre de 1929, referente al solar de terreno señalado con el N.o 26, empadronado con el N.o 124.053, situado en la 10.a sección judicial de esta Capital, paraje denominado Tres Esquinas compuesto según plano levantado por el Agr. Aydoyaga en Marzo 16 de 1927 de 375 ms. 60 dms. que se deslindan así: 12 ms. de frente al Norte a la calle Magenta (hoy Samuel Blixen); 34 ms. 78 cms. al Este, lindando con el solar N.o 27; 13 ms. 89 cms. al Sur, confinando con parte de los solares 21 y 22, y 27 ms. 82 cms. al Oeste, lindando con el solar N.o 25, todos del mismo plano. Este solar contiene un edificio cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 4064 a la calle Samuel Blixen, el que también se vende conjuntamente con los derechos a la promesa de venta a que se refiere el presente edicto. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que el comprador tomará a su cargo pagar el importe de las cuotas que se adeuden al Banco Popular del Uruguay, hasta cubrir el precio de adquisición, que es de $ 4.131.60 en total, habiéndose abonado, ya, de ésta la cantidad de $ 1.565.00, como también serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados impuesto universitario, y los honorarios de las escrituras de compromiso y venta, y los gastos de remate serán de cuenta del vendedor. 3.o) El comprador se hará cargo de lo que se adeude al día de la escrituración, por concepto de pavimento y el cordón. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 5 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.

$49.30 My 10-3590-v.my.27.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión JUAN A. SARAZOLA y sucesión CARMEN RODRIGUEZ DE SARAZOLA", se hace saber al público que el día 31 de Mayo próximo, a las 11 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, con asistencia del Alguacil y Actuario, se venderá en remate, por el martillero señor Leandro Giménez con la base de $ 1.507.50 la cuarta parte indivisa que le corresponde a los menores Juan Angel Pedro y Egladia Carmen Sarasola en el siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 3.a sección del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 1202, compuesta de 117 hects. 6.735 ms., que se deslindan así: al Noroeste, con el arroyo de Sauce; al Este Sudeste y Sur, la cañada denominada "Zanja Honda" por medio, con los señores Carlos y Felipe Sanguinetti; al Noroeste, con don Luis Larrosa, y al Suroeste, con la sucesión Daniel Silveira. Se previene, 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$38.00 My.6-3504-v.my.30.

ROMULO CARLEVARO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha catorce de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con RITA (FRANCISCA) y otro. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 488. L.o 10. Fo. 52" se hace saber al público que el día cinco de Junio de 1944, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 1.266.67, 2|3 partes de la tasación del inmueble y sus mejoras, empadronado con el N.o 80.229, situado en la 22.a sección judicial de este Departamento, calle Propios entre Tudurí y Sanabria, y que según el título de propiedad glosado en autos, se deslinda así: 10 ms. 57 al N. E., sobre el camino Propios; 32 ms. 32 al N. sobre la calle Tudurí; 33 ms. 20 al S., por el que limita con el solar N.o 2; y 18 ms. 83 al O. E., el que linda con parte del solar N.o 3. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del Art. 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

$32.80 My.19-3587-v.jn.5.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - administrativo de primer turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiséis de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con BRUSSONI (ELVIRA y EMA). Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 598. Lo. 8. Fo. 418". se hace saber al público que el día nueve de Junio de 1944, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Antonio Miralles, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 566.67, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el N.o 89.179, situado en la 11.a sección judicial de este Departamento, y que según el título de propiedad que luce a fojas veintisiete de estos autos, se deslinda así: 10 ms. de frente al Noroeste, a la calle Helvecia (línea Sur), por 48 ms. de fondo; lindando al Noreste, con el solar 9; al Suroeste con el N.o 7; y 10 ms. al Sureste, con el solar 24. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. Segundo. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 9 de 1944. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

$32.60 My.15-3786-v.jn.19.

ROMULO CARLEVARO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra LEONEL AGUIRRE. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 5. Fo.308) se hace saber al público que el día 26 de Mayo del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 367.16, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 94.108 y compuesta de una superficie de 210 ms. 21 dms.2 que se deslinda así: 7 ms. 80 cms. de frente al Sur, sobre la calle Suecia; 26 ms. 95 cms. al Este, lindando con los solares N.os 9 y 12 de la manzana N.o 69 del plano del agrimensor Rodrigo Dávison de Abril de 1915; 7 ms. 80 cms. al Norte, lindando con el solar N.o 13 de la misma manzana; 26 ms. 95 cms. al Oeste, lindando con el solar N.o 7 de la referenciada manzana. Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del Art. 919 del Cód. de P. Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si las hubiere y el de la contribución inmobiliaria: B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien: 3.o) Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitivas, gastos de remate, comisión del rematador certificados, impuesto universitario, etc. 4.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Mayo 2 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

$39.00 My.9-3542-v.my.26.

ISMAEL PEREZ GOMAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos: "Alvarez Francisco contra ARISTOY BERNARDO. Notificación", se hace saber al público que el día seis de Junio próximo a las dieciséis horas y en el garaje "América" calle Colonia dos mil veintitrés se va a proceder por el rematador Ismael Pérez Gomar a la venta en remate público al mejor postor de un automóvil "Chevrolet" (modelo 1935), con taxímetro, empadronado con el N.o 32279, chapa N.o 67896. Se previene: Que los antecedentes relativos se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 23 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: Rincón 438.

$10.60 My.25-4161-v.jn.5.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

Propiedad calle Sierra 2222. El miércoles 7 de Junio a las 16 h. (4 p. m.) de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Enrique Zerbino contra HUMBERTO FRANCISCO PARRELLA y otras. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 7 de Junio próximo v a la hora 16, se procederá por los martilleros Sres. Gomensoro y Castells, asistido de los Sres. Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en lugar de su ubicación del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la "Aguada" 8.a sección judicial de esta Capital, el cual según plano trazado por el agrimensor A. Furtado, archivado el duplicado en la Dirección de Topografía el 28 de Junio de 1927, mide 633 metros 36 decímetros 81 centímetros cuadrados, y se deslinda así: 12 metros 97 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Sierra, entre las de Madrid y Nicaragua, por donde el edificio tiene el N.o 106 (numeración antigua) actualmente N.o 2222; 12 metros 90 centímetros en la línea del fondo al Noreste, lindando con propiedad de Elvira S. de Sayagués Laso; 48 metros 90 centímetros al Noroeste, lindando con propiedad de Luis Seitune y Juan A. Pintos; y al Sureste, dos líneas que miden en conjunto 48 metros 88 centímetros, divisorias de propiedad de Carlos Crovetto, Francisco Chiarella, Valentín Oddo, y Francisco Ruffo. Está empadronado con el N.o 12.475. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de certificados de los registros, y escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador, así como otros gravámenes que pudieran existir. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 1.er piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$36.90 My.24-4041-v.jn.7.

TOMAS GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Sucesión de GENOVEVA BORGES DE MENDIETA", se hace saber al público que en el día 2 de Junio próximo, a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Tomás Gómez, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 666.66 del siguiente bien: Una fracción de chacra situada en el ejido de la ciudad de Paysandú, 2.a sección judicial y Capital del Depto. del mismo nombre, empadronada con el número 4604, y compuesta de una superficie de 10 hectáreas 4.846 metros cuadrados, cuyo deslinde según plano del agrimensor Carlos V. Delvot de Mayo 16 de 1877, es por el Norte el arroyo Sacra, al Sur, la calle límite del ejido, por el Oeste, con propiedad de Mariano Danta, y por el Este, con Ana Balbia de Oberty. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, caño colector, pavimento, si lo hubiere, así como la comisión del rematador, serán de cargo de los compradores. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 1.er piso. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$60.00 Ab.26-3144-v.my.30.

RAUL DISTACIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "GUIDO MACHIN. Quiebra. Lo. 7 Fo. 298", se hace saber: Que el día 3 de Junio entrante a las 14 horas y siguientes, el señor martillero don Raúl Distacio asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y al contado, de las mercaderías, muebles, útiles y rodados de pertenencia de la firma fallida, que se encuentran en el local de la calle General Flores N.o 3444. Se previene: Que los autos en que se decretó esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 (2.o piso). — Montevideo, Mayo 16 de 1944. —Luis E. Fontana, Actuario.

$11.00 My.23-4039-v.jn.2.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Credit Foncier de' L'Uruguay contra GUILLERMO AGUERRE NAVA. Ejecución de hipoteca" (libro 33 folio 138), se hace saber al público que el día 10 de Junio p. v. a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Serga Rodríguez y ante los Sres. Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la vigésima segunda sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 86.609, con una superficie de doscientos setenta y cinco metros setenta decímetros contenidos en una figura triangular que forma esquina y que mide: treinta y cuatro metros quince centímetros al Nordoeste, frente al camino Propios donde los edificios llevan los N.os 3001 y 3005 entre las de Chiavari y Canstant; dieciséis metros quince centímetros al Sureste, sobre la calle Chiavari N.os 3243 y 3245 entre las de Propios y Bonaparte y treinta y siete metros cincuenta centímetros al Oeste, con propiedad del Dr. Bosch. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. —Juan Antonio Trocceli, Actuario Adjunto.

$34.10 My.23-4022-v.jn.8.

OFELIO ACLAND

Juzgado de Paz de la 1.a sección de de Montevideo

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, en los autos: "La Sucursal de Impuestos contra don INOCENCIO RODRIGUEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público: Que el día treinta y uno de Mayo próximo, a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ofelio Acland, asistido del subscripto Actuario ad-hoc, se procederá al remate público y al mejor postor, de una fracción de campo con las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 857, ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta de tres hectáreas, lindando: al Norte, con Lucidio Medeiros; al Oeste, con Paula Socías de Lanonguere; al Sur, con Gregorio Portela, y al Este, con Eusebia Santa Costa. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la cantidad de setenta y cinco pesos, o sea la mitad del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos previstos en el Art. 919 del C. de P. Civil, y 3.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. — Fray Bentos, Mayo 3 de 1944. — Conrado O. Laurenz, Actuario ad-hoc.

(Gestión Fiscal) My.15-10905-v.my.31.

ELIO MENONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos "MARCOS EVANGELISTA DE SOUZA. Quiebra", se hace saber que el 8 de Junio próximo a las 14 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Elio Menoni, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: A) Fracción de campo de nueve hectáreas, ubicada en Tres Cruces segunda sección, padrón N.o 828; lindando: N. E. y O. más campo del fallido, S. Justa F. de Alves Machado; y cuya base es de $ 18.00 la unidad. B) Una fracción de terreno, sin mejoras, padrón 1074 de esta ciudad, compuesta de 820 ms.2 lindando: N. calle Rondeau, E. S. E. Sr. Enrique Moratorio, O. Luciano Villarreal y S. O. Anelio Vargas, con base de $ 150.00. Previniéndose que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del Art. 919 del C. P. Civil y que serán aceptadas las ofertas que excedan de las dos terceras partes de sus tasaciones. — Artigas, Mayo 12 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$24.00 My.22-4004-v.jn.7.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "ALCIDES EDMUNDO y ERLINDA GERINARDA MARIA FLORES GAYOSO, Venta", se hace saber al público que el día 31 del corriente a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y por el pregonero don Juan Pedro López, asistido del Sr. Alguacil y Actuario de este Juzgado, de las dos séptimas avas partes de un tercio de los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo ubicada en la costa del río Santa Lucía, inmediata a la villa de San Ramón, empadronada con el N.o 1719, de la manzana 179, siendo parte del padrón N.o 2625 por título y compuesta de una superficie de 13 Hs. 7.106 ms. 66 dms. por títulos y de 13 Hs. 5.261 ms. 60 dms. según plano del agrimensor Leonel Lema de Julio de 1942, con el siguiente deslinde, al Norte, el río Santa Lucía; al Sur, en 82 ms. con Toribio Curbelo; al Este, en 1.147 ms., con Bonifacio Larrañaga, y al Oeste, en 1.106 ms. 70 cms. con María Luisa y Elisa Tallac. 2.o) Un solar de terreno ubicado en la villa de San Ramón, manzana N.o 99 hoy 45, empadronada con el N.o 294, siendo parte del 418 por título y compuesto de una superficie de 485 ms. por título con el siguientes deslinde: 9 ms. 70 cms. de frente al Sur, a la calle Gonzalo Pereira; por 50 ms. de fondo, confinando al Norte, en 9 ms. 70 cms. con Roberto Martorell; al Este con María Luisa y Elisa Tallac, y al Oeste Dr. Miguel Rago. Se previene: Primero. Que como base se establece la de las dos terceras partes del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria. Segundo. Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada, y Tercero. Que los títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados Y a sus efectos se hace la presente publicación. Canelone, Mayo 9 de 1944. — Pablo Mazon Actuario Adjunto.

$43.00 My.12-3693-v.my.30.

MEDARDO A. SOSORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, dictada en autos caratulados "Pooli Eugenio c|sucesores de JUAN DASSATTI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día doce de Junio próximo, a las quince horas y a las puertas de este Juzgado, el martillero Medardo A. Soñora, asistido del subscripto, procederá al remate, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de terreno, con las mejoras existentes, ubicada en Juan González de esta sección, empadronada con el N.o 4730, con una superficie, según título, de dos hectáreas seis mil setecientos tres metros y linda: 175 metros al Sur, sobre la carretera Carmelo (Colonia); por el Norte y Este, con Antonio Pescetto, y por el Oeste, con Juan Gregorini. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, siempre que éste no fuere el ejecutante, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos y éstos en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Mayo 15 de 1944. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$24.20 My.23-4025-v.jn.8.

ARIEL TOURNE DE CAMPO
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra la Sucesión TORIBIO CASAVIEJA. Cobro de impuesto de herencias", se hace saber al público que el día quince de Junio entrante, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Lavalleja número 803, se procederá por intermedio del martillero don Ariel Tourné de Campo, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del Actuario que subscribe a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en la cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 864, a nombre de la Sucesión Toribio Casavieja, compuesta de un área total de mil nueve hectáreas, ocho mil trescientos sesenta y cinco metros, que se encuentra ubicada dentro de los siguientes límites: Norte, Juan A. Casavieja; Sur, Andrés A. López y Juan Cipriano Casavieja; Este, Pablo Casavieja, y Oeste, arroyo Tomás Cuadra y Angel F. de Souza. Se previene: 1.o Que el aforo del bien mencionado, a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria, es, en total, la cantidad de cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y un pesos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Mayo 8 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.17-10927-v.jn.3.

ANTONIO FERNANDEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos "Emma Brunó de Diez contra MARIA BLANCA BRUNO. Ejecución de sentencia" (Lo. 22, Fo 18), venidos a conocimiento de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, a los efectos del remate y escrituración; se hace saber al público que el día 30 del corriente mes de Mayo, a las horas que se determinan a continuación, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Antonio Fernández, en la puerta principal de este Juzgado, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, y por precios no inferiores al de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, de los siguientes inmuebles ubicados en "Verdún", décimotercera sección judicial de este Departamento de Lavalleja: A) A los 15 horas: Una fracción de campo compuesta de diecisiete hectáreas nueve mil ciento veintisiete metros cuadrados, que linda: al Noreste, Andrea Dolores Rivero; al Sur y Este, Félix Sarasola; al Suroeste, camino departamental, y al Noroeste Celina Cleta Rivero, la que ha sido tasada a razón de doscientos veinte pesos la hectárea; B) Las 15 y 30 horas: Otra fracción de campo compuesta de dos hectáreas cinco mil cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados, que linda: al Noreste, camino departamental; al Sureste, Félix Sarasola; al Sur, camino nacional, y al Noroeste Máxima Rivero, la que ha sido tasada a razón de doscientos cincuenta pesos la hectárea. Ambas fracciones han sido tasadas con sus mejoras, están señaladas con el número tres en el plano de mensura y división del agrimensor Ricardo Martirena, de Agosto de mil novecientos veinticinco y están empadronadas con el número siete mil ochocientos cincuenta. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos dispuestos por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados, en días y horas hábiles, así como que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador. — Minas, Mayo 4 de 1944. — José Ramón Díaz Actuario.

$45.00 My.10-3593-v.my.27.

RODOLFO RODRIGUEZ DUTRA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, Dr. Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos "Ana Hernández de Bermúdez y otros c|PEDRO I. VEGA. Ejecución de hipoteca", Fo. 3, Lo. 3, se hace saber al público que el día 9 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Wáshington Beltrán N.o 495, por intermedio del rematador don Rodolfo Rodríguez Dutra, asistido del Alguacil y Actuario ad-hoc, respectivamente, Fernando Henry y escribano Gregorio Marcaida, se va a proceder a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada a inmediaciones de la Estación Solís, décimotercera sección del Departamento de Lavalleja, empadronada con el N.o 14 y compuesta de mil doscientos setenta y cinco metros cuadrados, que se deslindan así: Al Este, da frente en diecisiete metros al camino vecinal; al Oeste, en igual extensión con doña Isabel Martínez de del Barrio; al Norte, con el solar 23, de don Juan F. Farías, y al Sur, en catorce metros, con el solar treinta y uno de doña María de la Fuente de Medina, en igual extensión con el número treinta y dos de Feliciano Carrión; en veintidós metros diez centímetros con el número veinte de Juan Vicente González y en el resto, con el solar veintiuno de Alcides Pérez. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de ser admitida la mejor postura. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. 3.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador. — Minas, Mayo 16 de 1944. — Gregorio Marcaida, Actuario ad-hoc.

$36.00 My.24-4106-v.jn.9.

AMERICO FLORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Cumpliendo lo dispuesto por el Sr Juez Ldo. de P. Inst. en lo Civil de 4.o turno, en autos: "Caja Nal. de Ahorros y Descuentos c|ROGELIO PIAZZA. Notificación (L. 32 F. 31)", se hace saber que el 9 de Junio próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de ubicación del bien, por intermedio del martillero Sr. Américo Florio, asistido de los Sres. Actuario y Alguacil del Juzgado Ldo. de P. I. de 2.o turno de Paysandú (comisionado), se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 212 de la planta urbana de Paysandú, empadronado con el N.o 3687, compuesto según plano del Agr. José S. Meier de Setiembre de 1930, de cuatrocientos nueve metros, veinticinco decímetros y ochenta y nueve centímetros cuadrados, que se deslindan: 8 ms. 95 al Oeste, frente a calle "19 de Abril" (ex Comercio), entre calles Ituzaingó y Sarandí, estando señalado el edificio con los N.os 826 y 828; 45 ms. 82 al Norte, con Jacinto J. Debali; 8 ms. 84 al Este, con propiedad del Bco de la República, y 46 ms. 20 al Sur, con Tomás Masseillot. Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y compraventa, los certificados, y lo que pudiera adeudarse por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador. 3.o) Los títulos de propiedad están a disposición, en la Actuaría del Juzgado Ldo. de P. I. de 2.o turno de Paysandú (comisionado). — Paysandú, Mayo 8 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.

$36.00 My.23-4027-v.jn.9.

GIL A. ISOLICA
Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber que el día 17 de Junio del corriente año, a la hora 10, el martillero señor Gil A. Isólica, asistido del Alguacil y del Actuario en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres, casi esq. Artigas, procederé a vender en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: un terreno con todo lo en el construído y demás mejoras que contiene, sito en Salto Nuevo, 1.a sección judicial de Salto, empadronado en mayor área con el N.o 6721, manzana N.o 18, compuesto de 420 metros cuadrados, según plano de venta, en el que está señalado con el N.o 21 y cuyos límites son los siguientes: al Este, 10 metros 50 sobre avenida Benito Solari; al Norte, 40 metros con el lote N.o 20 del mismo plano; al Oeste, 10 metros 50, con el lote N.o 16 también del mismo plano, y al Sur, con el lote N.o 22 en una longitud de 40 metros. Otro terreno integrado por los lotes N.os uno y dos del plano de mensura y división levantado por los agrimensores Devincenzi y Herrán en Noviembre de 1938, empadronado con el N.o 6867, situado en la manzana N.o 7 de Salto Nuevo, 1.a sección judicial de este Departamento de Salto, y compuesto de una superficie de 963 metros 20 centímetros cuadrados, que lindan al Norte, 22.40 metros, frente a la calle Cuareim, en igual longitud al Sur, con el lote N.o 9; al Oeste, 43 metros frente a calle Montevideo y en igual dimensión al Oeste, con el lote N.o 3. Se previene también lo siguiente: 1.o) Que esta venta ha sido ordenada en autos "María Pisacco de Barboza con JUAN LEONARDO PRINZO. Ejecución de hipoteca". 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina Acturia. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Mayo 19 de 1944. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$42.00 My.24-4092-v.jn 9.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1.er turno, doctor don Augusto Brun, se hace saber que el día 28 del corriente, a las horas que se indicarán, el martillero señor Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y Actuario, en el lugar de su ubicación procederá a vender los siguientes bienes: A la hora 10: Una fracción de terreno, ubicada en esta ciudad, 2.a sección judicial, manzana N.o 73, empadronada con el N.o 1251, compuesta de una superficie de 1.398 metros, 5.865 centímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor Héctor Herrán en Octubre de 1942, dividido en tres lotes; el N.o 1 se compone de 486 metros, 3.465 centímetros, el N.o 2, tiene cuatrocientos

cincuenta y siete metros 4.325 centímetros, y el lote N.o 3, consta de 454 metros con 8.075 centímetros, dentro de los límites generales siguientes: Norte, calle Agraciada, Sur, Francisco Giannini; Este, Anselmo Rogponi, y al Oeste, Juan Vispo, María Juana y Joaquina Arreseigor A la hora 10 y 30. Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la manzana letra B N.o 28, del Cerro o Pueblo Nuevo, 2.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 2.790, compuesto de 462 metros cuadrados, lindando, 11 metros de frente al Sur, sobre la calle Guaraní por cuarenta y dos metros de fondo, al Norte, por donde linda con Víctor Popelka; al Este, linda con propiedad de Manuel Gómez López, y al Oeste, con Asdrúbal E. Delgado, con propiedad de Anselmo J. Ancel (hijo). Se previene lo siguiente: 1.o) Que esta venta ha sido ordenada en autos "TOMAS MENONI y MARGARITA VOLPI DE MENONI. Sucesiones", encontrándose los títulos y demás antecedentes a disposición de los interesados en esta oficina Actuaria. 2.o) Que el remate se hará sin base al mejor postor, debiendo consignarse el 10 o|o de la oferta en garantía de la misma. 3.o) Que se ha habilitado el feriado para esta diligencia. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Mayo 3 de 1944. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$40.80 My.10-3636-v.my.27.

MATIAS LUJAMBIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez L. de 1.a Instancia de T. y Tres, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, dictada con fecha 26 de Abril de 1944, en autos "PETRONA GONZALEZ. Solicita venta de un inmueble", (L. 17 N. 165, F. 529), se hace saber al público en general que el día 15 de Junio del corriente año, en la puerta del Juzgado de Paz de la 12.a sección de Lavalleja, se va a proceder por el martillero don Matías Lujambio, con la asistencia del Juez de Paz de dicha sección y testigos de su actuación, a la venta en remate almoneda, el bien que a continuación se describe, perteneciente a los esposos Crispín Venancio Fleitas y Petrona González: Una fracción de terreno, empadronada con el N.o 281, con sus edificios, situada en pueblo "José Batlle y Ordóñez", 12.a sección del Departamento de Lavalleja, que es parte del solar N.o 4 de la manzana N.o 13 del plano oficial, con una superficie de 625, 12 decímetros y 50 centímetros, que según título se deslinda así: 16 metros 67 centímetros al Suroeste, con frente a la calle Lavalleja; por 37 metros 50 centímetros de fondo que por formar esquina lo es también de frente a la calle 25 de Mayo por el Noroeste: al Noreste Florentino Giménez, y al Sureste con Delmiro Brun Núñez. Se previene: A) No se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo que es un mil pesos; B) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma; C) Los títulos del bien a rematarse se encuentran, conjuntamente con los autos respectivos, en la Oficina del Jdo. de Paz de la 12.a sección de Lavalleja, a disposición de los interesados para su examen. y D) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración. — Treinta y Tres, Mayo 3 de 1944. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$45.20 My.24-4122-v.jn.12.

JULIO H. IGARABIDE
Juzgado de Paz de la sexta sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno comisionada al autorizante, Juez de Paz de la sexta sec. jud. del Depto. de Treinta y Tres, dictada por aquel Juez el 21 de Abril último, en los autos caratulados "ELEUTERIO MARIA GOMEZ y otros. Venia" (Libro 39 Folio 503), se hace saber al público que el día 27 de Junio del año en curso, a la hora 13 y 30, en el "Local Belogui", del pueblo Cerro Chato, 6.a sec. jud. del Depto. de Treinta y Tres, se procederá por el martillero Julio H. Igarabide, asistido del subscripto Juez de Paz comisionado para presidir el remate y realizar las diligencias pertinentes, a la venta del siguiente bien en remate público, al mejor postor y por precio que exceda a $ 32.000.00 (aforo para el pago de la contribución inmobiliaria): Una fracción de campo con todas sus construcciones, poblaciones, alambrados, mejoras y demás anexos y accesorios que contiene, empadronada con el N.o 2.256, ubicada en la 8.a sec. jud. del Depto. de Durazno y compuesta, según plano del Agr. Francisco Román Mestre, del 18 de Junio de 1907, de una superficie de 796 Hs., 5.250 ms. y 56 dms., que lindan: al Nordeste, con campos de los sucesores de Gabriel Silveira; al Sudeste, con campos de los sucesores de Luis Dos o Do Santos; al Sudoeste, con el arroyo de Las Conchas, por medio, y al Noroeste, con los sucesores de Luis Mundo, y al Nordeste, con propiedad de Juan Pocheluś o Pocheld. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, al aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma, como garantía y a los efectos del art. 919 del Código de P. Civil; B) Que los títulos de propiedad están en el Banco Hipotecario del Uruguay, en Montevideo a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural N.o 541 serie "30"; C) Que los demás antecedentes pertinentes se encuentran en este Juzgado agregados a los autos citados en que se decretó este remate; D) Que el día, hora y lugar se estableció con el acuerdo decretado y que las venias judiciales necesarias requeridas por derecho ya han sido concedidas, en los mismos autos; E) Que el bien descripto está hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo originario por $ 11.500.00 en Títulos Hipotecarios pudiendo el comprador, si así lo deseare, hacerse cargo, a cuenta del precio, de la mencionada deuda hipotecaria tomándola por el saldo que resultare al día de otorgarse la respectiva escritura definitiva de compraventa; F) Que los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados serán de cargo del comprador, como así también la comisión del rematador, que se establece en el 1 o|o del precio de venta; y G) Para el caso de que el comprador no consignare de inmediato el 10 o|o de su oferta, se continuará el remate. Estas publicaciones se hacen a los efectos legales. — Cerro Chato, 30 de Abril de 1944. — Juan Antonio Bueno, Juez de Paz.

$117.70 My.10-3598-v.jn.10.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que prometí vender a GUMERSINDO LEONCIO RAMOS y PABLO ARDANAZ, el comercio de horno de piza y bebidas fermentadas, de Rivera 3496. Los acreedores se presentarán en dicho comercio. — Montevideo, Mayo 16 de 1944. — Eugenio Perrone.

$6.80 My.25-4142-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los subscriptos han prometido vender las cuotas sociales que les corresponden en la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos a los socios EMILIO STEWART BIRABEN y ARNALDO GONZALEZ ETCHEVARRIA. Los acreedores deberán presentarse en 8 de Octubre N.o 3225. — Montevideo Mayo 23 de 1944. —Salvador Tajes. — Rolando Alberto Varela. — José Alfredo Machado Hamilton.— Matilde Machado Hamilton de Aliseris. — Carlos Noel Aliseris. — Eduardo Machado Hamilton.

$11.70 My 26-4139-v.jn 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley Setiembre 26 de 1904 comunicamos que la sucesión de Pascasio Irigoyen venderá a EDUARDO BEATHYATE el comercio que gira en esta capital en el ramo de talleres metalúrgicos, denominado "Talleres Volcán" con domicilio en calle Sancho Panza N.o 3244. Presentarse con justificativos, créditos en escribanía Oscar Germán Boix, Rincón 638, dentro plazo legal. — Montevideo, Mayo 22 de 1944.

$8.80 My.25-4138-v jn.13.

C. U. T. E.
(Cooperativa Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 54 de los estatutos sociales, convócase a la asamblea ordinaria de delegados para la sesión a realizarse el día 31 de Mayo de 1944, a las 21 y 30 horas en el local social, calle Uruguay 1340, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de las asambleas anteriores. 2.o) Lectura de la memoria anual. 3.o) Aprobación del balance y fijación del interés de los aportes. 4.o) Proclamación de las autoridades electas para actuar en el bienio 1944|45 (artículo 54 inc. C). — Andrés S. Ardito, Presidente. — Pedro R. Ferreyra, Secretario.

$5.40 My.25-4138-v.my.27.

AVISO

Se hace saber a ANGEL RINALDI, MARGARITA CERIZOLA DE BARREIRO y FAUSTINO BARREIRO y a PEDRO CLAVERIE, MAGDALENA CLAVERIE DE MENDEZ y JOSE MENDEZ, promitentes compradores respectivamente de los solares de terreno cuyos contratos se inscribieron en el Registro respectivo con el N.o 425, Fo. 118, Lo. 18, y con el N.o 614, Fo. 164, Lo. 17, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el Art. 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta a que se hace referencia. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación correspondiente en el Registro respectivo. — Montevideo, Mayo 22 de 1944. — Por Sofía Idiarte Borda de Blanco, Banco Popular del Uruguay.

$16.40 My.25-4112-v.jn.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se disolvió la sociedad integrada por Krikor Mamigonian y Ezequiel Mamigonian, que giraba con almacén de comestibles, Ada. 8 de Octubre N.o 4849, en esta Capital quedando a cargo del activo y pasivo el Sr. KRIKOR MAMIGONIAN. Publícase, emplázase acreedores, ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en el domicilio indicado. — Krikor Mamigonian. — Ezequiel Mamigonian.

$8.20 My.22-3987-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con esta fecha he prometido vender al señor ANGEL GIOIA el establecimiento de carnicería que tengo ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes N.o 4696, esquina Gowland, de esta ciudad. Los acreedores deben concurrir con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, a la escribanía del Sr. Francisco Gallego Gago, calle Sarandí 437. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1944. — Primitivo Alvarez.

$12.50 My.22-3977-v.jn.10.

CARNICERIA VENDIDA

Rogelio Conde prometió vender a PEDRO N. CABRERA su carnicería sita en la calle Cerro Largo N.o 1299. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo N.o 511 todo de acuerdo con ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 15 de 1944.

$6.90 My.22-3973-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), ha quedado sin efecto la promesa de constitución de sociedad de la panadería "Agraciada" Ada. Garzón 311 retirándose José Lubián: activo y pasivo a cargo de H. REINOSO y J. FERNANDEZ. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Hipólito Reinoso. — José Fernández. — José Lubián.

$8.60 My.22-3967-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) contrató vender a VICTOR SZULZINGER, el café y bar sito en calle Ituzaingó N.o 1549. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. —Rosa Morales. — José G. Pérez.

$6.20 My.22-3968-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), hemos disuelto la sociedad de Francisco García Tofe y Francisco García Martínez mediante cesión de cuota social que hace el Sr. García Tofe al Sr. RAFAEL GARCIA MARTINEZ. Nueva firma girará bajo la razón de García Hnos. Almacén y bar Ada. Italia 4802. Acreedores presentarse al comercio: plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 22 de 1944. — Francisco García Tofe. — Francisco García Martínez. — Rafael García Martínez.

$11.40 My.22-3969-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), ha quedado rescindido el compromiso de compraventa entre la Sra. Angélica Russo de Gabriel y Farinasso Hnos. café y bar Cuareim N.o 1597, quedan a cargo del comercio nuevamente FARINASSO Hnos.: plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse oficina Domínguez. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Angélica Russo de Gabriel. — Atilio y Antonio Farinasso.

$9.50 My.22-3970-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, calle Uruguay N.o 1199, bajo la denominación de "Negreira y Finocchietti", en el ramo de bazar ferretería y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor EVARISTO NEGREIRA. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Mayo 4 de 1944. — Negreira y Finocchietti.

$8.70 My 8-3516-v.my 27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo oficina Comercial de Domingo G. Contte Uruguay 1755 se ha disuelto la sociedad Juan J. Pérez y Cía., establecida con almacén, fiambrería y anexo en la avenida Millán 4449, haciéndose cargo del activo y pasivo JUAN J. PEREZ, desligándose Manuel Pérez y Joaquín Pérez. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 24 de 1944. — Juan J. Pérez. —Manuel Pérez. — Joaquín Pérez.

$8.80 My.22-3584-v.jn.10.

CARNICERIA VENDIDA

Venancio Moreira Casas prometió vender a NATALIO BORSANI su carnicería calle Cerro Largo N.o 1552, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Venancio Moreira.

$5.20 My.8-3478-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a doña ONDINA MARIA SAYANES, el café instalado en Carlos María Ramírez 911; cays s acreedores deben comparecer con sus créditos a la escribanía Mussio Barreto (33 N.o 1460). —Mayo 12 de 1944. — Clotilde Rivarola. — Severo Machado.

$5.60 My.25-4116-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina Comercial de Domingo G. Contte Uruguay 1755 contraté vender a FRANCISCO y JOSE SOBRAL y DELMIRO GONZALEZ, el bar con alcohólicas, cantina y horno de pizza establecido en 8 de Octubre 3602. Acreedores presentarse al comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 1.o de 1944. — Francisco Lorelli. — Francisco Sobral. — José Sobral.

$8.10 My.22-2583-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Castelao, Lemes y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Sr. ALFREDO O. CARVE quien emplaza a los que tengan créditos contra la sociedad para que comparezcan dentro de 30 días en 25 de Mayo 477 esc. 89.

$9.70 My.24-4077-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a don ANTENOR LEITE el comercio de comestibles que tengo establecido en la calle Agraciada esquina 15 de Noviembre (Salto) quedando a mi cargo el pasivo y las cuentas a cobrar. Los acreedores se presentarán dentro del término en la misma casa verificándose la presente de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Juan M.a Dalmao. — Antenor Leite.

$10.60 My.24-4090-v.jn.15.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS AGUAS CORRIENTES S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los afiliados a la Sociedad Cooperativa de Consumos, Aguas Corrientes S. A., para la asamblea ordinaria anual a realizarse el día 3 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local social (localidad de Aguas Corrientes, 3.a sección judicial del Depto. de Canelones) para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Asuntos entrados. 2.o) Memoria anual. 3.o) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio, vencido el 31 de Marzo ppdo. 4.o) Reforma de los artículos 7.o y 42 de los estatutos sociales; aconsejada por el Consejo Administrativo y la Comisión Fiscal. 5.o) Designación de titulares y suplentes para el Consejo Administrativo. 6.o) Designación de Comisión Fiscal, y 7.o) Designación de dos afiliados para firmar el acta de esta asamblea. — El Consejo Administrativo.

$11.20 My.24-4093-v.jn.3.

BAKIRGIAN Y Cía.

Se convoca a los Srs. accionistas de Bakirgian y Cía (Uruguay) S. A. para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio próximo a las 16 horas en el local social, calle Rincón N.o 728 para considerar el siguiente orden del día: Primero. Lectura del acta de la asamblea anterior. Segundo. Proposición del Directorio sobre la implantación de una industria textilera. Tercero. Aumento de capital. Cuarto. Nombrar dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo vigésimoquinto de los estatutos de la sociedad para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social o donde lo autorice el Directorio con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — Montevideo, Mayo 22 de 1944. — El Directorio.

$11.40 My.24-4104-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Angel Vaz avisa, (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su provisión, calle Misiones 1561 a los Srs. ESPEJO y TUTOR. Interviene: Oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Mayo 13 de 1944. — Angel Vaz. — Héctor Espejo. — Eduardo Tutor.

$7.20 My.24-4080-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se disuelve la sociedad que gira en esta ciudad calle Uruguayana N.o 3185 bajo la razón social de: " BOQUE TEIXIDO y COMPAÑIA" en el ramo de taller de calzado y zapatería, citándose a los interesados a presentarse en dicho domicilio con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de la ley del 26 de Set. de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — José Boqué. —Simeón Teixido. — Pedro Boqué.

$11.30 My.8-3529-v.my.27.

BAR VENDIDO

Interviniendo oficina de balances de Agustín F. Maciá, Lavalleja N.o 1923, he contratado vender á FRANCISCO LEONI, el bar y anexos sito en la calle Comercio N.o 2237 de esta ciudad. Acreedores presentarse al mismo comercio. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — Telmo Fernández.

$6.80 My.23-4036-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Sabino Quiroga avisa, (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café bar y horno, calle Dante 2151, a los Srs. FERNANDEZ HERMANOS. Interviene: Oficina "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Mayo 3 de 1944. — Sabino Quiroga. — Ramón y Manuel Fernández.

$7.20 My.6-3505-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina Comercial de Domingo G. Contte Uruguay 1755 contraté vender a GENEROSO LOPEZ, el bar con bebidas alcohólicas establecido en Rivera 2345 Acreedores presentarse al comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 1.o de 1944. — Félix Taddey. — Generoso López

$8.80 My 22-3585-v jn.10.

AVISO

Se hace saber a VICTOR TOMASINO, o a quien sus derechos represente, promitente comprador del solar cuyo contrato se inscribió en el Registro, con el N.o 430, Fo. 96, del libro 22, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido, por el Art. 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta referida; En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad, y se solicitará la cancelación en el Registro respectivo. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Por Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana.

$12.80 My.20-3949-v my.31.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Diego Mac Culloch", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en su sede social, calle Ascencio 1269, el día 31 de Mayo, a las 15 horas. Orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Lectura de la memoria y balance general. Distribución de utilidades. Nombramiento de Síndico y suplente. Ratificación de algunas resoluciones votadas en asambleas anteriores. — El Secretario.

$6.60 My.16-3799-v.my.27.

"COMPAÑIA EXPORTADORA SUD AFRICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

A los efectos del decreto ley 8.992, se hace público que esta sociedad integrada por LEON ARDITTI EDWIN STAPLEFORD y LESLIE ARTURO NEWTON, se constituyó el 24 de Diciembre 1942 ante el Esc. Pedro F. Grande, en la ciudad de Buenos Aires (Argentina), pudiendo establecer sucursales en el extranjero. Fué inscripta el 17 de Dicbre 1943 en el Reg. Público de Comercio a cargo del Jdo de lo Civil 6.o turno de Montevideo con el N.o 68 del tomo 7.o. Objeto: Compraventa de mercaderías en general para la exportación; comprar y vender raíces; solicitar y conceder préstamos hipotecarios. Domicilio principal en Buenos Aires calle Corrientes 424. Sucursal en Montevideo, pasaje Este 947. Capital $ 30.000.00 moneda nacional argentina dividido en 30 cuotas de $ 1.000.00; integrado en efectivo así: Arditti 28 cuotas; los otros socios 1 cuota cada uno. Administración y Gerencia los 3 socios: (Sucursal) en Montevideo a cargo del factor Andrés Rissi. Balance 31 Dicbre cada año. Plazo vence el 23 Dicbre 1945; uno de los socios puede pedir disolución con preaviso 180 días. Fondo reserva 5 olo utilidades. Cesión cuota: sólo con consentimiento unánime.

$15.20 My.15-3798-v my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso, y García, Paysandú 913 contraté vender a ROGELIA FEAL DE GONZALEZ y DELMIRO GONZALEZ, la fiambrería, verduras y lechería establecida en San José 1163. Acreedores presentarse al comercio. Ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Mayo 3 de 1944. — Aiub Carén.

$6.70 My.8-3498-v my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y el público en general que hemos prometido vender la imprenta establecida en Cerrito N.o 366, que gira en esta plaza con la razón social de Potencia S. C. de Magariños y Stolovich, a don HUGO KAUFMANN. Los acreedores deberán presentarse en el plazo legal en la escribanía Fon - Amor y Fernández, Cerrito 592. — Mont. Mayo 3 de 1944. —Magariños y Stolovich. — Hugo Kaufmann.

$10.20 My.8-3527-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se ha disuelto la sociedad "Petit Bebés" de artículos de niños. Los acreedores se presentarán en Sarandí N.o 560. (Artículo 492 Código de Comercio). — Montevideo, Abril 25 de 1944. – Tito Helguera. — Ernesto Mira.

$4.60 My 11-3645-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el Sr. escribano J. M. Cardoso contraté vender al Sr. LUIS PRATS. Venta de pan y lechería del Sr. Luis A. Pan, Julio H. y Obes 1152. Acreedores presentarse a Cerrito 661 B.

$5.00 My.11-3618-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la firma "Campanella y Marziotte", por escritura que hoy autorizó el escribano Víctor Beceiro, ha vendido a la sociedad "CAMPANELLA y ESTEVES" las mercaderías, muebles, instalaciones y patentes de giro, reservándose las cuentas a cobrar y pagar correspondiente a la casa comercial conocida por Casa Castaño, ubicada en Paso de los Carros de Buricayupí, en la 10.a sección judicial de este Departamento. Los interesados pueden presentarse con los justificativos necesarios en el domicilio de la ciudad de Salto, calle Uruguay número 1557. — Paysandú, Mayo 12 de 1944. — Ignacio J. Campanella. — Alfredo Pablo Marziotte.

$18.00 My.20-3896-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor TIMOTEO SIRI la lechería de la calle Sta. Fe 1202. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal (ley 26 Setiembre 1904). — Buenaventura M. de Bespaly.

$4.90 My.11-3605-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de almacén y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social "RODRIGUEZ y KAUFFEMANN, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Félix R. Kauffmann. — Aldemaro Rodríguez. — Félix R. Kauffmann.

$8.30 My 11-3591-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, hacemos saber la disolución social que gira en el ramo de zapatería en avenida 8 de Octubre N.o 3664 (bis) al nombre de Bartolomé Clar y Cía., continuando BARTOLOME CLAR e HIJO, los acreedores presentarse en Gobernador Viana N.o 2469 — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — Bartolomé Clar e Hijo.

$6.80 My.11-3611-v.my.30.

AL PUBLICO

La Sociedad Patrones de Peluquerías comunica al gremio en general y al público que los Sres. PEDRO DE LEO y ANTONIO DE LEO han dejado de pertenecer como empleados de esta entidad. — La Secretaría.

$4.50 My.10-3589-v.my.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos, a los efectos legales pertinentes, que el día 3 de Mayo corriente y ante el escribano Carlos E. Schickendantz, Juan C. Gómez 1434, declaramos totalmente disuelta la sociedad "H. CONSTANTINO y COMPAÑIA", habiéndose hecho cargo del activo y del pasivo la sociedad "Isola y Armas". — Montevideo, Mayo 6 de 1944. — Héctor Constantino. — Albérico F. Isola. — Guillermo Armas.

$7.80 My.10-3603-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

González y Valiñas avisan (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometieron vender su almacén y bar, calle Uruguay 1301, a los Srs. GARRIDO y VALIÑAS. La nueva firma se hace cargo del activo y pasivo. Interviene: Oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Abril 30 de 1944. — José M. González. — José Valiñas. — Antonio Garrido.

$8.70 My.8-3507-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura que en esta ciudad, a 25 de Abril ppdo., autorizó el escribano Jorge A. Sastre, hemos declarado disuelta la sociedad "JUAN A. GUBLER y Cía.", que con el objeto de explotación de negocios rurales en general, con domicilio en la ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia, constituímos en contrato privado de fecha 12 de Abril de 1943, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 48 al folio 215 y siguientes del tomo décimo del Registro de Contratos. — Montevideo, Mayo 2 de 1944 — Sociedad Soto Hermanos y Cía. — Juan A. Gubler.

$16.60 My.20-3925-v jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio que el señor Manuel Varela venderá a favor del señor DOROTEO GARCES su negocio de tambo establecido en calle Pedernal 1919 y de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a quienes se consideren con derechos y créditos que los deduzcan en escribanía de Brum, Sarandí 444.

$7.40 My.15-3734-v.jn.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Sres. Sally Stahl y José Wagner hacen saber al comercio y al público que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza Río Negro 1144 bajo la denominación "Cera Anita", quedando a cargo del activo y pasivo el socio JOSE WAGNER, y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Mayo 9 de 1944. — José Wagner. —S. Stahl.

$6.70 My.15-3715-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que he prometido vender a los señores JUAN CARLOS MARTINEZ, ERNESTO LOTTI y BRUNO DUARTE, el taller de carpintería instalado en la calle Panamá 1227-33 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones debiendo los acreedores concurrir a Cerrito 458 dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 8 de 1944. — José Ludella. — Juan Carlos Martínez. — Ernesto Lotti. — Bruno Duarte.

$9.90 My.15-3727-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido enajenar el activo de la firma "Estévez y Yohai", que gira en el ramo de proveeduría marítima, liquidándola, por vía de aporte a efectuarse en la ampliación de la Soc. de Resp. Ltda. Proveedurías Marítimas (Promar). De conformidad a la ley 26 de Setiembre 1904 los acreedores deberán presentarse en calle 25 de Mayo 555 (4.o piso A-B) dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — Angel Luis Estévez. — Isaac Yohai.

$11.00 My.16-3833-v.jn.5.

FABRICA URUGUAYA DE CONDUCTORES ELECTRICOS S. A.
F. U. C. E. S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo determinado por el Art. 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la 2.a asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio del cte. año a la hora 18 en el local de la Sociedad calle Angel Salvo 276, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Reajuste del activo social. 3.o) Designar dos accionistas presentes a la asamblea, para firmar el acta respectiva.

Importante. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad hasta el día 5 de Junio como plazo máximo, de inscripción, el certificado bancario de depósito de sus acciones, donde conste el número de las mismas y el capital integrado que representan. — Montevideo, Mayo 18 de 1944.

$14.70 My.19-3908-v.my.30.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber a los interesados que hemos prometido vender a la INDUSTRIAL y COMERCIAL S. A. (Inco) el taller de calzados sito en la calle Marcelino Berthelot 1887 de esta ciudad, y que gira actualmente a nombre de la que subscribe, María L. Santalla de Andreu. Esta publicación se hace a efecto de que los que se consideren acreedores de dicho taller sea por obligaciones contraídas por uno u otro de los firmantes, ya que ambos son esposos y se consideran solidarios de esas obligaciones, se presenten dentro del plazo de la ley citada con los documentos respectivos en la casa del promitente comprador, calle Uruguay 920 de esta Capital. — Montevideo, Mayo 3 de 1944. — María L. Santalla de Andreu. — José Andreu.

$21.80 My.8-3503-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Luis A. Caputi Seijas ha prometido vender a don ANGEL SCARONE el giro comercial (activo y pasivo) del "Salón Asamblea" que, bajo la firma de aquél gira en esta plaza, con sede en Asamblea 684, en ramo de venta de cigarrillos y salón de lustrar, y se emplaza a los acreedores a presentarse en dicho local con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Marzo 29 de 1944. — Luis A. Caputi Seijas. — Angel Scarone.

$11.20 Ab.10-2592-v.my.29.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley 26|9|904 comunicamos que la sucesión Jaime Serra vendería a don MARTIN PEREZ PALLARES, el comercio en el ramo de librería y casa de música, denominado "Casa Serra", sito en Constituyente 1560 de esta ciudad. Presentar en el mismo justificativo, créditos dentro plazo legal. — Montevideo, Mayo 24 de 1944.

$8.00 My.24-4043-v.jn.12.

"DIFUSORAS DEL URUGUAY S. A."
CITACION

Se cita a los señores accionistas de "Difusoras del Uruguay" S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 21 horas, en el local de la Avda 18 de Julio 1393. Orden del día: 1.o) Memoria y balance correspondiente al ejercicio 1.o de Julio de 1943 a 31 de Marzo de 1944. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Lorenzo F. Balerio Sicco, Presidente. — Víctor Soliño, Secretario.

$4.20 My.24-4059-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo vendido al señor BERNARDO BIAVASCHI (hijo), el comercio que en el ramo de lechería, tenía establecido en las inmediaciones de esta ciudad, quien tomó a su cargo el activo y pasivo del mismo, hago esta publicación a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren acreedores, se presentarán con los justificativos al nombrado comprador. — Fray Bentos, Mayo 2 de 1944. — Hipólito Arellano.

$11.70 My.24-4085-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido los muebles y útiles de mi casa de comercio sita en calle Invernizzi N.o 306 Esq. Agraciada a don JUAN SILVIO FIRPO. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el escritorio Volpi, Juncal 40, con los justificativos de sus créditos. — Salto, Mayo 15 de 1944. — Hilda Nabarro de Lafon. — Juan Silvio Firpo.

$14.70 My.24-4091-v.jn.15.

COMPAÑIA NACIONAL DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S. A.
(Concesión "Bilz" en la República O del Uruguay)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea Gl. extraordinaria que se realizará el día 31 de Mayo de 1944 a las 10 horas, en el local social, Av. Millán N.o 2441, para tratar la siguiente "orden del día": 1.o) Elección de Directorio y suplentes; Comisión Fiscal y suplentes; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que concurran a la asamblea deberán dar cumplimiento al Art. 36, registrando en la Gerencia sus acciones hasta cinco días antes del fijado para la reunión. Este registro podrá hacerse todos los días hábiles desde las 14 horas hasta las 17 horas en la Gerencia, la que otorgará la boleta de entrega y voto. —Montevideo, Mayo 22 de 1944. — El Secretario.

$12.00 My.23-4028-v.my.27.

"L. I. D. I. C. E."
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establecen los estatutos en su Art. 31 convócase a los accionistas de "L. I. D. I. C. E.", para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 31 de Mayo a las 18 horas en el local de la calle Mercedes N.o 1251 para tratar el siguiente orden del día: 2.o) Informe por el Directorio de la renuncia y aceptación de la misma presentada por el Presidente de la institución y nombramiento de una persona para llenar el puesto acéfalo. 1.o) Consideración de la renuncia del Síndico suplente y en caso de ser aceptada nombramiento del titular respectivo.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 37 de los estatutos referente a las asambleas. — El Secretario.

$10.20 My.23-4033-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en el pueblo José Batlle y Ordóñez, Departamento de Lavalleja, bajo la denominación de "Saule y Fleitas", en ramos generales haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor ANGEL SAULE. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado. — José Batlle y Ordóñez, Mayo de 1944. — Mario Fleitas. — Angel Saule.

$10.80 My.23-4024-v.jn.12.

FORMACION DE SOCIEDAD

Interviniendo oficina de balances de Agustín F. Maciá, Lavalleja N.o 1923, hemos constituído sociedad a efecto de continuar con el almacén de comestibles y anexo sito en la calle Carapé N.os 2147 y 2149 de esta ciudad. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — Manuel González. — Carlos González.

$8.40 My.23-4035-v.jn.12.

"SOUTHAMERICAN TRADING CORPORATION URUGUAY S. A."

Se hace saber a los señores tenedores de acciones de la serie inicial de "Southamerican Trading Corporation Uruguay S. A." que habiéndose resuelto aumentar el capital, deben presentarse dentro del plazo de cinco días en el local de la calle Piedras N.o 357 (1.er piso), para hacer uso de la preferencia que les acuerda el Art. 11 de los estatutos sociales. — La Secretaría.

$5.40 My.23-4045-v.my.27.

JOSE J. VALLARINO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo determinado por el Art. 18, inciso 1) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Junio del corriente año en el local de la sociedad: avenida 8 de Octubre 2720 a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Aumento del número de miembros del Directorio. 2.o) Designación de los nuevos Directores que desempeñarán sus cargos hasta la asamblea general ordinaria más próxima. 3.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados del depósito bancario de las mismas en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea (Art. 21 de los estatutos. — Montevideo, Myo 19 de 1944.

$7.40 My.23-4038-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JUAN A. MARTINEZ, el café y bebidas alcohólicas establecido en Sierra 2158. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — Manuel Rodríguez Touriño. — Manuel Barca Agrelo.

$7.60 My.23-4037-v.jn.12.

"CONSORCIO DE CONSTRUCCIONES LIMITADA"

Por escritura que autorizó el 27 de Abril ppdo. el Esc. Diamantino Méndez, inscripta el 3 del corriente en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno con el N.o 41 al folio 130 a 136 del libro 2 de contratos sociales, se constituyó la sociedad nombrada al principio, con las siguientes bases principales:

1.o) Socios: ingenieros CARLOS A. MORANDI y ROLANDO TRUCCO, señor MORTIMER P. QUIJANO y arquitectos MARIO E. JAUREGUY y JUAN CARLOS SIRI.

2.o) Objeto: construcciones de obras de ingeniería y arquitectura y tomarán a su cargo los nuevos contratos de "Quijano y Cía." y "Jaureguy y Siri".

3.o) Razón social: "Consorcio de Construcciones Limitada". Quijano, Siri, Morandi, Jaureguy y Trucco, facultándose utilizar únicamente "Consorcio de Construcciones Limitada".

4.o) Capital: $ 30.000.00 totalmente integrado a razón de $ 6.000.00 cada uno.

5.o) Uso de la firma: cualquiera de los socios en asuntos administrativos y judiciales, dos: asuntos bancarios y comerciales; tres para otorgar poderes. La firma social se acompañará con la o las de los socios que la utilicen.

6.o) Plazo: 3 años con prórroga automática de año en año por silencio de partes.

7.o) Ganancias y pérdidas, partes iguales. Reserva: 10 olo hasta formar reserva de $ 25.000.00.

8.o) Balances y asambleas: anuales. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Mortimer P. Quijano. — Juan C. Siri. — Carlos A. Morandi. — Mario E. Jaureguy. — Rolando Trucco.

$19.80 My.22-3981-v.jn.1.o.

VENTA

Comunico que he prometido vender a los Srs. ANTONIO LEIS (hijo) y JOSE LEIS, la mitad indivisa de la panadería "La Madrileña" establecida en la calle Lepanto 1450, quienes se han hecho cargo del mismo a partir del 1.o del corriente mes. Los acreedores deberán justificar sus créditos, dentro del plazo legal, en dicho comercio. —Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Esteban Pensado.

$8.80 My.23-4023-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He vendido al Sr. JUAN SIMAK el almacén sito en Rep. Argentina 1848, según ley 26|9|904. Activo y pasivo a cargo de Juan Simak. — Montevideo, Mayo 15 de 1944. — Miron Simak.
$4.90 My.17-3960-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que don Amaro Quinaz y don Avelino Aranaga prometieron vender a don JOSE BERGERO la pensión familiar que con el nombre de Pensión Pieretti tienen establecida en la calle Brandzen N.os 2278|84, de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la calle Canelones 2219. — Montevideo, Mayo 13 de 1944.
$9.50 My.17-3850-v.jn.5.

VENTA
Comunico que he prometido vender al señor DAVID DIAZ la mitad indivisa de la panadería "La Perla del Plata", sita en la calle Duvimioso Terra 2113, explotando en sociedad el comercio desde el 1.o del corriente mes y tomando ésta a su cargo el pasivo y activo. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — Jesús Puente. — David Díaz.
$7.99 My.17-3841-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que desde el día de hoy el Sr. Jacobo Senders ha vendido el activo de su comercio en el ramo de fiambrería y anexos de la calle Alzáibar N.o 1308 a la señora ROSA TARTAKESER DE HERSKEVIES, quedando el señor Jacobo Senders con el pasivo existente al 30 de Noviembre de 1943, las cuentas deberán ser presentadas dentro del término legal en Alzáibar 1308. — Montevideo, Mayo 2 de 1944. — Jacobo Senders. — Rosa Tartakeser de Herkevies.
$11.40 My.15-3777-v.jn.3.

DISOLUCION Y VENTA
A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a CINOCA S. A. nuestros talleres metalúrgicos ubicados en la Rambla Sud América N.o 2772 y dar por disuelta en consecuencia, nuestra sociedad de responsabilidad limitada. Se cita a los acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten, con los justificativos de sus créditos, en las oficinas de Cufyla Ltda., en la Rambla Sud América N.o 2772. —Cufyla Ltda.
$12.80 My.16-3837-v.jn.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del C. de Comercio se hace público que ha sido disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba bajo la razón social "W. S. Lieber y Cía." en el ramo de fábrica de delantales, ropa blanca y anexos en la calle Paysandú N.o 1826 de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Sr. WILLY SIGFRIDO LIEBER, que continuará bajo la denominación de "W. S. Lieber y Cía", retirándose enteramente de la Sociedad el Sr. Alfredo Kiestadt. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Mayo de 1944. — Willy Sigfrido Lieber. — Alfredo Klestadt.
$15.50 My.15-3773-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Aviso al comercio y al público en general, que con fecha 28 de Abril próximo pasado, he vendido a la firma "TORNARIA Y RUIZ", todas las existencias, maquinarias, útiles y semovientes del establecimiento comercial de mi propiedad, que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Fiambrería Marek". A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en el citado establecimiento sito en calle José Enrique Rodó esquina 18 de Julio de esta ciudad. — Dolores, Mayo 3 de 1944. — Tornaría y Ruiz. — Jorge Solich
$15.10 My.15-3744-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he pactado vender a la Sra. "viuda FERMINA FRANCA DE OLIVEIRA MADEIRA e HIJOS", mi casa de comercio establecida en esta ciudad, casa esquina de las calles General Garzón y 19 de Abril, en el ramo de almacén y anexos, siendo de mi cargo el activo y pasivo. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en mi domicilio, casa N.o 238, de la calle 19 de Abril. — Artigas, Abril 24 de 1944. — Ramón Alvarez. — Viuda Fermina Franca de O. Madeira e Hijos.
$13.30 My.15-3733-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender a los Srs. ANGEL M. CASAS Y SOLLA y OSCAR DODERA LUSCHER, nuestra fábrica de correas de cuero de calle Francisco Gómez 973. Reclamos y acreedores. Ley 26 de Setiembre de 1904 en la misma. — Montevideo, Mayo 6 de 1944. — Dodera y Cía.
$ 6.80 My.10-3562-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hoy Santiago Manuel Alvarez prometió venderle a ROBERTO MALLO, el comercio de "almacén, comestibles, fruta y verduras" instalado en esta ciudad en la calle Tacuarembó N.o 1736. De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse en la escribanía de Tulio R. Moltedo, sita en esta ciudad en la calle Rincón N.o 512, para hacer efectivo sus créditos. — Montevideo, Mayo 4 de 1944. — Santiago M. Alvarez. — Roberto Mallo.
$10.20 My.9-3561-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico al comercio y público en general que he comprado al señor PABLO LEIVA, la parte que le corresponde en la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Goñi y Leiva" en el ramo de panadería y con asiento en la calle Ituzaingó N.o 201 de esta ciudad de San José. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación debiendo los acreedores presentar sus cuentas en la escribanía del señor Carmelo Pentancor, calle Julián Becerro de Bengoa N.o 469 de esta ciudad de San José. — María Herminia Fernández de Goñi.
$13.20 My.9-3569-v.my 29.

"CASA DEL PARTIDO S. A."
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido, Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 31 de Mayo del corriente año, a las quince horas y 30 minutos, en el local de la calle Juan Carlos Gómez número 1384, para tratar los asuntos siguientes: 1.o) Memoria, inventario y balance correspondiente al 6.o ejercicio social vencido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, y 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pago en la Secretaría de la sociedad como lo dispone el artículo 37 de los estatutos y, a sus efectos se deja expresa constancia, que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran, como así lo establece preceptivamente el artículo 35 de los mismos estatutos. — El Secretario.
$19.00 My.9-3564-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que prometí vender a ANA MARIA BALBOA DE NAVARRO, el comercio de panadería de Coronel Brandzen 1964 Los acreedores se presentarán en dicho comercio. — Montevideo, Abril 22 de 1944. — Ema A Bellido.
$7.40 My.8-3515-v my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficina Panzera, Interviene, VICTOR WILF, compra el almacén de comestibles sito en calle Acevedo Díaz 2951 Acreedores presentarse referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 4 de 1944. — Jeznig Keussoian. — Víctor Wilf.
$5.70 My.8-3556-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos disuelto la sociedad Nicanor Fernández y Hno., camino Cerrillos y Cuchilla Sierra, haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. NICANOR FERNANDEZ. A los efectos de la ley 26|9|1904 se hace esta publicación. — La Paz, Mayo 2 de 1944. — Nicanor Fernández. — Manuel Fernández
$7.20 My.8-3552-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico que prometí vender a MARIO LARROQUE, el almacén de comestibles sito en la calle Minas 1820. Acreedores en el mismo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mario Larroque — Carmen M. de Iglesias
$5.20 My.8-3528-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contraté vender a VICTOR M. FERRARI la cantina del "Se Hizo Bochas Club", sita en Coraceros 3597. Acreedores presentarse a la cantina. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1944. — Ernesto Castellano.
$6.70 My.8-3497-v.my.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera interviene: ESTEBAN KEKLIKIAN, clausura su comercio de almacén sito en José Mármol 651. Acreedores presentarse comercio respectivo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 8 de 1944. — Esteban Keklikian.
$4.90 My.12-3693-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que la señora Rosa Ferreira de Pereira y Gregorio Moreno prometieron vender a don JUAN CARLOS GONZALEZ, el bar y despacho de bebidas, situado en la calle 18 de Julio de esta ciudad, al lado del T. Escudero. Acreedores concurrir a escribanía Amilivia, 25 de Mayo 595. Todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Minas, Abril 26 de 1944.
$9.00 My.12-3701-v.my.31.

BAR VENDIDO
Interviniendo oficina de balances de Agustín F. Maciá Lavalleja N.o 1923, contraté vender a PERFECTO LOPEZ el bar y bebidas alcohólicas sito en la Av. Garibaldi N.o 1949 esq. Guaviyú. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — José Domínguez Alcouce.
$5.50 My.12-3694-v.my.31.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD
Se ha disuelto hoy, ante el escribano Ramiro Más y Pardo, la sociedad que en el ramo de panadería tenían Eusebio B. Arias, Angel T. Martínez y Gregorio E. Martínez constituyendo una nueva sociedad entre los señores EUSEBIO B. ARIAS y ANGEL T. MARTINEZ, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. — Isla Mala, Mayo 4 de 1944. — Eusebio B. Arias. — Angel T. Martínez. — Gregorio E. Martínez.
$10.00 My.12-3687-v.my.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Los firmantes, llevamos a conocimiento del comercio y público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por terminación de contrato ha quedado disuelta la sociedad comercial que bajo la firma "MEYER y FIGUEREDO" y en los ramos de barraca, ferretería y anexos giraba en Pueblo Young, 5.a sección Judicial de Río Negro, quedando el activo y pasivo distribuído entre los dos socios, que atenderán en el mismo local que ocupaba la sociedad disuelta. — Young, Abril 15 de 1944. — T. Figueredo. — Julio Meyer.
$16.00 My.12-3640-v.jn 5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por intermedio de la sección ventas y balances de casas de comercio del Banco Uruguayo, prometí vender al señor CARLOS SAROTTO, el almacén ubicado en la calle Constitución N.o 2300. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en dicho Banco, Sarandí 450. — Montevideo, Mayo 8 de 1944. — Isidoro Vidal López.
$7.30 My.12-3662-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se comunica que la fábrica de helados "Pompeya", que gira en esta plaza, en la calle Dante 2228, de los señores Manuel Varela Boedo, Domingo y Pedro Ricciardi, ha sido enajenada a favor de la firma "HIJOS DE CARMELO GORGA", con fecha 1.o de Mayo ppdo., fijándose como domicilio a los efectos legales de la ley de 26 de Setiembre de 1904, en la calle Durazno 1250.
$9.10 My.12-3646-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que he prometido vender a los señores ROBERTO SOLIS VILARRUBI y ALCIDES GIACOSA CARBAJAL la casa de comercio que en el ramo de fábrica de botas gira en esta plaza, calle Paysandú N.o 1089, donde deben presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 21 de 1944. — Luis Vilarrubí.
$7.70 My.12-3615-v.my.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Hacemos saber que en fecha 31 de Enero de 1944 de común acuerdo hemos clausurado y liquidado el establecimiento comercial e industrial A. MEZZERA E HIJO de los sucesores de Alejandro Mezzera instalado en esta Capital Avda. 18 de Julio número 1769. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal a dicho domicilio. — Montevideo, Mayo 9 de 1944. — Sucesores de Alejandro Mezzera.
$8.40 My.12-3655-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber, que se ha convenido disolver parcialmente la sociedad comercial colectiva, que gira en esta ciudad bajo la razón social de "Caviglia, Cosco y Paladino", retirándose de la misma don Pedro Paladino, que cederá su parte a los otros socios arquitecto LUIS CAVIGLIA REPETTO e ingeniero DANTE COSCO MONTALDO, que se harán cargo del activo y pasivo de la sociedad. Los acreedores deben presentarse a la escribanía Pagonabé, calle 25 de Mayo N.o 591. — Montevideo, Mayo 3 de 1944. — Pedro Paladino. — Luis Caviglia Repetto. — Dante Cosco Montaldo.
$15.50 My.12-3651-v.my.31.

AVISO

Se hace saber a RAFAEL BALLESTERO MEDINA, o a quien sus derechos represente, promitente comprador del solar, señalado con el N.o 10 de la manzana 29 de la fracción "A" del Balneario Parque del Plata, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido, por el Art. 19 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad del contrato de compraventa respectivo. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. —Por "Parque del Plata" S. A., Juan C. Viapiana.

$12.20 My.20-3950-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, rescindióse la promesa de compraventa entre Jesús Domínguez y Carreira y Nieto, de fecha Octubre 23 de 1943, con respecto al café y alcohólicas sito en Miguelete 1700, contratando vender a la vez JESUS DOMINGUEZ, con retroactividad a dicha fecha, a Francisco Nieto, Caraciolo E. Pereyra y Carlos M. Pera, quienes toman a su cargo el activo y pasivo de la firma Carreira y Nieto. — Montevideo, Mayo 11 de 1944.

$12.00 My.20-3934-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido las existencias de mi casa de comercio en el ramo de ventas de bicicletas, gramófonos, discos etc., establecida en la avenida República Española N.o 469; transfiriendo el activo y pasivo y la patente al Sr. CARLOS ALBERTO LABEQUE. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos al citado domicilio. — Trinidad, Mayo 13 de 1944. — Pascual Labeque Cousté.

$10.90 My.20-3965-v.jn.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se ha disuelto la sociedad "BALLESTRERO y GROSSO", con café y bar en Belvedere 4302 haciéndose cargo del activo y pasivo J. Aníbal Grosso. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo de 1944. — Enrique Ballestrero. — J. Aníbal Grosso.

$5.60 My.10-3587-v.my.29.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 62
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 62 para adquirir 22 camas para alumnos y 22 sillas para alumnos, con destino a la Escuela Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Junio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1944.

(Cuenta corriente) My.26-11001-v.jn.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 35

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir 250 pares de borceguíes, según modelo, con destino al Centro de Instrucción para Oficiales de Reserva de Infantería, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 31 de Mayo de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1944.

(Cuenta corriente) My.23-10955-v.my.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 60
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir 500 cajones de fósforos, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Junio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1944.

(Cuenta corriente) My.26-11000-v.jn.6.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 2 - 1944
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de electricidad.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, avenida Agraciada número 3546, y pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se efectuará en el mismo lugar el día 20 de Junio del año en curso a la hora quince (15 horas). — El Director General de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) My.26-10999-v.jn.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Mayo 29: hora 14, drogas y productos químicos; 14 y 15, librería; 14 y 30, barraca; 14 y 45, ferretería; 15, tejidos; 15 y 10, ficheros metálicos (segundo llamado); 15 y 20, bolsas de papel (segundo llamado); 15 y 30, plumeros (segundo llamado); 15 y 45, uniformes para choferes y porteros (segundo llamado); 15 y 50, alpargatas (segundo llamado); 16, carpintería (tercer llamado); 16 y 15, cajones de madera (tercer llamado); 16 y 20, maíz, alfalfa seca y avena en grano; 16 y 30, confección copia de planos.

Junio 12: hora 14, tejidos, Cif o Fob.

Junio 20: hora 13 y 45, tapones de corcho, Cif. o Fob; 14, balanzas, Cif. o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). —Montevideo, Mayo 22 de 1944.

(Cuenta corriente) My.26-10996-v.my.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO
Licitación pública

La Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno llama a licitación pública para el transporte de ropas dentro del Departamento de Montevideo.

El proponente queda obligado a determinar el precio para dicho transporte, por promedio horario o toneladas de mercaderías.

La mercadería a transportar comprende ropa nueva (camisetas, frazadas, tricotas, polleras, etc., etc.), la que puede ser entregada en cajones, fardos, paquetes o cualquier otra forma de envoltura.

Las propuestas deben ser presentadas en un sellado de $ 0.50 con copias acompañadas de un sellado de $ 0.25 y un timbre de Biblioteca.

En el acto de apertura de propuestas los interesados quedan obligados a presentar certificado de la Caja de Jubilaciones, patente de giro y recibo de depósito bancario por la suma de $ 50.00 a nombre de la Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno, como garantía del cumplimiento de su propuesta.

Las propuestas se abrirán en acto público en la Secretaría de esta Comisión, sita en la avenida 18 de Julio 1892 (primer piso), Ministerio de Salud Pública, el día 30 de Mayo a la hora 11. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.26-10997-v.my.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RAUL LAMAS, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1488, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un nuevo sistema de publicidad del que se declara autor, consistente en la hora que dará un reloj en combinación con un bolillero, sistema del que ha depositado dos memorias explicativas en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 15 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.30 My.26-4145-v.jn.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 42311. — Montevideo, Mayo 22 de 1944. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EMARXANTINA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.50 My.26-4146-v.jn.6.

ACTA N.o 42310. — Montevideo, Mayo 22 de 1944. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ASTRA" para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.10 My.26-4147-v.jn.6.

ACTA N.o 42312. — Montevideo, Mayo 22 de 1944. — Con esta fecha el señor Luis Di Carlo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JEEP", para distinguir artículos de la clase .... — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.10 My.26-4148-v.jn.6.

ACTA N.o 42313. — Montevideo, Mayo 22 de 1944. — Con esta fecha el señor Luis Di Carlo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OCEAN SPAR", para distinguir artículos de la clase 7.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.30 My.26-4149-v.jn.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 432

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en la Facultad de Medicina (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 23 de 1944. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.26-10995-v.jn.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la venta de partidas de hierro, aluminio, cobre y bronce existentes en los depósitos del Corralón Municipal.

Se oirán precios para la venta de 2.000 kilogramos de hierro dulce, 100 kilogramos de aluminio; 100 kilogramos de cobre y 50 kilogramos de bronce.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta el día 10 de Junio entrante.

Los proponentes, previa la entrega o presentación de su propuesta, deberán depositar en la Tesorería Municipal, la cantidad de treinta pesos, como garantía de mantenimiento de propuesta. Además, exhibirán, en el acto, las patentes de giro del año en curso y certificado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Comercio, y la Industria y Servicios Públicos, que comprueben hallarse al día en sus aportes patronal E hallarse al día en sus aportes jubilatorios.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día ya fijado del 10 de Junio entrante a las 10 y 30 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la más conveniente a sus intereses o rechazarlas todas si para ello hubiere lugar. — Tacuarembó, Mayo 22 de 1944. — Baudilio Núñez Mendaro, Secretario.

(Cuenta corriente) My.26-10999-v.jn.1.o.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 1.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que

expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

Montevideo, Mayo 26 de 1944

3.a Sección

ALFREDO CARLOS JUAN MARTINOLI, 48 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Ituzaingó 1262. y ADELA FILOMENA BALOCHI, 37 años, soltera, argentina, domiciliada Ituzaingó 1262.

10.a Sección

MARINO TECHERA, 32 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Resistencia 1727, y DIOSINA PIREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Resistencia 1727.

11.a Sección

ORIBE JUAN CARLOS GARIBOTTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélinzon 4954, y MARGARITA RAVASI, 20 años soltera italiana domiciliada camino Corrales 24.

16.a Sección

ARTHUR ALCALA ASCUE, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Laureles 545, e IRMA GOÑI, 26 años, soltera oriental, domiciliada Laureles 545.

LUIS ALBERTO PINASCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4391, y ZULEMA CASTAÑE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 4391.

$2.00 P|p.-v.my.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Quiebra

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que la firma de esta plaza "ELIAS QUINTELA, JOSEFA QUINTELA y PRUDENCIO HERNANDEZ" (Almacén y Bar "El Rápido"), ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Julio Arocena, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 12 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.10 My.26-4120-v.jn.6.

Nombramiento de Síndico

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "HECTOR EMILIO ARO. Concurso voluntario", se hace saber al público que en dichos autos ha sido designado Síndico del concurso el señor I. Rodríguez Martín, con domicilio constituído en Sarandí 355, a quien deberá entregarse cuanto pertenezca al concursado. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.40 My.26-4119-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA o ELISABETA SIPOS DE KOROSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.50 My.26-4121-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA HERACLIA PUENTE o PUENTES DE ANGHILERI o HERACLIA MARIA PUENTE DE ANGHILERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.80 My.26-4118-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO AROCENA URBIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.00 My.26-4167-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONTARDO POCHINTESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Mayo 12 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.90 My.26-4157-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a JORGE ERNESTO R. H. WAECHTER, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer, iniciado por su esposa Plácida Martins. — Montevideo, Mayo 16 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

19.20 My.26-4124-v.jn.30.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por auto de fecha 19 de Abril del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a HORACIO BOLLO, nombrándose curadora del mismo a su hermano legítimo Luis Fanor Bollo, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 6 de Mayo del año en curso. — Montevideo, Mayo 22 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.10 My.26-4113-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANA CAÑETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

4.70 My.26-4125-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.80 My.26-4105-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DOGLIOTTI o DUGLIOTTI DE BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 My.26-4132-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO NORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 My.26-4126-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS PASEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 My.26-4117-v.jn.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 23 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$4.40 My.26-4163-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ARIAS DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 22 de 1944. — Agustín A. Bazzano, Juez de Paz.

$5.10 My.26-4143-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO HUIDOBRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 17 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.60 My.26-4156-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos "Sucesión de GAVIÑA JULIAN", se ha dispuesto emplazar a los herederos Domingo Gaviña y Luisa Echevarría Gaviña, para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma ante este Juzgado a manifestar si aceptan o repudian la herencia deferida por disposición de la ley, quedada a la muerte del causante, bajo apercibimiento, si no comparecieren, de designarles curador de bienes que los represente y acepte la herencia, bajo beneficio de inventario. — Colonia, Mayo 17 de 1944. —Juan C. Altieri, Actuario.

$24.00 My.26-4134-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO LEANDRO o ARTURO CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 16 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 My.26-4135-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 16 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.40 My.26-4144-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CERIANI y CARLOS o CARLOS SIMON REGGIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 18 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.00 My.26-4171-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIA MARTINEZ DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 15 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.00 My.26-4172-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA HAYDEE ETCHEVERRY DE PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Mayo 6 de 1944. — Héctor López Fernández, Escribano Público.

$5.00 My.26-4173-v.jn.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA SUAREZ DE MORIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Mayo 6 de 1944. — Héctor López Fernández, Escribano Actuario.

$5.00 My.26-4174-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ALBERTO TUGORES el comercio que en el ramo de taller de joyería tengo instalado en esta Capital, calle Ciudadela N.o 1264 y gira bajo la firma de José Bruzzone. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Juan Rolfo, Misiones N.o 1478. — Mont., Mayo 24|944. — José Bruzzone. — Alberto Tugores.

$12.99 My 26-4168-v.jn.14.

DISOLUCION SOCIAL

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. "Pérez y Fernández". JOAQUIN PEREZ compra su cuota parte social del comercio de almacén y alcohólicas sito en Julio César 1294, haciéndose cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse referido comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — Joaquín Pérez. — José Fernández.

$6.80 My.26-4163-v.jn.14.

V E N T A

Aviso al comercio que he prometido vender a los señores ELISEO y DARIO GOMEZ mi panadería sita en la calle Junta E. Administrativa N.o 2324, debiendo presentarse los acreedores en el Palacio Salvo (piso 4. escritorio 8). — Ramón Varela.

$5.40 My.26-4164-v.jn. 4.

VENTA DE COMERCIO

He prometido vender al Sr. MANUEL FERNANDEZ el comercio en Propios 3301. A los efectos de la ley 26|9|904, los que se crean con derecho se presenten en el mismo comercio. — Montevideo, Mayo 23 de 1944. — Alejandro Scouviesner. — Manuel Fernández.

$6.40 My.26-4150-v.jn.14.

FABRICA NACIONAL DE FOSFOROS, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se invita a los señores accionistas a concurrir a una asamblea extraordinaria que se realizará en el local social, calle General Brito del Pino 1464, el día 2 de Junio a las diez horas y en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Elección de un Director titular y de dos suplentes; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$5.10 My.26-4160-v.jn.3.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya **para la asamblea** ordinaria de accionistas a efectuarse el 24 de Junio de 1944 a las **10 horas y 30 minutos** en el local situado en la avenida 18 de Julio número 1971 (**segundo piso** apartamento número dos) para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Los asuntos a que se refieren los numerales 1.o ejercicio 1943, 2.o, 3.o y 4.o del artículo 18 de los estatutos sociales; 2.o) Dar cuenta; 3.o) Informe del Directorio; 4.o) Designación determinada por el artículo 28 de los estatutos sociales. — Montevideo, Mayo 22 de 1944. — El Directorio.

$9.40 My.26-4187-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo vencido el contrato de la carnicería que arrendaba don JOSE LOPEZ, en la calle J. Suárez N.o 3289, se cita y emplaza a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio del Sr. Salvador J. Andala, calle 25 de Mayo N.o 470 (esc. 8, 9 y 12), de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — José López.

$11.30 My.26-4159-v.jn.14.

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace saber al público que por escritura autorizada en Estación Illescas, 6.a sección judicial del Departamento de Florida, a 1.o de Mayo corriente, por el escribano Jorge A. Sastre, hemos otorgado el contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se extracta a continuación y fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 44 al folio 154 vuelto y siguientes del Tomo III del Registro de Contratos: Integrada por los señores don MANUEL SARRIES, don ADAN ALBERTO FREIRE, don BUENAVENTURA RIVERO, don EDUARDO MARIO REGGIARDO y don AMADEO LORENZO ALSINA. Denominación: "Los Orientales, Limitada". **Domicilio: En Illescas**, 6.a sección judicial del Departamento de Florida, y en Montevideo, calle Vilardebó N.o 1401 (bis). **Plazo**: A contar desde esta fecha hasta el 31 de Diciembre de 1946, que se considerará prorrogado de pleno derecho sucesivamente en cada caso de vencimiento por dos años más mientras cualquiera de los socios no comunique a los otros por cualquier medio auténtico y con una anticipación mínima de noventa días al próximo vencimiento, su deseo de que la Sociedad se disuelva. Objeto: Negocios agrícola-ganaderos en la más amplia extensión de los términos y todo negocio anexo a ellos, a juicio del Directorio. Capital: $ 20.000.00, aportado por parte iguales. Dirección y **administración**: Directorio integrado por cinco socios electos anualmente. Representación y uso de la firma: Presidente del Directorio conjuntamente con otro miembro. El primer Directorio es integrado por los cinco socios y en éste ejercen los cargos de **Presidente, Vicepresidente y Secretario**, respectivamente, los señores don Manuel Sarries, don Adán Alberto Freire y don Eduardo Mario Reggiardo. — Montevideo, Mayo 23 de 1944. — Manuel Sarries. — Adán A. Freire. — Buenaventura Rivero. — E. M. Reggiardo. — Amadeo L. Alsina.

$25.00 My.26-4155-v.jn.5.

CARTONERA SANDUCERA, S. L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que el 10 del cte. autorizó el escribano Jorge A. Píriz, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú, con el N.o 13 al Fo. 47, vta. del Lo. 13, los señores PEDRO SANTANA, RICARDO FOSSATTI, UGO OBERTO ISGLEAS, JUAN JOSE BALBIS, CAYETANO OREGGIONI y PEDRO A. PIACENZA, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada regida por las estipulaciones que, extractadas, son las siguientes: I) Objeto: Fabricación de cartón, productos anexos, subproductos y derivados; II) Domicilio: La ciudad de Paysandú, pudiendo establecer agencias en el país o extranjero; III) Razón social: "Cartonera Sanducera, Sociedad Limitada"; IV) Plazo: Cinco años, prorrogables por períodos de un año hasta completar cinco más; V) Capital: $ 30.000.00, aportado en especie por los socios por partes iguales y dividido en cuotas de $ 500.00 c|l.; VI) El destino de la Sociedad estará en manos de los órganos siguientes: A) Organos deliberativos: Las asambleas, que serán ordinarias y extraordinarias; B) Organo ejecutivo: Un Directorio integrado por cinco miembros que durarán un año; C) Organo de contralor: Un Síndico que será elegido por la asamblea; VII) Balances: Todos los años y al finalizar cada ejercicio económico. Este va de 30 a 30 de Abril; VIII) Fondos de reserva: El legal del 5 o|o y otro 5 o|o hasta $ 10.000.00 en previsión de cualquier pérdida; IX) Utilidades y pérdidas: Por partes iguales; X) Disolución: A) Por expiración del plazo; B) Por resolución de las dos terceras partes que representen más de la mitad del capital social; y C) Por la pérdida de más del 50 o|o del capital social; XI Liquidación: En la forma que determine la asamblea. — Paysandú, Mayo de 1944.

$24.00 My.26-4170-v.jn 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido a los Sres. JACINA y JANKAUSKAS el almacén sito en Fco. Bicudo 3886 según ley 26|9|904. — Montevideo, Mayo 22 de 1944. — Francisco Gervickas.

$4.50 My.26-4166-v.jn.14.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Houlder Estates Limited

Sucursal Montevideo

Balance realizado en Junio de 1943

Activo—		
Bancos	$	3.769.07
Caja	"	358.93
Propiedades	"	171.420.07
Varios	"	91.694.33
	$	267.242.30
Pasivo—		
Capital	$	260.121.17
Varios	"	7.121.13
	$	267.242.30

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.20. — 3793.

Houlder Estates Limited

Sucursal Montevideo

Balance realizado en Setiembre de 1943

Activo—		
Propiedades	$	168.818.86
Caja	"	1.124.77
Bancos	"	1.653.41
Varios	"	89.149.67
	$	260.746.71
Pasivo—		
Capital	$	260.121.17
Varios	"	625.54
	$	260.746.71

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.20. — 3794.

Houlder Estates Limited

Sucursal Montevideo

Balance realizado en Diciembre de 1943

Activo—		
Propiedades	$	168.818.86
Caja	"	725.59
Bancos	"	6.730.45
Varios	"	90.487.55
	$	266.762.45
Pasivo—		
Capital	$	260.121.17
Varios	"	6.641.28
	$	266.762.45

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.20. — 3795.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1935, dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones contenidas en la vista del señor Fiscal:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Mayo 15 de 1944

Relación de asuntos tratados por la Suprema Corte de Justicia, en acuerdo de la fecha.

Trámite administrativo — Capital. Señor Juez Letrado de Menores de 1.er turno, solicitud. Maldonado. Gastos de Oficina. Señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno, licencias. Hacienda 2.o turno, gastos de oficina. Antía Fernando, escribano; entrega de sus protocolos. Díez Ema Angélica; investidura de escribana. Canelones. Escribana María Esther Melia, revisación de de su protocolo, 1943. Herszcovich de Kraversinki Chela María, exhorto. Cerro Largo. Eulogio Machado, cuenta. Río Negro. Juan Luis Palleiro, cuenta. Civil 1.er turno, en autos: Mauricio Feldman con Ana Heidemann, solicita informe. Moure Pan Olga y Rodolfo con José M. Moure, exhorto. Salto. Juez de Paz de la 5.a sección, licencias. Salto. Certificados protocolos. Raúl Pablo Etchandy, acumulación. Juan Victorio Ayustó Cabrera, jubilación. Severo R. Pereyra Suárez, jubilación. Clelia de Medina, acrecimiento de pensión. Aurelino Rodríguez, jubilación. Escribanos públicos. Residencia.

Libertades condicionales. Trámite: 19. Concedida: 1.

Causas en consulta. Trámite: 34.

Asuntos contenciosos. Trámite: Un recurso de casación en una causa por homicidio. Firpo con Elena Scanavino de Parodi y otros. Lucila Romero por su menor hija Juana María Romero con la sucesión de Juan Firpo. Un recurso de casación en una causa por homicidio. — José María Piñeyro, Secretario.

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR EN FEBRERO DE 1944

Florida

1.a Sección —

Dante César Salemmi, 36 años, soltero, empleado, oriental, con Sara Emilia Arrambide, 22 años, soltera, oriental.

Pablo Alberto Sarla, 29 años, soltero, empresario, oriental, con María Yolanda Sánchez, 23 años, soltera, oriental.

Carlos Alessandre, 28 años, soltero, viticultor, oriental, con Filomena Clementina, 20 años, soltera, oriental.

Alcides Margarito Granada, 51 años, soltero, carpintero, oriental, con Julia Baliero, 30 años, soltera, oriental.

Mario Hipólito Camacho, 28 años, soltero, mecánico, oriental, con Elida Blanca Jabbía, 23 años, soltera, oriental.

Francisco Catalino Viera, 35 años, soltero, empleado, oriental, con Constancia Cristina Fernández, 27 años, soltera, oriental.

Ramón Ubaldo Cecilio, 35 años, soltero, agricultor, oriental, con María Ramona Cabrera, 28 años, soltera, educacionista, oriental.

Patricio Moreira, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con Angela Gatano, 22 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Angel Herminio Bueno, 31 años, soltero, mueblero, oriental, con Lina Colombo, 14 años, soltera, oriental.

Guadalupe Costa, 29 años, soltero, agricultor, oriental, con Conrada Cocorel, 29 años, soltera, oriental.

Luis Teodoro Oliva, 23 años, soltero, obrero, oriental, con María Juanita Linares, 22 años, soltera, oriental.

Alejandro Pilar Santana, 29 años, soltero, comercio, oriental, con María Esther Facheli, 23 años, soltera, oriental.

Germán Kubergelio Luzardo, 24 años, soltero, agricultor, oriental, con Rudecinda Alida García, 20 años, soltera, oriental.

Isidoro Mesa, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Tomasa Mendille, 26 años, soltera, oriental.

Ramón Alberto Latorraca, 27 años, soltero, constructor, oriental, con María Esther Delgado, 25 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Jovenil González, 26 años, soltero, jornalero, brasileño, con Siria Espina Acosta, 21 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Bartolomé Rodríguez, 27 años, soltero, hacendado, oriental, con Severina Espino, 22 años, soltera, oriental.

Delfor C. Elso, 26 años, soltero, hacendado, oriental, con Violeta G. Ríos, 18 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Nicomedes Martínez Hernández, 37 años, soltero, comerciante, oriental, con Ana María Dotta Trezza, 32 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Constancio Germán Scagni, 29 años, soltero, viticultor, oriental, con Benjamina Piroto, 23 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1.a Sección —

Pilar Aparicio, 36 años, soltero, jornalero, oriental, con Mónica Bordón Núñez, 33 años, soltera, oriental.

Arturo Pereira, 33 años, soltero, jornalero, oriental, con Justa Figueredo, 33 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Pereira Fernández, 24 años, soltero, empleado, oriental, con Severa Irene Aguirre Lizarralde, 21 años, soltera, educacionista, oriental.

Felipe Eliomar Sanabria, 21 años, soltero, empleado, oriental, con Quica Magdalena Benavídez, 18 años, soltera, oriental.

Justo Barboza, 27 años, soltero, hacendado, oriental, con Sara Julia Pimienta, 24 años, soltera, oriental.

Mario Luquis, 29 años, siltero, militar, oriental, con Corina Santa Cruz, 17 años, soltera, oriental.

Manuel Urrutia, 27 años, soltero, criador, oriental, con Valentina García, 19 años, soltera, oriental.

Crisóstomo Rodríguez, 24 años, soltero, empleado, oriental, con Hilda Sara Estefan, 16 años, soltera, oriental.

Roberto Augusto Massa, 21 años, soltero, empleado, oriental, con Elcidia Correa, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Guillermo Melcón, 25 años, soltero, empleado, oriental, con María Irma Elías, 21 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Pesca, 25 años, soltero, labrador, oriental, con Susana Hernández, 18 años, soltera, oriental.

Saúl Roberto Páiz Paolillo, 25 años, soltero, comerciante, oriental, con Gladys Nelly García Vega, 18 años, soltera, oriental.

Alfredo Herrera Alvarez, 28 años, soltero, agricultor, oriental, con Mauro Suárez Romero, 28 años, soltera, oriental.

Juan Barrios, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Selfa Jovita Bentancor, 18 años, soltera, oriental.

Alejandro García, 21 años, soltero, jornalero, oriental, con Juana Alejandrina Aparicio, 23 años, soltera, oriental.

Agustín Juliani, 36 años, soltero, jornalero, oriental, con Carmen Tita Casas, 28 años, soltera, oriental.

Apolonio Fructuoso Delgado, 23 años, soltero, militar, oriental, con Nicasia Plácida Mena, 21 años, soltera, oriental.

José María Urtiberea, 26 años, soltero, criador, oriental, con María Francisca Núñez, 19 años, soltera, oriental.

Drino Walter Yocco, 22 años, soltero, empleado, oriental, con Esther Antonia Pú Pellistú, 22 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Celestino Guillen, 26 años, soltero, agricultor, oriental, con Josefa Gutiérrez, 19 años soltera, oriental.

Lorenzo Santiago Bela 22 años, soltero, agricultor, oriental, con Irma Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.

Domingo Liborio Alonzo, 25 años, soltero, agricultor, oriental, con María Isabel González, 24 años, soltera, oriental.

Héctor Gerardo Gutiérrez, 24 años, soltero, agricultor, oriental, con María Dominga Navarro, 20 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Amestoy, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Justa Espinosa, 17 años, soltera, oriental.

Felipe Nery González, 25 años, soltero, agricultor, oriental, con Gerarda Amanda Llerena, 19 años, soltera, oriental.

Casimiro Inocencio Marrero, 25 años, soltero, agricultor, oriental, con Dora Gregoria Parodi, 19 años, soltera, oriental.

Norberto Gutiérrez, 22 años, soltero, labrador, oriental, con Aracelia Alejandrina Romay, 21 años, soltera, oriental.

Fausto Mozzo, 33 años, soltero, jornalero, oriental, con Clara Maura Mendizábal, 25 años, soltera, oriental.

Justo Lino Cabrera, 24 años, soltero, labrador, oriental, con Fidela Hernández,

7.a Sección—

Julián Reimundo Chaparro, 50 años, soltero, criador, oriental con Magdalena Juliana Correa, 25 años, soltera, oriental.

13.a Sección—

Vicente Molina, 34 años, soltero, agricultor, oriental con Delfina Martina Cabrera, 17 años, soltera, oriental.

Bruno Gilberto Bon, 26 años, soltero, agricultor oriental con Damiana González, 27 años, soltera, oriental.

Salustiano García, 27 años, soltero, agricultor, oriental con Gregoria Aida Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

Juan Pedro González, 25 años, soltero, agricultor, oriental con Celestina Borges, 18 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección—

Mario Orlando Díaz, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Tomasa Claudina Silvera, 29 años, soltera, oriental.

Pedro Agustín Pérez, 26 años, soltero, empleado, oriental con Ana María Salina, 25 años, soltera, oriental.

Braulio Ignacio Otormín, 22 años, soltero, chofer, oriental con Eustaquia García, 18 años, soltera, oriental.

Ademar Obispo Larrosa, 29 años, soltero, plomero, oriental con María Constancia López, soltera, oriental.

Laubé Pereira, 28 años, divorciado, empleado, oriental con María Ramona Marín, 16 años, soltera, oriental.

Alejandro Jorge, 19 años, soltero, jornalero, oriental con Ramona Fernández, 23 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Manuel Moreno, 24 años, soltero, industrial, oriental con María Isabel Fabra, 23 años, soltera, oriental.

Manuel Sireno Lorenzo, 35 años, soltero, comerciante, oriental con Siria Francisca Rijo, 24 años, soltera, oriental.

Pedro Silvino Castro, 19 años, soltero, hacendado, oriental con Olfira Rimotiva Méndez, 18 años, soltera, oriental.

Rómulo María Medina, 29 años, soltero, hacendado, oriental con María Ana Bazzano, 18 años, soltera, oriental.

Antonio Daniel Píriz, 51 años, viudo, jornalero, oriental con Andrea Cabrera, 48 años, viuda, oriental.

Felipe García, 36 años, soltero, comerciante, oriental con Juana Zulma Curbelo, 30 años, soltera, oriental.

Rafael Díaz, 53 años, viudo, hacendado, oriental con Saturnina Gregoria Segovia, 33 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Juan M. López, 49 años, soltero, hacendado, oriental con Gumersinda De León, 28 años, soltera, oriental.

Angel Méndez, 28 años, viudo, jornalero, oriental con Gilda A. Píriz Pereira, 22 años, soltera, oriental.

8 a Sección—

Eulalio Diano, 38 años, soltero, hacendado, oriental con María Ignacia Gómez, 26 años, soltera, oriental.

Alberto Cruz, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Esmeralda Pereira, 21 años, soltera, oriental.

Luis Luciano Larrosa, 24 años, soltero, jornalero, oriental con Josefina Rubianes, 16 años, soltera, oriental.

Galileo Nieves Castro, 21 años, soltero, jornalero, oriental con Olga Neily Garasa, 15 años, soltera, oriental.

Narciso Martínez, 30 años, soltero, jornalero, oriental con Teodora Varela, 37 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección—

José Luis Zardo, 31 años, soltero, empleado, oriental con Olga Esther Olsen, 26 años, soltera, oriental.

Carlos May (hijo), 44 años, soltero, empleado, oriental con María Cristina Montauban, 38 años, soltera, educacionista, oriental.

Pascual Ernesto Bariani, 29 años, soltero, agricultor, oriental con Blanca Renée Avalos, 22 años, soltera, oriental.

Carlos María Vanzini, 30 años, soltero, empleado, oriental con Aída Amor Orfilia Caeiro, 21 años, soltera, oriental.

José María Dordín, 22 años, soltero, empleado, oriental con Isabel Freri, 18 años, soltera, oriental.

Roberto Ferret, 29 años, soltero, empleado, oriental con Rosa Isabel Elhordoy, 24 años, soltera, oriental.

Héctor Gutiérrez, 24 años, soltero, panadero, oriental con Elsa Iris Logiurato, 20 años, soltera, oriental.

Alfredo Fantoni, 30 años, soltero, empleado, oriental con Ida Teado Castiglioni, 30 años, soltera, oriental.

Luis Wáshington Caballero, 25 años, soltero, jornalero, oriental con María Luisa Méndez, 28 años, soltera, oriental.

Esteban Vicente Marciglia, 31 años, soltero, marino, argentino con Irma Josefina Buzzo, 25 años, soltera, oriental.

Walter Alberto Dorotte, 26 años, soltero, comerciante, oriental con Rita María Acosta Cardozo, 26 años, soltera, oriental.

Héctor Leopoldo Monciardin, 24 años, soltero, empleado, oriental con María Dolores Mársico, 24 años, soltera, oriental.

Roque Echevero, 39 años, soltero, empleado, oriental con María Magdalena Marziotto, 38 años, soltera, oriental.

Lorenzo Diver Coronel, 21 años, soltero, militar, oriental con Sabina Larralde, 17 años, soltera, oriental.

Félix Alejandro Faccini Bernasconi, 31 años, soltero, mecánico, oriental con Elida Esther Perezutti Paradiso, 26 años, soltera, oriental.

Juan Miguel Castro Iriarte, 28 años, soltero, mecánico, oriental con Irma Inés Lavaca Giordano, 24 años, soltera, educacionista, oriental.

2.a Sección—

Hermes Rómulo Percosini, 40 años, soltero, músico, argentino con Afrodita Inocencia Priais, 24 años, soltera, artista, oriental.

Manuel Ramón Díaz, 43 años, soltero, empleado, oriental con Marcelina Solari, 46 años, soltera, oriental.

Mario Nerón, 22 años, soltero, industrial, oriental con Enriqueta Damiana Peregalli, 18 años, soltera, oriental.

Gregorio Montiel, 31 años, soltero, jornalero, oriental con Juana Fernández, 37 años, soltera, oriental.

Teófilo Mesquita, 34 años, soltero, jornalero, oriental con Benita Confesora Imlegay, 25 años, soltera, oriental.

Roque Cristóbal Bico, 23 años, soltero, frutero, oriental con Aída Ester Garré, 15 años, soltera, oriental.

Santiago Ambrosio Dupont, 40 años, soltero, jornalero, oriental con Antonia Gularte, 41 años, soltera, oriental.

Aladino Víctor Bóffano, 28 años, soltero, agricultor, oriental con Margarita Serafina Guidali, 27 años, soltera, educacionista, oriental.

Juan Carlos Bófano, 25 años, soltero, albañil, oriental con Leyla Magdalena De Agostini, 19 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Aquino Ramos, 23 años, soltero, jornalero, oriental con Teodora Moreira, 17 años, soltera, oriental.

Miguel Amalio Valiente, 28 años, soltero, empleado, oriental con Mirta Neli Mencía, 25 años, soltera, oriental.

Teófilo Domingo Javier, 28 años, soltero, jornalero, oriental con Ambrosia Julia Alvarez, 26 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Pedro Angel Sierra, 35 años, soltero, oriental con Francisca Ramona Vázquez, 21 años, soltera, oriental.

Sixto Nieves hijo, 35 años, soltero, jornalero, oriental con Laudelina Espino, 36 años, soltera, oriental.

Máximo Ruiz Díaz, 36 años, soltero, jornalero, oriental con Petronila Dubra, 37 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

René Collares Brasil, 22 años, soltero, hacendado, oriental con Ruth Collares Ferrero, 21 años, soltera, brasileña.

8.a Sección—

Heriberto Walter Ayres, 21 años, soltero, jornalero, oriental con María Virgen Píriz, 23 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Juan José Garré, 30 años, soltero, industrial, oriental con Arminda María Teresa Sueldo, 28 años, soltera, oriental.

Río Negro

1.a Sección—

Lizardo Martínez, 24 años, soltero, oriental con Esther Lila Casco, 16 años, soltera, oriental.

Nicolás De Franeesco, 38 años, soltero, argentino con Aurora Gorbarau, 28 años, soltera, oriental.

Francisco Santiago Herrera, 40 años, viudo, oriental con María Elbia Gutiérrez, 25 años, soltera, argentina.

Juan Stefl, 43 años, soltero, yugoeslavo con Ana Bordenave, 44 años, soltera, argentina.

Juan Manuel Ergui, 36 años, soltero, oriental con Rosa Milesi, 36 años, soltera, oriental.

Arístides Da Silva, 23 años, soltero, oriental con Zulema Gladis Silvera, 14 años, soltera, oriental.

Wáshington Garcilazo, 21 años, soltero, oriental con Berta Nélida Olivera, 21 años, soltera, oriental.

Juan José Canzani, 25 años, soltero, oriental con Leonor Valentina Martínez, 18 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Humberto Gerónimo Tana, 28 años, soltero, panadero, oriental con Eva Agustina Moré, 28 años, soltera, oriental.

Severino Etchegoyen, 28 años, soltero, jornalero oriental con Irma Suárez Hernández, 21 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Agustín Alberto Laenen, 25 años, soltero, agricultor, belga con Blanca Lila Badía, 25 años, soltera, oriental.

José Simón Pintos, 28 años, soltero, jornalero, oriental con María Angélica Silva, 30 años, soltera, oriental.

Federico Jedig Ruff Linder, 33 años, soltero, comercio, ruso con Rosa Marta Biedo, 19 años, soltera, rusa.

Alejandro Carlos Romero Cruz, 20 años, soltero, jornalero, oriental con Aléjandrina Techeira, 17 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Alejandro Acosta, 42 años, soltero, empleado, oriental con Juana Vera, 33 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Ricardo Techera, 22 años, soltero, jornalero, oriental con Alejandrina N. Arias, 20 años, soltera, oriental.

Rivera

1.a Sección—

Benito Ramos, 66 años, soltero, pensionista, oriental con Carlinda Torres, 58 años, soltera, oriental.

Vitalino Alvez da Silva, 30 años, soltero, comerciante, oriental con Eva Cardoso, 21 años, soltera, brasileña.

Juan Pedro Bayón, 27 años, soltero, jornalero, oriental con Cirila Muñiz Zamitt, 18 años, soltera, oriental.

Otero Guimaraes, 41 años, soltero, empleado, brasileño con Annita Quadros, 29 años, soltera, educacionista, brasileña.

Luis Batista, 48 años, soltero, jornalero, oriental con Agapita Rodríguez, 32 años, soltera, oriental.

Francisco Ostrovski, 23 años, soltero, jornalero, brasileño con Santa Susana Cézar, 15 años, soltera, brasileña.

Osvaldo Nunes Martins, 21 años, soltero, jornalero, brasileño con Hipólita Trindades, 16 años, soltera, brasileña.

5.a Sección—

Dionisio Clodomiro Castro, 21 años, soltero, jornalero, oriental con Doralina Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Quintín Silva, 36 años, soltero, jornalero, oriental con Flor de Lis Leite, 28 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Felic, 28 años, soltero, jornalero, oriental con María Docyda Jorge, 24 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Gerónimo Camargo, 22 años, soltero, jornalero, oriental con María Josefa Martínez, 16 años, soltera, oriental.

Leopoldo Da Silva, 24 años, soltero, jornalero, oriental con Eloisa Nieves, 22 soltera, oriental.

9.a Sección—

Lauro Suárez, 25 años, soltero, agricultor, oriental con Eva Da Rosa, 16 años, soltera, brasileña.

Adán Ferreira, 24 años, soltero, obrero, oriental con Odualda Portillo, 16 años, soltera, oriental.

Jaunario Silveíra, 27 años, soltero, jornalero, oriental con Nolberta Alvarez, 29 años, soltera, oriental.

Juan Bautista Acosta, 23 años, soltero, comercio, oriental con Clotilde Nogueira, 17 años, soltera, oriental.

Alejandro Gómez, 24 años, soltero, militar (tropa), oirental con María Cuello, 17 años, soltera, oriental.

Galdino Martínez, 29 años, soltero, comercio, oriental, con Elmarina Núñez, 19 años, soltera, oriental.

Santos Andrés Ramos, 28 años, soltero, albañil, oriental con Iacy Rodríguez, 25 años, soltera, guardalibros, brasileña.

Bartolo Sigifredo Bruno, 30 años, soltero, obrero, oriental con Ana María Nieves, 23 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Blanco, 21 años, soltero, obrero, brasileño con Carmelita Méndez, 19 años, soltera, brasileña.

León Mulattiere, 24 años, soltero, agricultor, oriental con Etelvina Gonçalves, 22 años, soltera, brasileña.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 1854 AL 1863

Solicitudes despachadas el día 11 de Mayo de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|11852, Freccero y Cía, C, Argentina, Carteras de cuero y gamuza, 50.

8|12374, Ruvertoni Hnos., A, Argentina, Bizcochos Canale, 63.

8|11988, A. Carlos Mir "Casa Rim", C, Argentina. Sombreros de fieltro. (S. F. 8|9227), 100.

8|11832, Carrau y Cía., C, Argentina, Trapos de piso, 126.

8|11793, Frechou Hnos. y Labat, C, Argentina, Paños para pisos, 126.

8|11792, Juan Balerio, C, Argentina, Mondadientes, 40.

8|11765, Tapié y Cía., C, Argentina, Pañitos de algodón, 176.

8|11830, Carrau y Cía., C, Argentina, Escarbadientes, 151.

8|12000, Buckstein y Bister, C, Argentina, Bijouteria falsa, 44.

8|11848, Francisco López y Cía., C, Argentina, Maizena, 44.

8|12451, Ing. Juan Félix Castillo, A, Argentina, Ladrillos refractarios, 3.492.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|12414, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para refrigeradoras, 52.

8|12416, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para bocinas de autos, 25.

8|12371, Dirección Gral. de Institutos Penales, A, Estados Unidos de Norte América, Reloj eléctrico para contralor, 161.

8|12412, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos audífonos para sordos, 148.

8|12410, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Audífonos completos para sordos, 3.050.

8|12408, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Pilas secas audífonos para sordos, 40.

8|12317, Ing. Juan Félix Castillo, A, Estados Unidos de Norte América, Cemento adhesivo, 43.

8|12437, Ramón Barreira e Hijos, A, Inglaterra, Tierra clarificante, 657.

8|12439, Floras y Cía. Ltda., A, Inglaterra, Papel transparente celofán, 762.

8|12431, Ratti y Crosta, A, Inglaterra, Barniz, 746.

8|12435, Ratti y Crosta, A, Inglaterra, Pinturas para embarcaciones, 2.132.

8|12425, Edmundo J. Angenscheidt, A, Inglaterra, Tejidos de rayón, 959.

8|12391, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Inglaterra, Guías para barrenos, 2.144.

8|12393, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Inglaterra, Anilinas, 3.966.

8|12395, Arias Sienra y Castagnino, A, Inglaterra, Máqu. ind. para fabricar calzado, 560

8|12397, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra. Muelas y piedras de afilar (esmeril), 242.

8|12399, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Llaves de paso para vapor, 21.

8|12401, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Aisladores para inst. eléct., 782.

8|12403, Cuenca e Hijo, A, Inglaterra, Entretela de algodón y pelo, 480.

8|12405, Cuenca e Hijo, A, Inglaterra, Entretela de pelo, lana y algodón, 1.269.

8|12407, José Garese, A, Inglaterra, Papel calco para planos, 201.

8|12409, Sica y Pollero, A, Inglaterra, Casimir de lana, 999.

8|12411, Varela Radío y Cía., A, Inglaterra, Artículos de loza para uso doméstico, 943.

8|12413, Varela Radío y Cía., A, Inglaterra, Mantillas para faroles, 633.

8|12415, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Inglaterra, Piletas de grés, 592.

8|12417, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Inglaterra, Loza piedra para uso doméstico, 935.

8|12419, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Inglaterra, Albayalde de plomo en pasta, 334.

8|12389, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Inglaterra. Hiposulfito de sodio, 858.

8|12387, Picco y Bastor, A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 1.971.

8|12448, Vidrierías Unidas S. A., A, Inglaterra, Vidrios para construcción, 2.672.

8|12442, Trabucati y Cía., A, Inglaterra. Piedras esmeril, 334.

8|12440, Mendel Kaplan, A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 1.487.

8|12438, Luis A. Delfino, A, Inglaterra, Whisky, 931.

8|12430, Ind. Papelera Uruguaya S. A., A, Inglaterra, Matrices para mimeógrafos, 1.467.

8|12428, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Inglaterra, Whisky, 105.

8|12426, J. P. Baridón y Cía., A, Inglaterra, Forro de seda artificial, 600.

8|12443, Ameglio y Johann, A, Inglaterra, Repuestos para máquinas textiles, 326.

8|12441, Manzanares Limitada, A, Inglaterra, Tierra filtrante, 806.

8| 12433, Ratti y Crosta, A, Inglaterra, Líquido para limpiar metales, 250.

8|11930, Cía. del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., B, Estados Unidos de Norte América, Carbón mineral tipo "Elkhorn Mine Run Gas Coal" para elaboración de gas, 175.085.

8|12331, Enrique Savoia, A, Suiza, Relojes pulsera de metal, 471.

8|12339, Horacio Torrendell, A, Suiza, Tées, codos de escuadra, etc., 13.765.

8|11954, Castro, Larghero y Cía., C, Suiza. Pañuelos de algodón, 174.

8|11778, Henderson y Cía. Limitada, C, Suiza, Bonetería. (S. F. 8|10004), 116.

8|11948, Castro, Larghero y Cía., C, Suiza, Mercería, etc., 349.

8|11901, Pittaluga y Escariz, C, Suiza, Zafiros blancos reconstruídos, etc., 186.

8|11670, Soler Hnos. S. A., C, Suiza, Puntilla de seda artificial, 116.

8|11668, Soler Hnos. S. A., C, Suiza, Encajes de algodón, 116.

8|11666, Soler Hnos. S. A., C, Suiza, Bordados de algodón, 233.

8|11591, Vicente Lagrotta, C, Suiza, Pañuelos bordados para señora, 58.

8|11577, Antonio Jourdán y Cía., C, Suiza, Marquesitas, 465.

8|11526, Luis Ferrari, C, Suiza, Pañuelos de bolsillo. (C. F. 8|10346), 58.

8|11510, Theo Frank, C, Suiza, Encendedores. (C. F. 8|8815), 116.

8|11483, Elías Meierovich, C, Suiza, Piedras sintéticas. (S. F. 8|4960), 116.

8|12149, José Gurovich, C, Suiza, Encendedores, 140.

8|12351, Solís Arricar, A, Estados Unidos de Norte Amérira, Cemento y porcelana para uso dental, 344.

8|12353, Solís Arricar, A, Estados Unidos de Norte América, Muestras de dentaduras, etc., 34.

8|12381, West India Oil Co. S. A. Uruguaya, A, Estados Unidos de Norte América, Grasa Andok Lubricant., 288.

8|12346, Arenera Ing. S. A. Calcagno S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cables de acero, 727.

8|12392, Singer Sewing Machine Company, A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas industriales para coser, 2.294.

8|12390, Singer Sewing Machine Company, A, Estados Unidos de Norte América, Agujas para máqs. de coser, 931.

8|12315, Ing. Juan Félix Castillo, A, Estados Uidos de Norte América, Correas industriales. 530.

8|12383, Ing. Juan Félix Castillo, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos industriales (cadenas y engranajes), 473.

8|12453, Borba y Gómez, A, Estados Unidos de Norte América, Peinetas material plástico, 113.

8|12581, Isaac Trapunski, A, Estados Unidos de Norte América, Boquillas para fumadores, 105.

8|12312, Enrique Siri, A, Estados Unidos de Norte América, Lentejuelas para adornos (gastos), 21.

8|12310, Enrique Siri, A, Estados Unidos de Norte América, Lentejuelas para adornos (gastos), 3.

PLANILLAS N.os 1864 AL 1869

Solicitudes despachadas el día 12 de Mayo de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|12504, Dolmenit S. A., A, Rhodesia, Fibra de amianto, 28.125.

8|12452, Trabucati y Cía., A, India Inglesa, Felpudos y camineros de fibra de coco, 278.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|12141, Fca. de Ladrillos Andrés Deus S. A., A, Brasil, Carbón mineral nacional a granel, lavado, 4.546.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|12545, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Ladrillos refractarios, 1.372.
8|12492, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 52.376.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|12469, Instituto de Química Industrial, A, Chile, Nitrato de sodio cristalizado, 2 600.
8|12490, Crespi Hnos. S. A., C, Paraguay, Tutores curupay, etc., 313.
8|12482, "Quimur" Cía. Quím. Urug. Ltda., A, Perú, Arsénico blanco, 8.006.
8|11416, Domingo R. Lorenzo, C, Portugal, Bijoutería de plata, 88.
8|1175, Antonio Buzio S. C., C, Portugal, Bijoutería de plata, 88.
8|1177, Antonio Buzio S. C., C, Portugal, Prendedores y pulseras en filigrana de plata, 132.
8|11369, Edmundo J. Angenscheidt, C, Isla Madeira, Pañuelos en algodón, 60.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

8|13520, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máquina industrial, 1.125.
8|12518, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Válvulas de acero, 4.677.

PLANILLAS N.os 1870 AL 1879

Solicitudes despachadas el día 12 de Mayo de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|12549, Benhayón y Yavarone, A, Brasil, Tela impermeable, 399.
8|12517, Ferresmalt S. A., A, Brasil, Caolín para cerámica, 853.
8|12511, Pizzo Hnos., A, Brasil, Yerba mate, 2.348.
8|12499, Luis Costa y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.780.
8|12475, Pizzo Hnos., A, Brasil, Yerba mate, 1.412.
8|12457, Luis Comas Compte, A, Brasil, Yerba mate, 712.
8|12486, Andrés Aiello Sarraco, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.764.
8|12484, Andrés Aiello Sarraco, A, Brasil, Tejidos de algodón, 5.517.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|12355, Barraca Americana S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre galvanizado de acero ovalado, 4.147.
8|12429, D. Mantero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre para fab. puntas París, 4.460.
8|12454, Frigorífico Artigas S. A., A, Inglaterra, Tela tubular de algodón, crudo, 12.
8|12523, Marexiano y Ciocca, A, Inglaterra, Jabón para cueros, 125.
8|12544, José Martínez Reina, A, Inglaterra Guarniciones para cardas, 322.
8|12542, E. Lagomarsino y Cía., A, Inglaterra, Tinta negra y de colores para imprenta, 177.
8|12540, J. Roger Balet, A, Inglaterra, Juegos de mesa en porcelana, 1.153.
8|12538, J. Roger Balet, A, Inglaterra, Loza doméstica, 895.
8|12534, Schmidt y Garinos, A, Inglaterra, Papel para libros amarillo, etc., 1.088.
8|12532, Schmidt y Garinos, A, Inglaterra, Papel engomado para etiquetas, 113.
8|12530, Schmidt y Garinos, A, Inglaterra, Cartulina de colores para fichas, 641.
8|12528, Domingo Torre y Cía., A, Inglaterra, Cubiertas para bicicletas, 530.
8|12526, Domingo Torre y Cía., A, Inglaterra, Cámaras para bicicletas, 101.
8|12543, Pablo Ferrando S. A., A, Inglaterra, Placas fotográficas, 89.
8|12541, Isaac Trapunsky, A, Inglaterra, Agujas de coser, 613.
8|12539, Salomón Tenzer, A, Inglaterra, Brin de hilo, 1.568.
8|12537, United Shoe Machinery Co. Argentina, A, Inglaterra, Hilo de algodón para coser zapatos, 1.499.
8|12535, Tricolana S. Limitada, A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 758.
8|12533, Roberto Slowak, A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 2.039.
8|12531, Roberto Slowak, A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 2.176.
8|12529, Roberto Slowak, A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 3.204.
8|12527, Roberto Slowak, A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 3.236.
8|12525, Sollazo Hnos., A, Inglaterra, Tacos de cuero para máqu. textiles, 544.
8|12519, A. Carlos Mir "Casa Rim", A, Inglaterra, Casimires de lana, 488.
8|12522, Barclay y Co., A, Inglaterra, Tejidos de seda artificial, 3.385.
8|12516, Ferrocarril Noroeste del Uruguay, A, Inglaterra, Hilo en ovillo crudo para talabarteros, 133.
8|12514, Ferrocarril Midland del Uruguay, A, Inglaterra, Planchas de presión para fijar rieles, 3.204.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|12546 Wilson, Sons y Co. Limited, A, Paraguay, Leña dura en rajas para quemar, 5.235.
8|12459, Cía. Uruguaya de Cemento Portland, C, Argentina, Yeso en piedra a granel, 4.261.
8|12471, Francisco López y Cía., C, Argentina, Pasas de uva, 627.
8|12483, Luis Costa y Cía., C, Argentina, Tejidos de lana, 7.519.
8|12505, Freccero y Cía., C, Argentina, Orfebrería de metal, 401.
8|12509, Frigorífico Nacional, C, Argentina, Porcinos reproductores de pedigrée, 2.256.
8|12547, Victorio Macchidani, C, Argentina, Semilla de soya para elab. de pan, 1.259.
8|12485, Luis Costa y Cía., C, Argentina, Tejidos de lana, 1.259.
8|12507, Freccero y Cía., C, Argentina, Artículos de cerámica y lozas dec., 126.
8|12138, Iriart y Cía., C, Argentina, Camiseta y calzoncillos de lana, 50.
8|9167, Juan Balerio, C, Argentina, Paños de piso, 76.
8|10767, A. Carlos Mir "Casa Rim", C, Argentina, Corbatas de seda artificial, 101.
8|11508, Freccero y Cía., C, Argentina, Novedades de cuero, 101.
8|11673, Marcos Pscheplurca Suc., C, Argentina, Trapos de piso, 50.
8|12114, Picardo, Dominici y Cía., Limitada, C, Argentina, Estopa blanca de algodón, 25.
8|11530, Ruvertoni Hnos., C, Argentina, Vino champagne, 138.
8|11839, Juan F. Decarlini, C, Argentina, Estuches para joyería, 60.
8|12094, Juan Goldfarb, C, Argentina, Bijoutería de metal, 30.
8|11828, Carrau y Cía., C, Argentina, Maizena, 60.
8|11534, Frechou Hnos. y Labat, C, Argentina, Paños para pisos, 30.
8|11844, Boris Epstein, C, Argentina, Extensillos surtidos de metal, 30.
8|11747, Helguera y Morixe, C, Argentina, Paños para piso, 63.
8|11563, Enrique G. Barilari Ltda., C, Argentina, Artículos religiosos, 63.
8|11646, Introzzi S. Anónima, C, Argentina, Corbatas de fantasía, 63.
8|11746, Berch y Cía., C, Argentina, Paños de pisos, 76.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|12367, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de Norte América, Nikethamide, 635.
8|12365, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfadiazina, 803.
8|12227, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Sal de fruta, 1.322.
8|12254, Deal Smith Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Aloína U. S. P., 169.
8|12252, Deal Smith Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Fenolftaleína, U. S. P., 83.
8|12235, Birabén y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Clorhidrado de Acetil - Colina, 161.
8|12458, Birabén y Cie., A, Estados Unidos de Norte América, Discos de papel para uso dental gastos), 3.
8|12456, Birabén y Cie., A, Estados Unidos de Norte América, Cera en láminas para impresiones uso dental gastos, fletes, etc.), 28.
8|12455, Juan Caussi, A, Estados Unidos de Norte América, Cerraduras de hierro, 211.
8|12477, Carrau y Carluccio S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Tinta Mimeograph, etc., 33.
8|12479, Carrau y Carluccio S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Duplicadores Mimeograph, 262.
8|12215, Fca Nal. de Sombreros "Fénix", A, A, Estados Unidos de Norte América, Pelo de conejo, 2.987.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|12608, Cía. de Productos Agrícolas S. A., A, Argentina, Impresos s|. papel en acciones, 265.
8|12550, Horacio Teso, A, Argentina, Ampollas antitíficas, 501.
8|11703, Taranco y Cía. S. A., C, Argentina, Maizena. (Amp. F. 8|11188), 50.
8|11561, Edmundo J. Angenscheidt, C, Argentina, Manteles, etc. (C. F. 8|11124), 38.
8|11662, Hernán Palay, C, Argentina, Corbatas de lana, 68.
8|11690, Mateo Brunet S. A. C., C, Argentina, Paños para pisos. (C. F. 8|9466), 175.
8|11983, Valentín Martínez y Cía., C, Argentina, Ginebra, 1.830.
8|11535, Panamerican Comercial Co., C, Argentina, Velitas de noche. (C. F. 8|8173), 30.
8|11734, Alvarez Fernández S. A., C, Argentina, Papel bordado. (Amp. F. 8|10753), 150.

PLANILLAS N.os 1880 AL 1885

Solicitudes despachadas el día 13 de Mayo de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|12640, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Calcuta, Arpillera común para fab. bolsas, 4.610.

8|12642, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Inglaterra, Anilina, 1.366.
8|12616, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Inglaterra, Papel Ferro-Prusiato, 12.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|12578, A. N. C. A. P., A, Venezuela, Diesel fuel oil, 30.091.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|12583, Alegre Sassón, A, Suiza, Tejidos de algodón, 911.
8|12628, Joaquín Puiggrós, A, Suiza, Clavos para tapiceros, 930.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|12632, Antonio Vivo y Cía., A, Paraguay, Tabaco en hoja sin elab., 333.
8|12676, A. N. C. A. P., A, Perú, Azúcar cruda, 203.348.
8|12602, Danero y pisano, A, Suiza, Relojes despertadores, 8.425.
8|12568, Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A., B, Brasil, Tejidos de algodón, 7.256.
8|12574, Joaquín Vivo y Cía., A, Brasil, Yerba, 347.
8|12590, Haim Hnos., A, Brasil, Tejidos de seda artificial, 490.
8|12596, Juan José Orgoroso, A, Brasil, Yerba mate, 3.776.
8|12634, Edmundo J. Angenscheidt, A, Brasil, Medias de seda nat., 1.737.

PLANILLA N.o 1886

Solicitudes despachadas el día 12 de Mayo de 1944

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|12552, M. M. Gardella Suc., A, Estados Unidos de Norte América, Plato salivera, etc., 2.
8|12501, Embajada Argentina, A, Estados Unidos de Norte América, Cigarrillos, 16.
8|12463, Embajada de los E. U. de N. América, A, Estados Unidos de Norte América, Equipo de radio, 100.
8|12465, Embajada de los E. U. de N. América, A, Estados Unidos de Norte América, Impresos (formularios), 25.
8|12476, National Schools, A, Estados Unidos de Norte América, Libros impresos para enseñanza, 18.
8|12474, National Schools, A, Estados Unidos de Norte América, Sobres impresos, 7.
8|12462, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América, Hojas de sierra (seguro), 5.
8|12460, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América, Candados, etc. (seguro), 16.
8|12468, Menéndez y Cía., A, Brasil, Yerba mate (flete), 453.
8|12466, Menéndez y Cía., A, Brasil, Yerba mate (seguro), 53.
8|12513, Pizzo Hermanos, A, Brasil, Yerba mate, 1.015.
8|12503, Ferrocarril C. del Uruguay, C, Brasil, Durmientes de madera dura (muestras), 63.
8|12556, Luis Comas Compte, A, Brasil, Yerba mate (seguro), 13.
8|12554, Salomón Sabán, A, Brasil, Tejidos de algodón (seguro), 72.
8|12184, Galimberti y Cía. Limitada, A, España, Tierra de Lebrija (seguro), 52.
8|12467, Embajada de Brasil, A, Inglaterra, Material de escritorio con membrete, 121.
8|12464, Laboratorios Winthrop Ltd., A, Argentina, Amp. agua destilada (fletes), 12.
8|12472, Tapié y Cía., A, Argentina, Tejidos de lana (fletes y gastos), 42.
8|12470, José A. Patrón y Cía., A, Argentina, Cubiertos para mesa (flete y gastos), 24.
8|12515, María Elena S. de Pastori, A, Argentina, Viyella blanca, 25.
8|12548, Ing. Juan Félix Castillo, A, Argentina, Ladrillos refractarios (fletes), 125.
8|12564, Banco Rep. O. del Uruguay, A, Argentina, Maní con cáscara para ind. (flete), 397.
8|12562, Banco Rep. O. del Uruguay, A, Argentina, Maní con cáscara para ind. (flete), 280.
8|12560, Banco Rep. O. del Uruguay, A, Argentina, Maní con cáscara para ind. (flete), 302.
8|12558, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Argentina, Piezas decorativas (flete y seguros), 5.

PLANILLAS N.os 1887 AL 1895

Solicitudes despachadas el día 13 de Mayo de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|11499, P. Carvalho y Compañía, C, Estados Unidos de Norte América, Artículos de perfumería, 135.
8|11560, P. Carvalho y Compañía, C, Estados Unidos de Norte América, Vinagre, 25.
8|10059, Castro, Larghero y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Láminas decorativas, 28.
8|11562, P. Carvalho y Compañía, C, Estados Unidos de Norte América, Jugo de vegetales, 220.
8|10774, "Ford" Motor Company, A, Estados Unidos de Norte América. Formularios para existencia, etc., 60.
8|11485, Palmer y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Potes con tapas para envasar cremas, 309.
8|10661, Turcatti y Casalia, C, Estados Unidos de Norte América, Artículos de tocador, 320.
8|11175, Beissó y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Lápices y cremas para la cara, 300.
8|11566, Chebi, Hnos. y Herrero, C, Estados Unidos de Norte América, Artículos de tocador, 500.
8|12473, Mendel y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Talco, 100.
8|11461, Alegre Sassón, C, Estados Unidos de Norte América, Ropa interior de seda artificial, 100.
8|11808, Alegre Sassón, C, Estados Unidos de Norte América, Pañolones de seda artificial, 100.
8|11507, Alegre Sassón, C, Estados Unidos de Norte América, Joyería falsa, 30.
8|11965, Alegre Sassón, C, Estados Unidos de Norte América, Joyería falsa, 30.
8|11352, Enrique Siri, C, Estados Unidos de Norte América, Botones de pasta para vestidos, 150.
8|11479, Juan Carlos Costa, C, Estados Unidos de Norte América, Corsetería, art de sport, etc., 400.
8|11550, "La Platense" Brussoni y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Velas de fantasía, 30.
8|11558, P. Carvalho y Compañía, C, Estados Unidos de Norte América, Vinagre en botellas, 25.
8|11517, Carlos Ferrés (hijo), C, Estados Unidos de Norte América, Art. para tocador, 50.
8|11782, Henderson y Cía. Ltd. (T Ing.), C, Estados Unidos de Norte América, Productos Yardlaj, 55.
8|11769, Henderson y Cía. Ltd. (T. Ing.), C, Estados Unidos de Norte América, Productos Yardlaj, 115.
8|11771, Henderson y Cía. Ltd. (T. Ing.), C, Estados Unidos de Norte América, Productos de tocador Elizabeth Arden, 60.
8|11354, Enrique Siri, C, Estados Unidos de Norte América, Botones de galalit, 200.
8|11587, Buckstein y Bister, C, Inglaterra, Redecillas para el pelo, 484.
8|11586, Isaac Vesochansky, C, Inglaterra, Encajes de seda artificial y alg., 282.
8|11764, Buckstein y Bister, C, Inglaterra, Puntillas de algodón, 105.
8|10816, Edmundo J. Angenscheidt, C, Inglaterra, Puntillas y encajes en algodón, 584.
8|12536, Edmundo J. Angenscheidt, C, Inglaterra, Art. de perfumería y tocador, 222.
8|10825, Pomares y Vázquez (Puntillería de seda artificial para el cabello, 302.
8|11584, Salvador J. Pinnejas, C, Inglaterra, Puntillas de algodón, 282.
8|12446, Pedro Porro, C, Inglaterra, Puntilla de algodón, 403.
8|11589, Freccero y Cía., C, Inglaterra, Mazos de naipes, 298
8|11900, Carrau y Cía., C, Inglaterra, Cera poliflor para pisos y muebles, 1.209.
8|12600, Ameglio y Johann Ltda., A, Inglaterra, Rep. para telares, 326.
8|12615, Bozzolo Hnos. Ltda., A, Inglaterra, Guarniciones para cardas, 439.
8|12512, Ferrocarril Midland del Uruguay, A, Inglaterra, Hilo crudo en ovillos para talabarteros, 274.
8|12510, Ferrocarril Midland del Uruguay, A, Inglaterra, Cuerdas de amianto trenzadas, 210.
8|12508, Pablo Ferrando S. A., A, Inglaterra, Manuales fotográficos (libros), 20.
8|12506, Pablo Ferrando S. A., A, Inglaterra, Papeles fotográficos, 407.
8|12502, Coop. Uruguaya de Transp. Colectivos S. A., A, Inglaterra, Cementos para frenos, 3.982.
8|12500, Coop. Uruguaya de Transp. Colectivos S. A., A, Inglaterra, Rulemanes, 387.
8|12498, Coop. Uruguaya de Transp. Colectivos S. A., A, Inglaterra, Rep. para ómnibus, 822.
8|12496, Bozzolo Hnos. Ltda., A, Inglaterra, Guarniciones para cardas, 1.382.
8|12524, A. Carlos Mir "Casa Rim", A, Inglaterra, Chalines de lana (bufandas), 56.
8|12641, Roberto Slowak, A, Inglaterra, Hilado de seda artificial, 1.161.
8|12639, Marcos A. Tabó, A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 3.393.
8|12637, Marcos A. Tabó, A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 1.157.
8|12501, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Tierra clarificante, 1.474.
8|12595, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Acetato de amilo, 16.
8|12597, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Ftalato de butilo, 22.
8|12592, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Acetona, 3.
8|12585, Enrique Abal, A, Estados Unidos de Norte América, Discos fonográficos de vidrio, etc., 304.
8|12627, General Motors Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Rep. para bebederos Frigidaire, 15.
8|12604, Ramón Puyal y Garanto, A, Estados Unidos de Norte América, Camisa de refrigeración, 94.

8|12624, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Velocímetros, 302.
8|12553, Dándolo P. Bruzzone, A, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras fuente, etc., 872.
8|12584, Calzados Sassi S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Ojalillos para zapateros, 165.
8|12617, Gueret's Anglo - Uruguayan Coal Co. Lda., A, Sud Africa, Coke fundición, 1.149.
8|12611, A. N. C. A. P., A, Sud Africa, Carbón mineral, 22.979.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|12619, Gueret's Anglo - Uruguayan Coal Co. Ltd., A, Sud Africa, Natal Steam Coal para reembarco y reaprovisionamiento vap. de ultramar, 9.120.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|12636, Sucs. de Oreste Bianchetti, A, Calcuta, Arpillera para fab. de bolsas, 17.623.
8|12555, Hijos de David Corallo, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios, 1.859.
8|12577, Francisco Oddone, A, Estados Unidos de Norte América, Chapas galvanizadas lisas, 743.
8|12599, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante para motores, 66.
8|12598, Birabén y Cie., A, Estados Unidos de Norte América, Films - Ac uso dental, 22.
8|12626, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máqu. soldadura autógena, 29.
8|12622, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tubo de bronce para envaporador de glicerina, 428.
8|12629, General Motors Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos y camiones, etc., 1.720.
8|12580, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Terrajas y accesorios, 162.
8|12618, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de cobre, 190.

PLANILLAS N.os 1896 AL 1905

Solicitudes despachadas el día 15 de Mayo de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|12714, Impresora Uruguaya S. A., A, Suecia, Papel blanco para impresiones, 3.909.
8|12718, Sdad Editora Uruguaya "La Mañana" y "El Diario", A, Suecia, Papel de diario, 42.663.
8|12716, Nicolás Leo J. Van Haaren, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfato de cromo, 4.632.
8|12717, Duró Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Celuloide en chapas para anteojos, 1.432.
8|12710, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Acelerante para vulcanización del caucho (prod. a base de Amino - Tiaz), 713.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|12606, Alberto Belbussi (Conf. Americana), A, Portugal, Vinos, 59.
8|12657, Cooperativa Bancaria de Consumos, A, Brasil, Yerba mate, 245.
8|12651, Bakirgian y Cía. Uruguay S. A., B, Brasil, Tejidos de algodón, 1.346.
8|12702, Oneto, Vignale y Cía., C, Brasil, Yerba mate, 11.000.
8|12653, Pedro Cohen, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.000.
8|11432, Seroussi Hnos., A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
8|11437, Enrique Siri, C, Brasil, Cinta hilera de algodón, 150.
8|11441, Enrique Siri, C, Brasil, Festón de algodón y seda artificial, 186.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|12708, Doctor Julio Lago, C, Méjico, Obras de derecho, 70.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|12678, Ferrocarril C. del Uruguay, C, Paraguay, Leña combustible para locomotoras, 2.707.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|12677, J. Pastorino y Cía., A, Brasil, Café crudo para tostar, 7.181.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|12697, R. Cademartori y Cía., A, Paraguay, Cloches de palma para fabricar sombreros, 1.604.
8|12701, Oneto, Vignale y Cía., C, Chile, Orejones, 1.604.
8|12587, Juan E. Berti, C, Argentina, 2 toros y 2 vaquillonas raza "Holando-Argentina", 2.279.
8|12647, Abel y Francisco Berti, A, Argentina, 4 toros y 2 vaquillonas raza "Holando - Argentina", 4.143.
8|12648, Leopoldo R. Macció, C, Argentina, 500 equinos y mulares, 5.013.
8|12614, Cía. Nal. de Cementos S. A., C, Argentina, Doble - metros mad. inscrip. propaganda, 451.
8|12680, Walter Feuereisen, C, Argentina, Caireles de vidrio, 213.
8|12572, Enrique Siri, C, Argentina, Felpilla de seda artificial, 13.
8|12709, Ind. Quím. Urug. "Duperial", C, Argentina, Extracto de quebracho, 16.992.
8|12703, Oneto, Vignale y Cía., C, Ar-Argentina, Anchoas en salmuera, 591.
8|12700, Oneto, Vignale y Cía., C, Argentina, Pasas de uva, 984.
8|12686, Justo A. Iglesias, C, Argentina, Yeso en polvo, 365.
8|12649, De Boni y Cía., C, Argentina, Artículos de apicultura, 426.
8|12669, Caunegre y Valle, C, Argentina, Cabras agamuzadas, 240.
8|12630, Renán Morresi, C, Argentina, Lupines, 377.
8|12594, J. Roger Balet, C, Argentina, Artículos en metal para hazar, 903.
8|12610, Castro, Larghero y Cía., C, Argentina, Tejidos de lana, 960.
8|12563, Manzanares Limitada, A, Argentina, Esportines para n|. prensas de aceite, 369.
8|12666, Juan Cardelino (hijo), A, Argentina, Accesorios de radiotelefonía, 174.
8|12656, J. P. Baridón y Cía., A, Argentina, Cloches de fieltro de pelo para señoras, 62.
8|12658, J. P. Baridón y Cía., A, Argentina, Cloches de fieltro de pelo para señoras, 291.
8|12654, Staricco y Cía., A, Argentina, Pelo para sombreros, 3.179.
8|12707, Rodríguez Anido Hnos., A, Argentina, Yerba mate elaborada, 212.
8|12612, Castro, Larghero y Cía., A, Argentina, Tejidos de lana, 195.
8|12579, "Quimur" Cía. Quím. Urug. Ltda., A, Argentina, Acido acético, 2.318.
8|13558, The Dunlop Rubber Co. (Uruguay) Ltda., A, Argentina, Cuerda de tripa para raqueta tennis, 1.
8|13696, Introzzi S. A., A, Argentina, Juguetes, 6.
8|12561, Ind. y Com. de Cueros Calzados y Anexos S. A., A, Argentina, Fécula de papas, 1.980.
8|12692, Abraham Sirota, A, Argentina, Hilado de algodón glacé mercerizado, 792.
8|12581, Surimex Soc. Resp. Ltda., A, Argentina, Jabón ind. en polvo para ind. textil, 2.682.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|12659, Monseñor Doctor Antonio María Barbieri, A, Cuba, Cigarros habanos, 14.
8|12673, Juan Goldfarb, A, Suiza, Artículos de propaganda, 3.
8|12643, Carrau y Cía., A, Argentina, Sidra (seguro), 13.
8|12589, Embajada Británica, A, Argentina, Revistas, 226.
8|12557, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Indices para directores, 7.
8|12665, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Botellas, tapas, etc., 10.
8|12690, National Schools, A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas, 11.
8|12586, Hugo A. Davidson, A, Estados Unidos de Norte América, Material de propaganda, 3.
8|11544, Sdad. Bíblica Americana Paúl Penzotti, A, Estados Unidos de Norte Amériia, Libros impresos, etr., 3.834.
8|12551, Sur. Ovidio C. García, A, Brasil, Yerba mate (flete y seguro), 714.
8|12645, Calveiro y Cía., A, Brasil, Tejido de algodón (prima de seguro), 57.
8|12664, Pizzo Hermanos, A, Brasil, Yerba mate (gastos flete y seguro), 360.
8|12706, Francisco R. Queirolo, C, Brasil, Tablas de madera de cedro, 789.
8|12625, A. Perroni y Cía., C, Brasil, Tejas de barro, 263.
8|12679, Francisco R. Queirolo, C, Brasil, Tablas de madera dura del Brasil, 789.
8|12688, Valentín Martínez y Cía., A, Brasil, Yerba mate y flete, 1.017.
8|12661, Cereteata y Cía., C, Brasil, Bananas, 5.263.
8|12156, Mayor Orosmán Ramos, A, Francia, Automóvil marca Citroen", 593.

PLANILLAS N.os 1906 Y 1907

Solicitudes despachadas el día 15 de Mayo de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|12159, Pomarés y Vázquez, C, Suiza, Baberos de alg. bordados, 130.
8|12480, Juan U. Porta, C, Suiza, Piedritas sintéticas, 930.
8|12699, Marcos Pschepiurca Suc., A, Suiza, Relojes de metal ordinario, 1.492.
8|12663, Roque Albano, A, Suiza, Relojes de metal, 737.
8|12160, Juan Goldfarb, C, Suiza, Polveras de metal, 70.
8|12675, Pittaluga y Escariz, C, Suiza, Correas de mat. lavable, 70.
8|12175, Borba y Gómez, C, Suiza, Pañuelos para señorsa, 465.
8|12565, Wolff Levy y Cía., C, Suiza, Piedras sintéticas, 35.
8|12567, Wolff Levy y Cía., C, Suiza, Piedras sintéticas, 35.